

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO PEI	 C020/962494	CÓDIGO: N.A.
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 05/08/2019

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO. PEI.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE.

COMITÉ DE CALIDAD
I.E.M.C | NUEVO HORIZONTE



TABLA DE CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL PEI**
- 3. MARCO CONCEPTUAL**
- 4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**
 - 4.1 MECANISMOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**
 - 4.2 NUESTRA HISTORIA**
- 5. OBJETIVOS DEL PEI**
 - 5.1 FINES DE LA EDUCACIÓN**
- 6. GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA**
 - 6.1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**
 - 6.2 (PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS) HORIZONTE INSTITUCIONAL**
 - 6.2.1 MISIÓN**
 - 6.2.2 VISIÓN**
 - 6.2.3 FILOSOFÍA**
 - 6.2.4 VALORES INSTITUCIONALES**
 - 6.2.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**
- 7. EJES QUE ARTICULAN EL PEI**
 - 7.1 POLÍTICA DE CALIDAD**
 - 7.2 POLÍTICA DE INCLUSIÓN**
 - 7.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES EN EXTRA EDAD**
- 8. PERFILES INSTITUCIONALES**
 - 8.1 NUESTRO ESTUDIANTE**
 - 8.2 DIRECTIVO DOCENTE**
 - 8.3 DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR(A)**
 - 8.4 DOCENTE DE AULA Y DE CAMPO DE PENSAMIENTO**
 - 8.5 DOCENTE DE PREESCOLAR**
 - 8.6 DOCENTE DE PRIMARIA**
 - 8.7 PERSONAL ADMINISTRATIVO (SUBIR CONTENIDO DEL PERFIL DEL ESTUDIANTE Y COMPLEMENTAR EL DE ARRIBA)**
 - 8.8 PADRE DE FAMILIA**
- 9. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE COMUNIDAD**

10. GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

10.1 MODELO PEDAGÓGICO

10.2 LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

10.3 ÁREA TÉCNICA

10.4 MACROPROYECTO

11. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PLAN DE ESTUDIOS

12. MANUAL DE CONVIVENCIA

13. CULTURA ORGANIZACIONAL

13.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

13.2 EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

13.3 RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

13.4 ARTICULACIÓN CON OTRAS EXPRESIONES CULTURALES

13.5 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO

14. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

15. GLOSARIO

16. ACTA DE ACUERDO DE RESIGNIFICACIÓN DEL PEI POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. PRESENTACIÓN

La dinámica educativa, reclama instituciones pensantes, generadoras de transformación, dotadas de una actitud permanente de cambio, dadas las diversas implicaciones políticas, sociales, tecnológicas, científicas y culturales, pero sobre todo humanas, que movilizan el accionar educativo.

Bajo esta premisa, la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, traza su devenir, orientando sus esfuerzos hacia el Desarrollo Humano, como apuesta indispensable para atender adecuadamente la población que nutre nuestras aulas, desde el grado transición a grado 11°, en nuestras sedes de Espinalito Alto (Transición a 11°), El Placer (de Transición a Grado 9°), y las sedes de Guayabal, Mesitas, la Isla y Espinalito Bajo (de Transición a Quinto grado), orientados bajo una política incluyente, que nos permite considerar las potencialidades de cada uno de los niños, niñas, jóvenes y población adulta y jóvenes en extra edad, enfrentando sus dificultades, para generar en ellos y ellas, procesos educativos que les permitan desarrollar sus habilidades y desempeños como personas útiles a la sociedad y en especial a sus comunidades.

Es así como nuestro Proyecto Educativo Institucional, se constituye en la bitácora de viaje, que posibilita el devenir de la institución, desde la integración de un sistema de gestión de calidad que se fundamenta en el ciclo virtuoso de la planeación desde cada una de las gestiones que dan vida al acontecer educativo, desarrollando sus procesos en el marco de la mejora continua, para lo cual fundamenta su accionar en un sistema organizacional institucional (SOI), orientado al desarrollo del sentido de pertenencia y a la capacidad organizativa como garante de la vivencia de procesos de calidad conducentes a la excelencia.

La Institución Educativa Nuevo Horizonte, fundamenta su proyecto educativo en cada una de las gestiones, siendo fundamental la armonización de las relaciones de la escuela y la comunidad; la relevancia de los aprendizajes, propiciados para el alcance de competencias que se evidencian en las habilidades y desempeños de los y las estudiantes, en el marco de una ética y una estética de lo humano, donde es esencial el cuidado del ambiente, de la vida y el desarrollo de procesos comunicativos, el pensamiento crítico y científico y el alcance de las competencias laborales, para lo cual es indispensable la generación de ambientes escolares propicios que permitan alcanzar el postulado esencial del PEI, cual es el Desarrollo Humano.

Definimos el PEI como una acción social en la que participa toda la comunidad educativa de manera organizada, abierta, deliberante, reflexiva, crítica, auto evaluativa e histórica, con el fin de explicitar la intencionalidad que la comunidad educativa tiene acerca del tipo de educación que se espera alcanzar. Los miembros de esa comunidad deberán apropiarse del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conservación del medio ambiente, las manifestaciones culturales regionales y locales, del manejo integral de la salud y de la sexualidad, de los derechos y deberes ciudadanos, de los valores éticos, morales, políticos y en especial de la responsabilidad en la toma de decisiones colectivas, para que una mejor educación se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida.

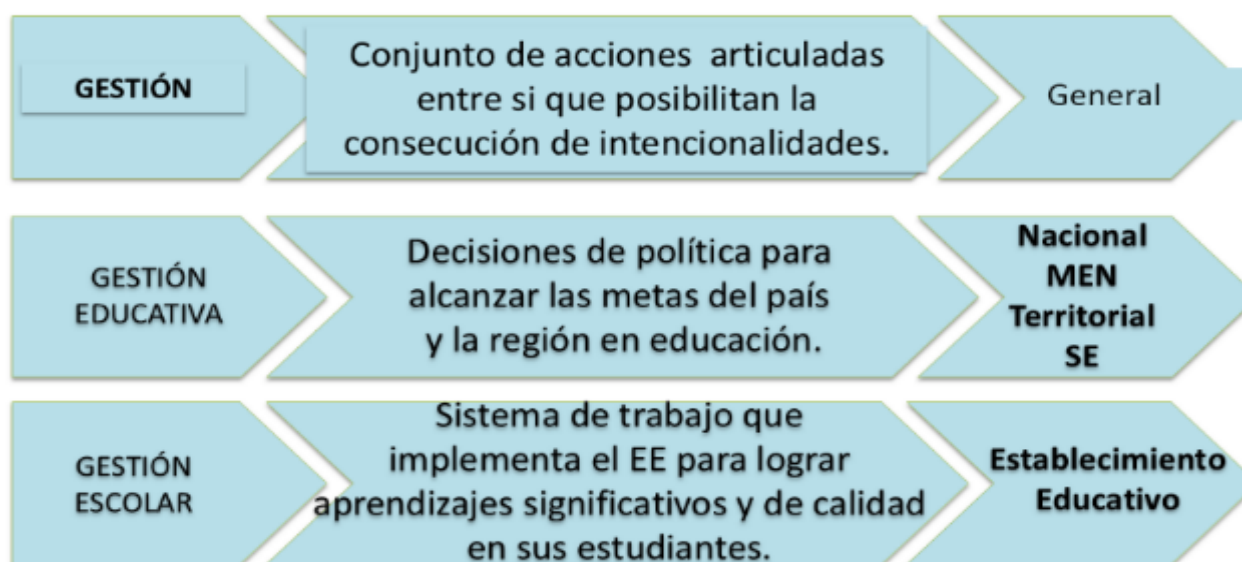
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DEL PEI

ALCANCE

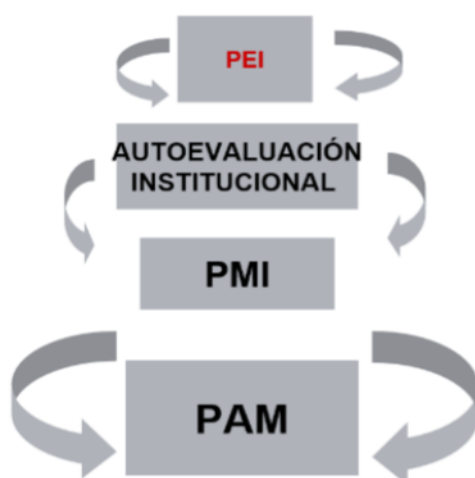
El Proyecto Educativo Institucional PEI, se constituye en el plan prospectivo de la Institución, en cuanto que se dimensiona en el tiempo para lograr la consecución de un perfil del egresado que, en últimas concreta la **formación integral** alcanzada; se basa en un enfoque de planeación estratégica, en la cual la participación de los integrantes de la comunidad educativa es definitiva para llegar a acuerdos que faciliten el desarrollo institucional y la obtención de mejores logros y en general el éxito.

El cambio en educación no se logra sino a través de una institución dinámica e innovadora, capaz de gestionar administrativa y pedagógicamente la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia en los cuales se desarrollen los diferentes campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes, la ética y la investigación, en medio del sentido del trabajo en equipo convocando permanentemente la participación de la comunidad.

Ámbitos de Gestión



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN



3. MARCO CONCEPTUAL

Pautas para la construcción del PEI

En esencia, son cuatro los componentes de un Proyecto Educativo Institucional: (Fuente. Manual módulo PEI para el uso del sistema de información de la gestión de la calidad educativa –SIGCE–)

El Componente Conceptual: Relacionado con el marco de fundamentación conceptual que permite identificar lo antropológico, sociológico, los fines e intencionalidades y la dimensión pedagógica de lo que la institución educativa (IE) concibe como educación, concepto que seguirá la institución educativa. Desde este eje, el PEI deberá dar respuesta a preguntas como: ¿cuál es el concepto de educación que seguirá la IE?, ¿qué modelo educativo (constructivista, personalizado, etc.) desarrollará?, ¿será una IE confesional o no?, etc.

Se referencian los aspectos fundamentales del establecimiento educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las aspiraciones frente a su accionar como institución y a los estudiantes que pretende formar. Todo esto se enmarca en el horizonte institucional dentro del cual la institución educativa sustenta su funcionamiento.

El Horizonte Institucional o Direccionamiento Estratégico de una IE, se constituye en la carta de navegación del devenir, de la cotidianidad, de las rutinas escolares, de los ritos y actos comunitarios, de los procesos de formación y desarrollo cognitivo, humano, social y moral. Se refiere a los principios y fundamentos de la Institución Educativa Oficial, que especifican claramente su razón de ser y su proyección futura.

Se define la articulación entre objetivos generales, estrategias y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación colombiana; permitiendo evidenciar la coherencia con la cotidianidad escolar, su forma de comunicación y el sistema de evaluación institucional.

Componente administrativo: Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para llevar a cabo los objetivos del PEI.

Componente pedagógico y curricular: Componente que se relaciona con los procesos de diseño curricular, las estrategias pedagógicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. En el diseño curricular se contempla el plan de estudios, los ejes transversales, el enfoque o tendencias pedagógicas y la metodología propia de cada disciplina o campo de conocimiento y las estrategias para la atención a poblaciones entre otros.

Componente comunitario: El componente de comunidad está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE plantea proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales y otros que involucren a la comunidad externa.

El Proyecto Educativo Institucional, sus componentes y la Gestión escolar

Teniendo en cuenta el sentido que tiene el PEI en los establecimientos educativos como norte de su desarrollo institucional, la gestión escolar articula cuatro áreas que articulan los procesos y sus respectivos componentes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Componente conceptual donde se definen los fundamentos antropológicos (Qué tipo de persona se quiere formar), sociológicos (para qué tipo de sociedad), pedagógico (sustento teórico de las tendencias y teorías pedagógicas) y teleológico, entendido como principios y fines del Proyecto Educativo Institucional. Básicamente presenta el horizonte institucional, es decir Misión, Visión y Principios Institucionales.

Gestión Directiva como desarrollo del **componente directivo** del PEI, que a partir del liderazgo se encarga del mantenimiento del horizonte institucional como referente para el desarrollo de los procesos, de la proyección de la institución en el tiempo, su organización, articulación con el contexto local y nacional conduciendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI, se preocupa por la consolidación de un equipo con capacidad de liderazgo, sentido de pertenencia, participación y comunicación. En este componente directivo del PEI, se consideran los siguientes procesos: el direccionamiento estratégico y horizonte institucional, la gestión estratégica, el gobierno escolar, la cultura institucional, el clima escolar, las relaciones con el entorno.

■ **Gestión Académica** como desarrollo del **componente pedagógico** del PEI y razón de ser del establecimiento educativo, área misional que se centra en el aprendizaje de los estudiantes, en su desarrollo integral; es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de aula y seguimiento académico poniendo el componente pedagógico del PEI y su componente.

El Componente pedagógico debe implicar la creación de un ambiente escolar propicio para el aprendizaje, el diseño del currículo flexible basado en principios como la interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad; el diseño del plan de estudios, proyectos pedagógicos y del sistema de evaluación y formación de docentes. Esto incluye: el enfoque pedagógico institucional, las didácticas, los modelos educativos y los cruces de áreas para el plan de estudios.

En este último aspecto es necesario que la organización de los planes de estudio incluya la definición de criterios y desempeños fundamentales para la evaluación del educando, acorde con lo definido en el Decreto 1290 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

■ **Gestión Administrativa y financiera** como desarrollo del **componente administrativo**, esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se preocupa por el uso óptimo de los recursos. En el PEI corresponde a lo propuesto por la norma como componente administrativo y financiero involucrando calendario académico del establecimiento educativo, participación del establecimiento educativo en proyectos externos, convenios del establecimiento educativo, el Manual de convivencia, los horarios de trabajo, manual de funciones, la administración de recursos, las relaciones interinstitucionales.

■ **Gestión de Comunidad** como desarrollo del **componente de comunidad** está constituido por los procesos de participación y convivencia, inclusión, prevención de riesgos; es el componente vital para garantizar la atención a la diversidad. La gestión educativa es un proceso orientado al

fortalecimiento de los proyectos educativos Institucionales, que ayuda a mantener la autonomía institucional en el marco de las políticas públicas, y que enriquece los procesos pedagógicos con el fin de responder a las necesidades educativas locales, regionales y mundiales y garantizar el desarrollo de competencias de los estudiantes.

La gestión busca alcanzar unas intencionalidades o metas, que se derivan del horizonte institucional e involucra sistemas de relaciones para conseguir cambios continuos mediante acciones recurrentes en la perspectiva de la calidad de la educación como derecho, más allá de la prestación como servicio. Pozner (2000, Módulos UNESCO), respecto del concepto de gestión escolar, plantea que puede ser entendida como *“el conjunto de acciones, articuladas entre sí, que emprende el equipo directivo en una escuela, para promover y posibilitar la consecución de la intencionalidad pedagógica en y con la comunidad educativa”*, más allá de la ejecución de reglamentaciones, la gestión escolar procura la calidad y la pertinencia de los aprendizajes que se produzcan en la institución educativa.

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Nuestra comunidad está conformada por familias, habitantes de las veredas Espinalito Alto, Espinalito Bajo, El Placer, La Trinidad, Palacios, La Isla, Guayabal y Mesitas. Sumado a un significativo grupo de familias habitantes de los diversos barrios de Fusagasugá.

El sustento económico de esta población se ve representada en primera instancia como cuidadores de fincas de recreo, comerciantes y oficios varios. Otro número importante de padres de familia, son profesionales de diversas áreas.

Se caracterizan por su cercanía y colaboración con la institución.

Presentan como necesidad más sentida el querer seguir estudiando, razón de ser del programa de Educación para Adultos y jóvenes en extraedad.

Otra necesidad manifiesta es el contar con medios tecnológicos que les propicien conectividad y un vínculo con el mundo laboral en la formación de sus hijos, propósito esencial del PEI del Nuevo Horizonte a través de la formación para la vida laboral ofrecido en la Media Técnica en procesamiento de alimentos con certificación SENA

4.1 MECANISMOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.

Cada dos años, la institución levanta el diagnóstico institucional, que le permita determinar el estado de su comunidad, desde el análisis interno y externo del establecimiento educativo, en cada una de sus sedes.

Para dicho fin, se establecen los instrumentos que a continuación se relacionan y que tiene como finalidad, el propiciar la participación de todos sus actores, de acuerdo con sus posibilidades.

Instrumento 1.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. ASÍ QUIERO A MI INSTITUCIÓN.

ESTRELLA DE CINCO PICOS.

Taller comunitario que permite a cada uno de los estamentos dar respuesta a las preguntas enmarcadas en las estrellas, las cuales posteriormente se analizan y sistematizan como insumo para la toma de decisiones

CRITERIO	PREGUNTA	RESPUESTAS
	¿Qué acciones para el desarrollo de la convivencia les gustaría que se generarán desde la Rectoría?	
	¿Cómo nos gustaría que se solucionaran los conflictos en nuestra institución?	
	¿Cómo nos gustaría que fuese la presentación personal de los estudiantes?	
	¿Cómo nos gustaría que se construyeran las normas de convivencia?	
	¿Cómo nos gustaría que se organizan los tiempos de jornada única en la institución?	
	¿Cómo nos gustaría que fuera la relación académica entre estudiantes y docentes?	
	¿Qué acciones nos gustaría que se emprendieran desde el área de Orientación Escolar en nuestra I.E.?	

	¿Qué aspectos de bienestar estudiantil nos gustaría que se desarrollaran en el colegio?	
	¿Cómo nos gustaría que se desarrollaran los procesos de aprendizaje en la institución?	
	¿Cómo nos gustaría que se orientara el área técnica en la institución?	

Instrumento 2.

MATRIZ DOFA.

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

Teniendo en cuenta que es indispensable aplicar instrumentos reconocidos y avalados desde las prácticas de la planeación, el segundo instrumento, se aplica al personal docente, para lo cual se conforman equipos de trabajo de acuerdo a las gestiones que contempla el desarrollo institucional desde los parámetros universalizados por el MEN a través de la guía 34 y el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.

DOFA	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS FA
DEBILIDADES	ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS DA

Se aplica a cada proceso determinado en la Planeación Institucional.

Instrumento 3.

MATRIZ DE FRECUENCIA DE PROCESOS

Herramienta de identificación de frecuencias de los procesos claves de desarrollo institucional.

A cargo del personal docente y administrativo, se diligencia en equipos de trabajo, a manera de lista de chequeos sobre la frecuencia con la que se ejecutan las acciones claves del desarrollo institucional.

GESTIÓN ESTRATÉGICA	S	F	AV	N
¿Está determinada y por escrito la misión, visión, principios y valores de la institución?				
¿Tiene claro el perfil del estudiante que quiere formar?				
¿Tiene un plan estratégico y evalúa su cumplimiento?				
¿Participan todos los miembros de la comunidad en la gestión de dicho plan?				
¿Están definidas las áreas estratégicas de la institución?				
¿Establece metas claves para el funcionamiento de la institución?				
¿Evalúa el cumplimiento de las metas y emplea la información para mejorar?				
¿Las metas establecidas están orientadas a satisfacer las necesidades de los distintos miembros de la comunidad?				
¿Participan las personas en la toma de decisiones frente a su trabajo?				
¿Existen planes individuales para lograr las metas de la institución?				
¿Se fomenta el trabajo en equipo para lograr las metas institucionales?				
¿Evalúa el trabajo desarrollado por los diversos grupos?				
¿Cuenta con un plan de gestión de la información relacionado con el SIGCE?				
Realiza revisión permanente al PMI				
¿Se cuenta con mecanismos establecidos y eficaces para el desarrollo de la Evaluación Institucional?				
¿Se cuenta con mecanismos adecuados de sistematización y archivo de la documentación e información de los procesos institucionales?				
GESTIÓN DIRECTIVA	S	F	AV	N
¿Las directivas dan ejemplo consistente de compromiso y liderazgo personal en el proceso de mejoramiento?				
¿Las directivas han creado e incentivan un clima de excelencia en el desempeño de estudiantes, educadores y demás personas?				
¿Se hace uso de mecanismos formales para comunicar decisiones o cambios importantes en la institución?				
¿Existen mecanismos para recibir sugerencias y dar respuestas a las mismas?				
¿Se identifican las necesidades de los padres de familia, estudiantes, docentes y personal administrativo de manera sistemática y periódica?				
¿Se tienen en cuenta y se implementa para mejorar las sugerencias de padres de familia, docentes y estudiantes?				

¿Existen resultados concretos que den muestra del nivel de participación de los padres de familia en la vida institucional?				
¿Se hace uso de mecanismos formales para medir la satisfacción de los padres de familia?				
¿Se utilizan los resultados de satisfacción de los padres y de otros actores para mejorar la institución?				
¿Hay liderazgo de los directivos en relación con la gestión académica institucional?				
¿Hay liderazgo para establecer convenios y alianzas que actúen en el mejoramiento institucional?				
GESTIÓN EDUCATIVA				
¿Existe un enfoque curricular coherente con la filosofía Institucional?				
¿El currículo responde a las necesidades de los estudiantes como grupo y como individuos?				
¿Se tiene programado un tiempo y un método para revisar, innovar y mejorar el currículo?				
¿Se evalúa la calidad del currículo con la participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa?				
¿Todos los estamentos de la comunidad educativa conocen el currículo?				
¿Se cuenta con un SIEP, construido en consenso, difundido y apropiado por la Institución?				
¿Se han establecido los tiempos y mecanismos de revisión, innovación y rediseño del SIEP?				
¿El SIEPE, motiva a los docentes a aplicar diversas formas y métodos de evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes?				
¿La Institución cuenta con un plan de fomento a la investigación aplicado al mejoramiento de la educación?				
¿El enfoque pedagógico apropiado por la institución se hace evidente en las distintas prácticas pedagógicas?				
¿La metodología adoptada contribuye al cumplimiento de la filosofía institucional?				
¿Existe un claro proceso de evaluación y mejora del enfoque y metodologías implementadas en la institución?				
¿Existe un procedimiento que permita determinar la eficacia de los métodos de enseñanza de la institución?				
¿Existen políticas de prevención y corrección que permitan asegurar la calidad de la enseñanza?				
¿Se evalúa y mejora el uso del tiempo en las aulas?				
¿Provee la institución servicios profesionales que complementen los procesos de formación de los estudiantes?				
GESTIÓN DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD				
¿Existen planes y programas que promuevan el acercamiento, la interacción y el impacto positivo entre la institución y las comunidades con las que se relaciona?				
¿Evalúa de manera sistemática la relación con estas comunidades y utiliza los resultados con el fin de mejorarla?				

¿Tiene un plan de Educación Ambiental, coherente con la filosofía del colegio y reflejado en acciones concretas que involucren a todos los estamentos de la comunidad educativa?				
¿Divulga, promueve e incentiva la conciencia ecológica entre los miembros de la comunidad educativa?				
¿Divulga, promueve e incentiva el conocimiento y la aplicación de principios de calidad entre los miembros de la comunidad educativa?				
¿Tiene evidencias de acciones emprendidas como resultado de la anterior medición?				
¿Ha organizado la institución, divulga y promueve horarios de atención a padres de familia para el dialogo pedagógico?				
¿Existen mecanismos oportunos de información a la comunidad frente a los resultados académicos de los estudiantes?				
¿Compara los resultados del nivel de satisfacción con los de otras instituciones?				
DESARROLLO DEL PERSONAL				
¿Tiene un proceso de selección del personal en las instancias en que le es posible, con criterios claros y bien definidos?				
¿Existe un perfil del funcionario para cada cargo existente en la institución?				
¿Evalúa el proceso de selección e inducción de los funcionarios?				
¿Planea el desarrollo profesional de los funcionarios dentro de la institución?				
¿Existe un plan institucional orientado al desarrollo del personal docente y administrativo?				
¿Ha establecido mecanismos para evaluar la efectividad del plan de desarrollo individual?				
¿Establece de antemano las necesidades y oportunidades de capacitación y entrenamiento del personal docente y administrativo?				
¿Existen criterios para definir el tipo de entrenamiento, su nivel y profundidad para docentes y administrativos?				
¿Mide el grado de satisfacción del personal con criterios e indicadores claros y confiables?				
¿Posee procesos de compensación definidos?				
¿Existe un programa de reconocimiento para el personal de la institución?				
¿Existe un proceso de evaluación de desempeño del personal de la institución?				
¿Conoce el personal el proceso de evaluación establecido por la institución frente a su desempeño?				
¿Evalúa y mejora de manera permanente el proceso de evaluación de desempeño del personal?				
¿Tiene establecido un proceso de comunicación confiable para brindar información oportuna al personal de la institución?				
LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA				

¿El material didáctico existente satisface las necesidades de los estudiantes y profesores				
¿Se lleva un inventario completo y actualizado del material didáctico?				
¿La planta física es espaciosa y adecuada para poder llevar a cabo el buen desarrollo de cada uno de los procesos de la institución?				
¿Existen planes preventivos y proactivos para dar mantenimiento a las instalaciones y evitar accidentes?				
¿Existe un método establecido para evaluar y adecuar la planta física a las necesidades institucionales?				
¿Se tienen en cuenta las necesidades de los distintos estamentos educativos al adecuar la planta física?				
¿Cuenta la institución con biblioteca, que posibilite la lectura y la consulta como espacios de estudio y profundización académica?				
¿Cuenta la I.E. con laboratorios, que propicien el desarrollo del pensamiento científico?				
¿Se cuenta con recursos de fotocopiado, proyección e impresión de documentos?				
¿Se asegura la calidad de los servicios antes mencionados a través de un plan de mantenimiento y renovación de equipos?				
GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA				
¿Existe una herramienta que permite analizar, rediseñar y optimizar nuevos procesos administrativos y financieros?				
¿Se comunica con claridad, oportunidad y precisión cualquier cambio y modificación hecha a los procesos administrativos y financieros?				
¿Existe un proceso de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos, claro, conocido por los usuarios y que satisface sus necesidades?				
¿La administración de los recursos financieros refleja un apoyo permanente al proceso educativo de la institución?				
¿La ejecución de los recursos obedece a la planeación de los mismos?				
¿La planeación, desarrollo y evaluación de los procesos administrativos reflejan un permanente apoyo al desarrollo del proceso académico de la institución?				
¿Existe un plan de compras, el cual es socializado y que refleja los requisitos de calidad de los insumos para la labor administrativa, académica y de bienestar de la institución?				
¿Existe un organigrama claro que refleja la filosofía de la institución?				
¿Las funciones de cada funcionario están debidamente especificadas y permiten su participación activa para el buen desarrollo de la institución?				
¿Se lleva una documentación clara, completa y actualizada de los procesos relevantes de cada una de las áreas de la institución?				
¿Existe una clara metodología que permite analizar y mejorar cada proceso?				

¿Cuenta la institución con espacios e insumos para el aprendizaje de lenguas extranjeras?				
MEDICIÓN Y ANÁLISIS				
¿Hay evidencias de los resultados de la medición de los procesos que se llevan a cabo en la institución?				
¿Utiliza los resultados de la medición de hechos y datos para tomar decisiones que impulsen el mejoramiento institucional?				
Los resultados de medición de hechos y datos muestran tendencias significativas de los procesos claves de la institución				
¿Se emprenden acciones significativas a partir de las tendencias demostradas?				
¿Existe un político que promueva la comparación de la institución con otras que considera mejores?				
¿Al compararse con otros lo hace con unos criterios claros y previamente establecidos?				
¿Hay evidencias de acciones de mejoramiento emprendidas a partir de la comparación hecha con otras instituciones?				
Existen mecanismos de análisis de las pruebas externas que presenta la institución				
¿Se emplea el análisis de las pruebas externas para tomar decisiones encaminadas al mejoramiento de resultados?				
¿Hay mecanismos de aplicación y análisis de pruebas internas de aprendizaje?				
¿Se analizan los resultados de las pruebas internas y se emplean para emprender acciones de mejoramiento en las áreas de aprendizaje?				

El comité de calidad de la institución es el estamento encargado de liderar la aplicación del diagnóstico y de efectuar el análisis de los resultados, con los cuales presenta a la comunidad educativa el informe final del diagnóstico institucional para la toma de decisiones.

Consultar anexo ANALISIS INSTITUCIONAL VIGENTE

4.2 NUESTRA HISTORIA.

Empieza a fundamentarse el proyecto pedagógico Espinalito Alto con la donación del terreno, (escritura N° 5259 noviembre 27 de 1957) y la construcción paulatina de dependencias mediante proceso de cofinanciación de la Federación de Cafeteros, pionera de construcción de escuelas veredales y el Programa gubernamental Alianza para el Progreso.

Inició labores en el año 1958 consolidando poco a poco los grados de Básica Primaria con profesores financiados por las comunidades y aportes municipales.

En el año de 1989 se inicia el preescolar, complementando así el servicio educativo para el nivel de preescolar y de básica primaria, en el marco de la universalización de la educación básica primaria, bajo el modelo pedagógico de Escuela Nueva, convirtiéndose Espinalito Alto en Escuela Demostrativa.

La educación básica secundaria inició labores en la jornada de la tarde en 1995., funcionando como anexo de la jornada de la mañana del Colegio Departamental Carlos Lozano y Lozano de

Fusagasugá según Resolución No 058 del 14 de marzo de 1995. En octubre del mismo año se expidió la resolución 499 de la Secretaría de Educación del Departamento, por la cual se incluye al Colegio en el proyecto de Post - primaria Rural fortaleciéndose así la educación básica. Se inicia el proyecto de procesamiento de alimentos liderado por los docentes Alicia Cueva y Julio Talero.

La dinámica del colegio empieza a vincularse en los procesos culturales, sociales, académicos y deportivos del municipio y del departamento participando en diferentes eventos y exponiendo su propuesta pedagógica en diversos ámbitos.

En 1999 se expide la Resolución No 0417 de mayo 11, mediante la cual se aprueban los estudios de la educación básica. El posicionamiento en el modelo de postrimera rural y el proyecto de alimentos genera visitas especiales de autoridades educativas de otros municipios, así mismo como presencia internacional de países vecinos como Guatemala, Honduras y la presencia de España.

Ingresa el **COLEGIO BÁSICO RURAL ESPINALITO ALTO** al nuevo siglo con el propósito de continuar las acciones que garantizarán una línea de progreso en permanente ascenso en los ámbitos de lo académico, lo técnico y lo social.

En abril 24 del año 2001 mediante la resolución No 000138 pasa a ser anexo al colegio Luis Carlos Galán Sarmiento de Chinauta y el 16 de febrero del año 2002 mediante resolución No 00158 se anexa al Colegio Técnico Departamental Femenino Teodoro Aya Villaveces.

En el mes de Abril del 2002, mediante Resolución 0688, se fusionan las instituciones escolares Colegio Básico Rural Espinalito Alto y la Concentración Rural El Placer, establecimientos oficiales de carácter departamental, bajo la denominación **COLEGIO DE EDUCACIÓN RURAL INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**. La resolución amplía la licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial del establecimiento educativo denominado Colegio de Educación Rural Integrada para el nivel de Educación Media Técnica con especialidad en Agroindustria.

El municipio de Fusagasugá se certifica el 12 de diciembre de 2002 y el 3 de marzo de 2003 legaliza la fusión de las instituciones de secundaria y primaria del municipio creando las unidades educativas municipales mediante Decreto Municipal 062 de 3 de marzo de 2003. Es nombrado como Rector encargado el licenciado Jairo Munarriz, el nombre que recibe nuestra Institución es el de **UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE**, conformada por las sedes de: Espinalito Alto, El Placer, Espinalito Bajo, Guayabal y la Isla, todas del sector rural.

En el año 2004, se gradúa la primera promoción del grado 11º constituida por dieciséis estudiantes. En el año 2005 se firma el Convenio con el Sena, cumpliendo con los requisitos exigidos y con el objetivo de que los estudiantes de la segunda promoción obtengan la certificación en Jamoneros. En el año 2006, se firma en el mes de enero el convenio con la UNAD y se inicia el desarrollo del mismo. Se incorpora el PROGRAMA CAFAM, dirigido a la formación de adultos favoreciendo la población del área de influencia de la institución.

Mediante concurso de méritos, son nombrados en propiedad para los cargos de rector y coordinador los licenciados Julio Enrique Talero Espejo y Luz Marina Colorado García.

A partir del año 2010, se desarrolla en el Municipio un proceso de acercamiento institucional hacia los Sistemas de Gestión de la Calidad, generando de esta manera nuevos procesos de planeación y dinámica institucional. Siguiendo la norma emanada del Ministerio de Educación Nacional se cambia el título de Unidad y la denominación de la Institución cambia a la de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE**.

En el año 2012 se trasladó a la Institución Educativa Nuevo Horizonte la Licenciada Luz Marina León Pachón en calidad de rectora. Se inicia bajo su dirección una propuesta de transformaciones y la formulación de nuevas políticas socioeducativas, orientadas hacia el posicionamiento de la

Institución desde la formación integral, promoviendo un rediseño del Proyecto Educativo acorde a las potencialidades del entorno y a las exigencias del Siglo XXI. Se tomó la decisión de definir nuevos rumbos para el PEI, en especial en lo relacionado con la modalidad técnica de la institución y la alternativa de formación de adultos, trazando colectivamente nuevas metas frente a los desempeños escolares, tanto internos como externos.

En el año 2014, la Secretaría de Educación Municipal dispone la incorporación de la Escuela de la Vereda Mesitas a la Institución Educativa Nuevo Horizonte. Esta sede ofrece el servicio educativo en los niveles de preescolar y Básica Primaria

Este mismo año, se designa como Coordinador Académico al Licenciado Luis Alirio Lombo Escobar.

Tiene lugar la vivencia del Proyecto de Jornada Extendida, incidiendo en todas las sedes, enfatizando en procesos lúdicos. Así mismo, se da inicio al desarrollo del Programa de Educación de Adultos y jóvenes extra edad, estableciéndose la atención a estudiantes que cumplen con los requerimientos estipulados en el Decreto 3011 y se desarrollan los diferentes ciclos contemplados por el programa.

Respondiendo a la propuesta del Gobierno Nacional, de hacer de Colombia la nación más educada del hemisferio, en el año 2025., y como estrategia establecer la Jornada Única, inicia la institución labores en Jornada Única en la Básica Primaria, básica secundaria y Media Técnica de la sede principal en el año 2015.

Este mismo año, la institución implementa su Sistema de Gestión de Calidad, presentando las primeras auditorías internas y externas, buscando y logrando la certificación de sus alcances en relación con su eficiencia y eficacia en los procesos y procedimientos definidos en el marco de la mejora continua.

La implementación de la Jornada Única abrió espacios de intensificación de las áreas fundamentales y la incursión en áreas decisivas en la propuesta de formación integral. A partir de este año la institución elevó su nivel en los resultados de las pruebas SABER, (estadísticas ISCE) se crearon grupos culturales y deportivos de excelente nivel competitivo y se proyectó la imagen institucional evidenciado en tres años consecutivos de reconocimiento a la Mejor Gestión de Calidad. Hoy año 2019 la Institución se perfila como una verdadera propuesta de desarrollo educativo de calidad y mejora continua para Fusagasugá y la región.

SEDE GUAYABAL

La Escuela Nueva Guayabal es la más antigua de este sector, a ella asistían niños y niñas de todas las veredas aledañas. Inició sus labores en el año 1935, en el sitio El Campamento de la carretera que conduce a Arbeláez en la hacienda Albania de propiedad del Señor José Pabón, con el nombre de escuela San Pachón. Los niños asistían a la escuela los lunes, martes y miércoles, mientras que las niñas lo hacían los jueves, viernes y sábados. En esta escuela laboraron las profesoras Soledad Moreno y Mercedes Moreno.

A partir del año 1955, se trasladó al sitio “La Hoya” de propiedad del señor Víctor Rodríguez; allí también se pagaba arriendo, mientras se construía la nueva escuela.

El terreno donde hoy se encuentra la escuela fue donado por la señorita Anita Rodríguez a la parroquia Nuestra Señora de Belén, que estaba a cargo de Monseñor José Vicente Caro. Su inauguración se hizo en el año 1958. Sus dos primeros maestros fueron Julio César González y Rosa Bejarano de González. Posteriormente se construyó el polideportivo con la ayuda del Comité de Cafeteros y sábados felices en su programa “Lleva una escuelita en tu corazón”. En los años 2000 y 2001, la escuela hizo parte del convenio del Guavio, junto con once escuelas más. En el año 2002 fue vinculada a la Unidad Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte.

SEDE LA ISLA

La fundación de la escuela Nueva La Isla de la vereda La Isla del municipio de Fusagasugá, se realizó en el año 1940. Las personas que se interesaron por su construcción y mejoramiento fueron Vicente Lorenzo Toro, Miguel Díaz, Aurelio Cadena. Lleva el nombre de La Isla debido a su topografía. Se inició con los cursos 1º, 2º y 3º con un total de 40 alumnos en edades entre siete a quince años. La primera docente fue la maestra Esther Rodríguez.

Posteriormente se hizo una nueva construcción, debido a la cobertura de la población escolar y se ubicó el grado cuarto con los nuevos docentes Daniel Martínez y Lucila Reyes.

En el año 1976 se estructuró el programa Escuela Nueva. En el año 1989 se cuenta con todos los grados y tres docentes Timoleón Lozano, Lindaura Rodríguez y Lucila Reyes, con un total de 70 estudiantes y una comunidad de cincuenta padres de familia, la mayoría cuidadores de fincas.

En 1990 fue considerada centro piloto para el desarrollo del programa de Escuela Nueva, siendo visitada por delegaciones nacionales e internacionales. En 1992 se amplió la institución con la construcción del restaurante escolar y polideportivo.

En el año 2000 se vincula esta escuela como sede de la Unidad Nuevo Horizonte.

SEDE ESPINALITO BAJO.

En el año de 1954, el señor Eliseo Quintero donó un lote el cual se legalizó mediante escritura pública No 999 de la notaría de Fusagasugá, el 28 de junio de 1974 quedando en comodato de la parroquia de Fusagasugá. Con el tiempo se fue construyendo la planta física con recursos de la parroquia orientada por Monseñor José Vicente Caro y La Federación de Cafeteros.

Los habitantes del sector llaman a la escuela San Isidro, ya que en la vereda eran muy abundantes las cosechas, incluso mandaron construir una estatua de este santo, pero en los distintos documentos del municipio y departamento se denomina Escuela Espinalito Bajo. Esta sede fue vinculada a la Institución Educativa Nuevo Horizonte en el año 2000.

SEDE EL PLACER.

La escuela El Placer fue creada hacia el año 1932 por la parroquia de Fusagasugá en un lote donado por el señor Aurelio Pabón, quien con la ayuda de la comunidad construyó un aula de clases, un apartamento para vivienda y una capilla para oficiar la Santa Misa. Se iniciaron labores académicas con un número aproximado de 20 estudiantes entre los 10 y los 20 años hasta el grado tercero.

En el año 1965 empezaron a orientarse los cursos de primero a quinto con un número de 35 estudiantes en edades de los 7 hasta los 18 años.

En el año de 1982 el Comité de Cafeteros construyó una estructura nueva, hecho que genera vinculación de nuevos docentes, aumento de la población escolar y en 1988 implementación del programa de Escuela Nueva.

En el año de 1994 se creó un grado de preescolar con 18 estudiantes con dotación donada por la alcaldía municipal y nombramiento de una docente de preescolar.

En el año 2002 es anexada al colegio Nuevo Horizonte mediante la resolución 0688. En el año 2009 se trasladó a la institución para desarrollar en esta sede el programa de educación para niños de población vulnerable que venía adelantándose en la zona urbana mediante convenio con una fundación. Empieza a consolidarse entonces un proyecto que en jornada extendida de 8 horas propone el desarrollo de un modelo educativo flexible que permita a estos estudiantes de población vulnerable el desarrollo de competencias y saberes básicos que les proporcione medios para integrarse a la sociedad, auto - gestionar y alcanzar niveles de vida dignos y satisfactorios. El programa inicialmente se diseñó para atender 140 niños desde grado Cero hasta grado Quinto. En el año 2015 la Secretaría de Educación Municipal aprueba la básica secundaria. Se implementa el bachillerato para la paz. con 20 estudiantes de grado sexto el cual se ha ido ampliando cada año

hasta llegar al grado noveno, grado en el cual culminan el ciclo de básica secundaria y cuyo primer grupo será certificado en el año 2020

SEDE MESITAS

La escuela Mesitas se inició en un lote que se encuentra localizado cerca de la finca la Zicana, de la vereda Mesitas. Allí estudiaban niños de las veredas aledañas los cuales tenían que caminar varias horas para poder recibir las clases. Años después benefactores donaron el lote en el cual está construida actualmente la escuela.

La comunidad desarrolló actividades financieras que permitieron, desde entonces, con la colaboración del Comité de Cafeteros, la Alcaldía Municipal y líderes políticos la construcción paulatina de la planta física, que hoy puede considerarse una de las mejores de la zona rural del municipio. En la integración de las instituciones educativas fue inicialmente asignada a la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo, y en el año 2014 es reasignada a la Institución Educativa Nuevo Horizonte.

5. OBJETIVOS DEL PEI

OBJETIVO GENERAL

Establecer la carta de navegación de la institución, de tal manera que se identifique su horizonte institucional, definiendo la misión y la visión del proyecto educativo, y actuando de acuerdo con lo que en ellas se plantea para propiciar la formación integral de sus estudiantes en el marco de una comunidad de aprendizaje con sentido de servicio social a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI

Dinamizar las diversas gestiones (Directiva y Administrativa. Académica y de Convivencia, Gestión Financiera y Gestión de la comunidad, hacia la mejora continua.

Propender por el bienestar de los estudiantes y del recurso humano, con que cuenta la institución, promoviendo siempre su desarrollo en la observancia de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Orientar un sistema de Gestión de Calidad, tendiente a garantizar el cumplimiento de los diferentes componentes de la gestión, desde los principios de la mejora continua.

Propiciar la participación efectiva de la comunidad en el desarrollo de las dinámicas institucionales desde las diversas gestiones que conforman el PEI.

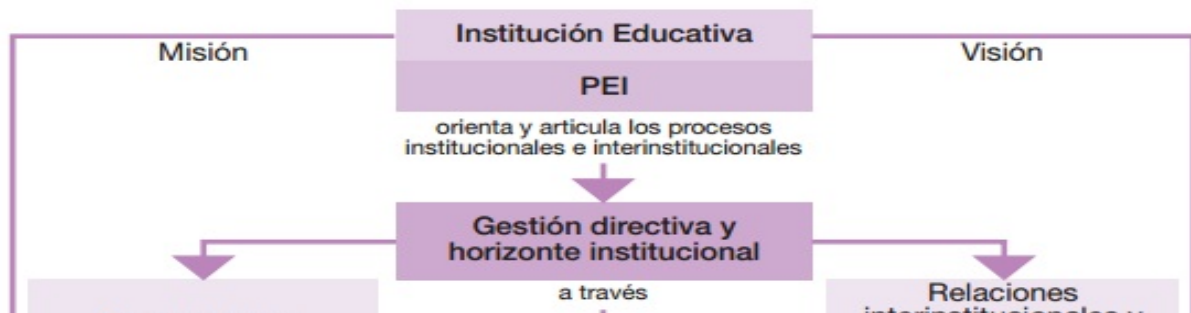
5.1 FINES DE LA EDUCACIÓN.

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

6. GESTIÓN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA

Mapa del área de gestión directiva



<https://www.google.com/search?q=gestion+directiva>.

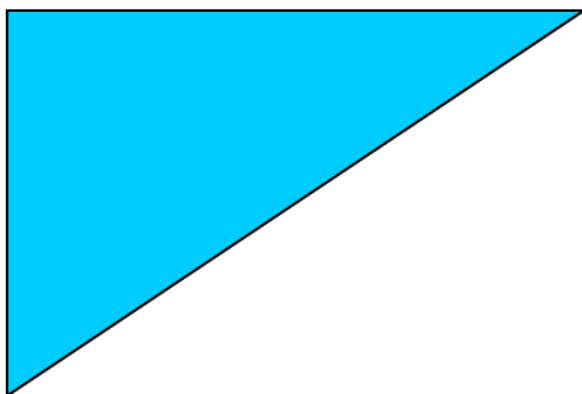
6.1 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, debe su nombre, al propósito institucional de ser gestora del desarrollo humano, desde el ámbito rural, apropiándose de la riqueza del entorno y de la influencia de la ciudad, para propiciar un colectivo académico que contribuya al desarrollo de las veredas del área de influencia de una extra acción educativa, posicionándonos en el contexto escolar de Fusagasugá.

ESCUDO.



Enmarcado sobre un estandarte de plata, que en la parte superior ondea una cinta con la inscripción Ciencia y Técnica, como manifestación del compromiso institucional con la formación académica, científica y tecnológica en agroindustria. Presenta sobre su centro un paisaje rural en alusión al entorno natural en el que nos encontramos como homenaje a las veredas del área de influencia. Unas manos unidas que significan la cercanía de la institución con su comunidad y un libro, como fuente inagotable de saber. Los colores azul, amarillo y rojo, expresan el sentido de identidad al territorio, fusagasugueño, al Sumapaz y a Cundinamarca. El espacio en blanco es muestra de convivencia y aporte a la paz desde el entorno escolar.



NUESTRA BANDERA

Dos franjas cortadas en diagonal, de color azul la parte superior, representando los cielos que engalanan el paisaje de Fusagasugá, el compromiso con el recurso hídrico y la inmensidad del conocimiento.

En la parte inferior, el blanco, testimonio de la convivencia institucional como aporte a la paz y como sueño de una nación que desea y aspira vivir en estado de paz.

HIMNO.

Composición poética autoría de la Licenciada Luz Marina León Pachón y el licenciado David Tejada Rojas. Musicalizado por el maestro José Isidro Fernández y entonado por Marel Sucerquía, director y cantante, respectivamente de la Banda Musical Jóvenes por la Paz de la ciudad de Inírida Guainía. El himno es un recorrido por las sedes de la institución y los aspectos relevantes de su proyecto educativo, donde se hace alusión a la familia y los principios como eje primordial de articulación con la escuela para el alcance del Desarrollo Humano, propuesta del modelo educativo que se vivencia en la institución.

HIMNO NUEVO HORIZONTE

I

Con orgullo y fervor te cantamos
Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte.
Impregnando este canto de esperanza,
entusiasmo, visión y calidad.

Nuestra casa está abierta de verdad,
Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte
el placer de nuestras sedes es la virtud
en Espinalito, la Isla y Guayabal

CORO

Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte
valoramos la familia y la amistad
Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte
amor a Dios, a la patria sin cesar.
Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte
el sustento de paz y lealtad
Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte
en nuestras sedes en Mesitas y Guayabal.

II

Dedicados al trabajo y la alegría
Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte
cultivando con afecto y pertenencia
empeñamos nuestro esfuerzo en progresar.

Emprendedores creativos lo seremos
Nuevo Horizonte, Nuevo Horizonte
definimos la importancia cada día
con proyectos que se hacen realidad.

CORO

LEMA.

“Formamos para el trabajo, continuar con el estudio y servir con sentido social a la comunidad”

6.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

6.2.1 MISIÓN.

La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, del Municipio de Fusagasugá es reconocida por su liderazgo en procesos de formación integral, prestando el servicio educativo, en los niveles de preescolar, Educación Básica y Media, con procesos de articulación con el SENA, que les permite a sus egresados recibir certificación como técnicos en agroindustria alimentaria. Así mismo, en el marco de su política de inclusión se establece la atención en la diversidad, amparando población en situación de vulnerabilidad, jóvenes en extraedad y adultos, brindando oportunidades para el desarrollo individual y social. Todos los procesos institucionales, se fundamentan en la mejora continua, siendo certificados en calidad, bajo la NORMA ISO 9001:2015

6.2.2 VISIÓN:

En el año 2026, la Institución se posicionará en el contexto educativo de Fusagasugá, desde su dinámica académica y técnica propiciando en sus egresados la generación de procesos de aprendizaje desde los diversos campos de pensamiento incidiendo en el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades que propicien un ser humano integral capaz de desarrollar procesos de emprendimiento y proyectarse para la vida profesional y laboral, como contribución al desarrollo social del territorio.

6.2.3 FILOSOFÍA.

La institución promueve desde sus diversas gestiones y procesos el Desarrollo Humano, como reconocimiento de cada persona como ser digno, capaz de realizarse y de transformar positivamente en el encuentro con los demás las realidades propias de su entorno. Siendo fundamental la consolidación de ambientes escolares mediados por el diálogo y el respeto mutuo, que permitan consolidar comunidades de aprendizaje, desde el abordaje de las experiencias y vivencias de los y las estudiantes, para fortalecer sus proyectos de vida, a través de la apropiación de los avances científicos, tecnológicos y culturales, y el amor y aprecio por el medio ambiente, contribuyendo al desarrollo de la identidad cultural de Fusagasugá, siendo a la vez capaz de proyectar a sus estudiantes hacia la búsqueda permanente de la realización en los entornos nacionales y universales.

La labor institucional, se enmarca en la búsqueda permanente de la excelencia a través de la mejora continua de cada uno de los procesos y procedimientos que se emprenden en el acontecer educativo, siendo la finalidad esencial el aprendizaje en la comprensión del mundo para lo cual es preponderante la actitud, el conocimiento y el desarrollo de habilidades que fortalezcan la concepción de aprendiz ético y estético como ser social capaz de transformar creativamente y de transformarse desde su proyecto de vida.

6.2.4 VALORES INSTITUCIONALES:

Fiel a su propósito fundamental de generar desarrollo humano, la Institución proclama los siguientes valores:

DIGNIDAD DE LA PERSONA: Expresa el respeto por el ser humano como, eje de la labor educativa, reconociendo a cada estudiante como un ser capaz de aprender y potenciar sus capacidades.

BONDAD: Como gesto esencial de la relación humana; implica la consideración del otro en su dignidad, reconociendo sus condiciones, para ayudarlo a potenciar sus capacidades y superar las dificultades. Implica la armonización de las relaciones interpersonales y el eje articulador del liderazgo, el empoderamiento y direccionamiento.

HONESTIDAD: Entendida como la capacidad de ser objetivo, hablar con sinceridad, respetando la opinión de los y las demás.

RESPONSABILIDAD: Implica el cabal cumplimiento de las obligaciones, el actuar con prudencia a la hora de tomar decisiones y de llevar a cabo una acción. Genera compromiso y el actuar correcto.

LEALTAD: Ser fiel a los preceptos institucionales, a las personas, actuando siempre correctamente.

PRUDENCIA: Significa el saber evaluar los riesgos y controlarlos en la medida de lo posible.

HUMILDAD: Reconocernos como seres humanos con defectos, entendiendo que siempre se puede sacar una lección de una situación vivida.

GRATITUD: Implica la valoración de diversos gestos y situaciones que conllevan a decir “gracias”

PUNTUALIDAD: Es la apreciación del tiempo como un valor agregado, que no es renovable.

6.2.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

Dios fuente de amor y de toda realización: La institución se reconoce como una comunidad creyente, respetando la libertad de credos y de posturas frente a las vivencias religiosas. En este sentido todo inicio de actividad, es encomendada al Creador, a través de la oración.

Respeto por la Patria y el Territorio: Se inculca el amor a la patria a la que pertenecemos y a la cual debemos hacer más grande a través del estudio. Cimentamos identidad por el territorio cundinamarqués y por el terruño fusagasugueño a través de procesos que se articulan desde el proyecto Cundinamarca en mi Colegio.

El estudio y la disciplina, gestores de progreso: Consideramos el estudio como la más grande y valiosa herramienta para el Desarrollo Humano. Asociamos la formación académica al progreso y bienes de la persona y de la familia

Convivir con los demás: La convivencia es un cimiento para la paz, cuando esta se genera en espacios de tolerancia, respeto y valoración de la vida y la integridad de las personas.

Aprecio por el medio ambiente: Salvaguardamos la tierra como dadora de vida, promoviendo la preservación del ambiente en sus fuentes de agua, aire y riqueza de flora y fauna en la biodiversidad.

Propiciamos la mediación pedagógica en el marco del dialogo y las vivencias de aprendizaje como sustento de la comunidad académica, en la comprensión de la complejidad del mundo, de la incertidumbre de los saberes y la concepción de ser siempre aprendientes, promoviendo el pensamiento crítico, la apropiación de la ética y la estética como fundamentos humanos para gestar el desarrollo de conocimientos, habilidades, desempeños y actitudes propiciados desde las ciencias y que permitan a cada persona ser aportante a su comunidad.

Promovemos el Ser Humano: como manifestación de Dios, como sujetos de derechos y deberes, capaces de potenciar sus capacidades para transformar significativamente sus entornos.

Apropiamos la tecnología y los avances científicos, en el marco de la consideración del ser humano y sus posibilidades de desarrollo desde la incidencia de las tecnologías y los avances científicos.

Aprecio por la cultura local, regional y nacional: Vivenciamos el acervo cultural de la región, gestando iniciativas para la conservación y difusión de las manifestaciones culturales locales, regionales y nacionales que permiten manifestar desde lo educativo la expresión cultural de los fusagasugueños, el cundinamarqués y el colombiano

7. EJES QUE ARTICULAN EL PEI.

- El ejercicio de la democracia y la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.
- La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad. El PEI fortalece el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto y establece relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.
- La flexibilidad y apertura, como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente. La investigación es asumida como metodología de trabajo, de implementación y de evaluación de todo el proceso.
- La dimensión lúdica propicia las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo

7.1 POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Nuevo Horizonte se compromete a promover el Desarrollo Humano, ofreciendo una educación de calidad, cumpliendo con los requisitos y la mejora continua de sus procesos y la eficacia de su gestión, propiciando la adquisición de competencias académicas, convivenciales y laborales que contribuyan en la formación de un ser con prácticas sociales éticas, con capacidad de aporte a su comunidad.

- ☐ Promover la mejora continua del servicio educativo, dinamizando los procesos del Sistema de Gestión de Calidad evidenciada en la planeación integral de la institución
- ☐ Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- ☐ Promover la sana convivencia desde la gestión de la Bitácora para la Convivencia y la formación de ciudadanía
- ☐ Gestionar y administrar los recursos necesarios para el desarrollo institucional orientado al fortalecimiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad estructurados en la planeación integral de la institución
- ☐ Promover mecanismos de participación de la comunidad Educativa estimulando su capacidad de aporte en la dinámica institucional.
- ☐ Dinamizar los programas y proyectos implementados en la Planeación institucional y que orientan los procesos formativos de los estudiantes de Educación Preescolar, Educación Básica y Media como el programa de Educación de adultos y la experiencia de atención en inclusión propiciada en la sede de El Placer, denominada “Buscando mi Horizonte”

7.2 POLÍTICA DE INCLUSIÓN.

La institución se compromete con la atención de la población desde la concepción de la diversidad del ser humano, promoviendo el desarrollo de sus potencialidades en la atención a la diferencia, como principio para construir la equidad. En este sentido, estructura el Comité de inclusión, el cual define los criterios y pautas para una atención adecuada a los estudiantes que presentan algún tipo de caracterización especial, lo que implica el acompañamiento, seguimiento continuo y la flexibilización del currículo cuando se considere necesario. Asimismo, coloca a disposición de esta población toda la capacidad del área de Orientación, la capacidad logística y administrativa que se requiera y la disposición pedagógica y humana de sus educadores.

La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte forja todos sus principios en la consideración de la riqueza que genera la diversidad.

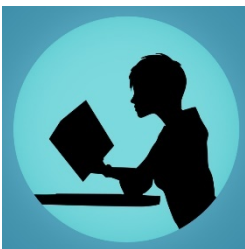
7.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS Y JÓVENES EN EXTRA EDAD.

De acuerdo con su política de inclusión, la institución reconoce las necesidades educativas de la población adulta y de los jóvenes en extraedad, razón por la cual establece dentro de sus servicios la atención a esta población, definiendo los criterios administrativos y pedagógicos que posibiliten el derecho al estudio y la promoción de sus valores y capacidades. La coordinación académica define los criterios pedagógicos y el plan de estudios, de acuerdo a la normatividad, para la prestación de calidad de este servicio educativo.

8. PERFILES INSTITUCIONALES

8.1 NUESTRO ESTUDIANTE.

Es estudiante de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, todo niño, niña o joven, o adulto, formalmente matriculado para cursar los grados y programas educativos ofrecidos por la Institución, bajo la orientación y control de la Secretaría de Educación Municipal de Fusagasugá.



Se caracteriza, por su sentido de pertenencia a la institución, su comportamiento adecuado a las normas de convivencia establecidas en el marco del Proyecto Educativo Institucional. Amante del estudio, cumplidor de sus deberes escolares, y consciente de su compromiso académico y formativo, en procura de la construcción de un proyecto de vida que enorgullezca a su familia, a la institución y a la sociedad, para lo cual busca constantemente la mejora continua en el alcance de competencias, evidenciadas en sus desempeños y habilidades, desde los diversos campos

de la ciencia, el arte, la cultura, el emprendimiento, el civismo y la actividad deportiva, cimentando de esta manera su formación integral.

Valora la rica biodiversidad del país y del planeta, manifestando el compromiso ético con su preservación. Reconoce en los demás, a personas dignas, merecedoras de su respeto y consideración en la diferencia, como principio para construir la equidad.

8.2 DIRECTIVO DOCENTE (RECTOR-A)



Es un líder, dotado de alta sensibilidad humana y gran capacidad de liderazgo, con amplio conocimiento del sector educativo y conocedor de las necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece su institución. Dotada de una visión prospectiva que le permite proyectar a la institución hacia el futuro, con capacidad de incidencia en la vida educativa de su ciudad, el departamento y la nación.

FUNCIÓN PRINCIPAL

Desempeñar “actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en la institución educativa para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI)” así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución.

OTRAS FUNCIONES.

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, la rectora cumplirá las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8)

- a) Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico;
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional".

Directiva Planeación y Organización · Dirige la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento

Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE). · Establece canales de comunicación entre la comunidad educativa para el desarrollo de la planeación y dirección de la institución. · Establece mecanismos para la toma de decisiones en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución. · Involucra la participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cultura institucional · Diseña una estrategia de comunicación en la institución para reconocer los logros del establecimiento y las buenas prácticas de la comunidad educativa. · Fortalece los espacios que favorecen el trabajo en equipo entre docentes, estudiantes y padres de familia.

Gestión estratégica · Lidera el trabajo con el equipo del personal directivo, docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de la institución hacia el cumplimiento del propósito del PEI. · Monitorea y evalúa las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional. · Usa datos e información para tomar decisiones institucionales responsablemente.

Clima escolar · Promueve un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. · Socializa las normas de convivencia definidas para la institución y las hace cumplir. · Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. · Promueve actividades curriculares complementarias en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa.

Relaciones con el entorno · Establece relaciones con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas. · Considera las necesidades del entorno en la formulación del plan anual, considerando la institución como parte integral del entorno.

GESTIÓN ACADÉMICA:

Diseño Pedagógico · Orienta el enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional. · Conoce y propicia el conocimiento y la implementa de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados y demás referentes nacionales de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. · Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles. · Evalúa periódicamente el plan de estudio y las estrategias pedagógicas para establecer ajustes para mejorar, con la participación permanente del Consejo Académico.

Seguimiento académico · Identifica y lidera la construcción de planes de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, de las pruebas Saber y del ISCE. · Garantiza el seguimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta la pertinencia de la formación recibida, el proceso de evaluación del aprendizaje, los problemas de aprendizaje, la promoción y recuperación y la asistencia. · Usa los resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula.

Prácticas pedagógicas · Estimula mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución.

Gestión de aula · Diseña una estrategia de apoyo a los docentes para el fortalecimiento de la planeación de clases y evaluación en el aula, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Académico.

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Apoyo a la gestión académica · Proyectar los grupos a ofertar en la matrícula de la institución y orienta el análisis y los ajustes a que haya lugar en el proceso de matrícula, archivo académico y elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Administración de la planta física y de los recursos · Propende por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación de los servicios. · Monitorea, evalúa y controla el uso de los recursos. · Focaliza el manejo de los recursos financieros en áreas que benefician directamente la calidad académica de los estudiantes.

Gestión del talento humano · Diseña una estrategia de inducción para nuevos docentes y personal administrativo. · Diseña una estrategia para fortalecer el desarrollo continuo de las competencias docentes de los profesores y del personal administrativo. · Define el proceso de monitoreo, y retroalimentación del desempeño profesional de los docentes y del personal administrativo. · Diseña una estrategia de innovación para mejorar y fortalecer la labor docente y administrativa.

Administración de servicios complementarios · Diseña una estrategia administrativa para asegurar la prestación de servicios complementarios que preste la institución bajo criterios de eficiencia y eficacia.

Apoyo financiero y contable · Coordina la elaboración del presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos y se responsabiliza de la ordenación del gasto. · Gestiona la oportuna elaboración de la contabilidad y ejercicio del control fiscal de los recursos financieros que administra la institución.

COMUNITARIA

Participación y convivencia · Establece mecanismos de comunicación formal entre los diferentes miembros de la institución. · Diseña estrategias para conocer a los estudiantes y a sus familias. · Garantiza el uso de los espacios creados en la institución para gestionar la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

Proyección a la comunidad · Apoya la implementación del programa escuela para padres y madres y propicia la activa participación. · Diseña una oferta de servicios para fortalecer a toda

Prevención de riesgos · Lidera el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo con las orientaciones a comunidad educativa y ayudar a cumplir con el propósito del PEI impartidas por el Ministerio de Educación Nacional. · Lidera la construcción, actualización e implementación de la guía para la gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Liderazgo y Motivación al logro: Orienta e inspira permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción, definición e implementación de los acuerdos pedagógicos, académicos y de convivencia del establecimiento educativo.

Promueve en la comunidad educativa la apertura al aprendizaje continuo y la búsqueda de unos objetivos comunes para todos.

Privilegia las relaciones humanas armoniosas y positivas en el establecimiento, como elemento fundamental en el entorno que favorece el aprendizaje, la innovación y el conocimiento. Sensibilidad Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y proceder acorde con dichas necesidades.

Comunicación Asertiva Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y lograr respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.

Trabajo en equipo Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.

Negociación y mediación Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

8.3 DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR(A)



Líder con una alta sensibilidad humana y capacidad para orientar y dirigir procesos estratégicos tendientes a garantizar el funcionamiento adecuado de la institución y dirigir con tacto al personal a su cargo. Visionario, poseedor de una mirada prospectiva que le permite evidenciar los cambios del entorno, para ser aportante en la proyección de la institución. Posee habilidades comunicativas y capacidad de escucha, para atender las situaciones propias de su cargo, siendo generador de soluciones y mediador en la resolución de conflictos, garantizando así el clima escolar y laboral.

Propósito principal Apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional.

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

Planeación y Organización: Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Incentiva y pone en práctica estrategias de participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

Cultura institucional · Apoya el diseño y uso de mecanismos de comunicación entre la comunidad educativa. · Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución

Gestión estratégica · Lidera y asesora el trabajo con el equipo del personal docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de inherentes al nivel, ciclo o área de

conocimiento de la institución que propicie el cumplimiento del PEI y de las rutas de mejoramiento continuo.

- Impulsa y desarrolla estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional y usar sus resultados para tomar decisiones institucionales.

Clima escolar · Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

- Lidera la socialización de las normas de convivencia escolar, implementación de cátedra de paz y armonización de los procesos de conciliación de mediación escolar.

- Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.

- Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa.

GESTIÓN DIRECTIVA

Relaciones con el entorno · Apoya el diseño e implementación de una estrategia para relacionar al establecimiento con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas. · Coordina la estrategia de relacionamiento de la institución con padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo.

GESTIÓN ACADÉMICA.

Diseño pedagógico · Orienta, implementa, impulsa ajustes y hace seguimiento al modelo o enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.

- Coordina la articulación y armonización del plan de estudios para la implementación de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las mallas, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles. · Coordina y promueve la implementación y evaluación permanente del plan de estudio y las estrategias pedagógicas que desarrollan las áreas obligatorias, fundamentales y optativas para establecer ajustes para mejorar.

Seguimiento académico · Identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional.

- Diseña y pone en marcha mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución.

- Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

- Diseña una estrategia de socialización de resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula, y propone planes de mejoramiento a partir de ellas

Prácticas pedagógicas · Diseña, socializa y evalúa el enfoque metodológico de acuerdo con el modelo pedagógico institucional e implementa, a partir de sus resultados, estrategias de innovación

pedagógica y didáctica para favorecer el aprendizaje de los estudiantes y el uso articulado de los recursos de la institución y del tiempo escolar.

- Presenta al Consejo Académico proyectos para su ejecución que sirvan como política institucional para el aprendizaje significativo de los estudiantes.

Gestión de aula · Diseña las matrices de planeación y formato de evaluación para implementar estrategias de apoyos a los docentes para el fortalecimiento de la planeación de clases y evaluación en el aula.

- Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Apoyo a la gestión académica

- Registra e informa a la rectoría sobre los estudiantes que dejan de asistir al colegio por incapacidades mayores a 1 semana y los estudiantes que se trasladan por cambios de domicilio o sencillamente no volvieron al colegio.

- Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

- Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

Administración de la planta física y de los recursos

- Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales.

- Solicita los recursos, necesarios para realizar los proyectos, foros y jornadas pedagógicas que tenga a su cargo y controla el uso de dichos recursos

Talento humano

- Apoya la implementación de la estrategia de desarrollo del talento humano orientada a fortalecer las competencias docentes de los profesores y del personal administrativo.

- Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales y manual de convivencia

- Coordina la implementación del proceso de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del desempeño profesional de los docentes y del personal administrativo.

- Diseña e incentiva la formulación y desarrollo de proyectos pedagógicos, capacitación docente, mecanismos de participación de los miembros de la comunidad educativa para mejorar y fortalecer la labor docente y administrativa.

Administración de servicios complementarios

Apoya el diseño e implementación de la estrategia administrativa para asegurar la prestación de servicios complementarios que preste la institución bajo criterios de eficiencia y eficacia.

COMUNITARIA

Participación y convivencia

- Garantiza el uso de los mecanismos de comunicación formal de la institución para la relación entre los diferentes miembros de la institución.
- Asegurar la implementación de la estrategia para conocer a los estudiantes y sus familias.
- Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de conciliación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales

Proyección a la comunidad

- Diseña e implementa acciones para fortalecer el programa escuela para padres y madres.
- Coordina la oferta de servicios de la institución para apoyar el desarrollo de la comunidad educativa y el cumplimiento del propósito del PEI.
- Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica.

Convoca a los padres de familia a talleres para que aporten a las metas institucionales y sean partícipes de la formación integral de sus hijos.

Prevención de riesgos

- Apoya el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Apoya la construcción, actualización e implementación de mapas de gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI

- Lidera la planeación, organización y ejecución de los proyectos transversales contemplados en la ley 115/94 y su incidencia en la formación integral de los estudiantes

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Liderazgo y Motivación al logro:

Orienta y lidera permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción, definición e implementación de los acuerdos pedagógicos, académicos y de convivencia del establecimiento educativo.

Promueve en la comunidad educativa la apertura al aprendizaje continuo y la búsqueda de unos objetivos comunes para todos.

Privilegia las relaciones humanas armoniosas y positivas en la escuela, como elemento fundamental en el entorno que favorece el aprendizaje, la innovación y el conocimiento.

Sensibilidad:

Demuestra interés y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y proceder acorde con dichas necesidades.

Comunicación Asertiva:

Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y lograr respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización

Trabajo en equipo Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.

Negociación y mediación Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

8.4 DOCENTE DE AULA Y DE CAMPO DE PENSAMIENTO



El docente de la Institución, es un profesional de la educación, conocedor de la naturaleza del niño y la niña y del joven, dotado de una amplia sensibilidad humana que le permite comprender el entorno de su institución e incidir desde su área de desempeño en la formación integral de los educandos, siendo respetuoso de su dignidad humana y promoviendo siempre el alcance de aprendizajes que promuevan el desarrollo de habilidades, desempeños y valores humanos que posibiliten la construcción del proyecto de vida.

Teniendo en cuenta el servicio educativo prestado por la Institución, se define el rol del docente de Educación Preescolar y el de los docentes de aula y área.

8.5 DOCENTE DE PREESCOLAR

Debe responder por los procesos de enseñanza – aprendizaje de los niños y niñas antes de iniciar la educación básica, en los que debe considerar:

1. El desarrollo socioafectivo de niñas y niños, a partir del establecimiento de vínculos de confianza y seguridad, para fortalecer la identidad, el lenguaje, la sensomotricidad, el pensamiento concreto y la representación simbólica; a través de la aplicación de la lúdica como principal estrategia didáctica.
2. El mantenimiento de canales de comunicación abiertos y continuos con padres de familia y comunidad educativa con el fin de monitorear y retroalimentar los procesos educativos.
3. La adaptación social de calidad en el inicio de la experiencia escolar

8.6 DOCENTE DE PRIMARIA Y DOCENTE DE ÁREA DE CONOCIMIENTO

Formar niños y niñas integrales que articulen el ser, el saber, el saber hacer, saber vivir y convivir, con el fin de dinamizar procesos educativos como puente de transición entre el preescolar, la básica primaria y éste con el ciclo de básica secundaria.

- Desarrollar directamente los procesos de enseñanza - aprendizaje, que incluyen el diagnóstico, la planificación, ejecución y evaluación permanente de estos procesos.
- Acompañar el desarrollo moral, intelectual, emocional, social y afectivo de los estudiantes.

- Generar sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución educativa por parte de padres de familia y educandos.

El docente debe responder por la información integral y los procesos de enseñanza – aprendizaje de los niños en las áreas de conocimiento de la educación básica y media definidas en la Ley 115 de 1994, en los que debe considerar:

- La incorporación progresiva de los conocimientos disciplinares.
- La capacidad de aprendizaje autónomo y cooperativo.
- La formación ética y en valores.
- El desarrollo de las competencias sociales y de convivencia ciudadana.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS FUNCIONES DE LOS DOCENTES.

GESTIÓN DIRECTIVA

Direccionamiento estratégico y horizonte institucional · Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.

Realiza las actividades propias de la ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la institución

GESTIÓN ACADÉMICA

Planeación y Organización Académica

Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos de la educación primaria, básica secundaria y media, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a su área y grados en los que se desempeña.

Organiza la enseñanza de nociones disciplinares teniendo en cuenta el aprendizaje conceptual y significativo

Conoce e informa sobre las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Didáctica

Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.

Diseña estrategias didácticas que apoyen el desarrollo de la reflexión, integración y aplicación de conceptos disciplinares.

Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos disciplinares con las experiencias previas de los estudiantes.

Seguimiento y evaluación del aprendizaje

Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.

Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.

Fomenta la autoevaluación en los estudiantes como mecanismo de seguimiento de su aprendizaje.

Diseña e implementa estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes (altos y bajos desempeños)

Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras)

Aplica los procesos y procedimientos establecidos por la institución y ejecuta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, siendo partícipe de su diseño y resignificación.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Apoyo a la gestión académica

Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.

Administración de la planta física y de los recursos

Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.

Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula.

Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.

Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación secundaria y media.

Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.

COMUNITARIA

Participación y convivencia

Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres

Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.

PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.

Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.

Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.

Prevención de riesgos

Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de secundaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.

Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Liderazgo y Motivación al logro

Orienta e inspira permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el establecimiento, acción y seguimiento oportuno de metas y objetivos del proyecto educativo institucional y en general con las actividades de la institución, dando retroalimentación oportuna e integrando las opiniones de los otros para asegurar efectividad en el largo plazo.

Sensibilidad

Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.

Comunicación Asertiva

Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y lograr respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.

Trabajo en equipo

Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa

Negociación y mediación

Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

PERFIL DEL PROFESIONAL, ORIENTADOR (PSICÓLOGOS, TERAPEUTAS, DOCENTES DE APOYO, PSICOPEDAGOGOS)

Las y los profesionales de orientación y apoyo son personas dotadas de la más alta sensibilidad social, conocedoras de la naturaleza del niño, la niña y la juventud; capaces de incidir en el desarrollo de estrategias que contribuyan al sano desarrollo de la personalidad, preservando la salud mental, el buen trato y el respeto a la dignidad del ser humano. Generan procesos de resolución pacífica de conflictos y contribuyen a la integración de la familia en los procesos escolares de sus hijos e hijas.

Potencian las capacidades diferenciales de los estudiantes, siendo promotores de la inclusión y construcción de la equidad.

Los Docentes Orientadores son profesionales que poseen las competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida.

FUNCIONES DEL PERSONAL DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN



Diseñar estrategias metodológicas que promuevan “la concepción integral de la persona humana” que incluya el desarrollo de la personalidad, el complejo proceso de la construcción del conocimiento, la formación de intereses, motivaciones y expectativas, la toma de decisiones y el desarrollo de procesos valorativos. En este sentido, el Docente Orientados se constituye en un ente fundamental en la escuela,

cuya función está centrada en el establecimiento de planes y programas articulados al PEI, que orienten estrategias y actividades encaminadas a promover el desarrollo de comportamientos, habilidades, valores, y actitudes en la comunidad educativa; así como del diseño de modelos explicativos del comportamiento humano que intenten aportar al complejo proceso de formación. Ello hace necesario el dominio conceptual y metodológico de aspectos esenciales del desarrollo humano, la definición de criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación, el diseño de planes y programas que den cuenta de los fenómenos de la cultura del niño y el adolescente en toda su complejidad y que desde una perspectiva interdisciplinaria intente interpretar e intervenir en el desarrollo de los procesos individuales y educativos escolar

FUNCIÓN PRINCIPAL DE LAS ORIENTADORAS ESCOLARES Y DEMÁS PROFESIONALES DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

Desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del PEI de la institución, que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa.

Adelantar la caracterización de los estudiantes de la institución y su familia, conformando un banco de datos que contribuya al desarrollo de las estrategias pedagógicas y directivas que posibiliten la toma de decisiones para la formación integral.

Determinar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes caracterizados en inclusión, para gestar su atención en concordancia con los docentes.

Acompañar el desarrollo de pruebas internas y externas con el personal de estudiantes que de acuerdo a su caracterización requieren dicho acompañamiento.

Promover el cumplimiento de las diversas rutas de atención consideradas en el Manual de Convivencias y en la normatividad vigente.

Hacer parte del Comité de Convivencia de acuerdo con la reglamentación de la institución, siendo aportantes en la dinámica de este órgano de participación.

8.7 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.



Se considera como personal administrativo, todo funcionario que cumple labores de apoyo para el funcionamiento de la institución, como son secretarias (os), pagadora, auxiliares de oficina, servicios generales, entre otros.

Son personas con alto sentido de pertenencia a la institución, que cumplen cabalmente sus responsabilidades, de acuerdo a su tipo de vinculación, entendiendo que su labor es fundamental para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y convivenciales de la institución.

Funciones:

El personal administrativo, se compromete a cumplir eficientemente las labores propias de su cargo, establecidas en el Manual de Funciones de la institución, de acuerdo a su tipo de vinculación, manifestando siempre sentido de pertenencia y un alto cumplimiento del deber.

8.8 PADRE DE FAMILIA



Los padres, madres o acudientes se caracterizan por estar en una continua preocupación porque sus hijos sean cada vez mejores seres humanos y ciudadanos. Son personas comprometidas con la institución y con la formación integral de sus hijos e hijas, para lo cual contribuyen significativamente en la construcción de valores humanos, sentido de responsabilidad y hábitos de estudio. Están pendientes en todo momento de ofrecer a sus hijos(as) afecto y buenas costumbres. Son coherentes con su vida y sus valores para cumplir con eficiencia sus deberes como padres, madres de familia y/o acudientes. Son modelo de respeto, responsabilidad, entusiasmo, cuidado y optimismo como primeros educadores de sus hijos(as). Son guía de sus hijos comprendiendo, apoyando y asesorandolos(as) dentro de la verdad y la justicia.

Se caracterizan por su alto sentido de pertenencia, capacidad de participación en los procesos institucionales y orientación en la estructuración del Proyecto de Vida de sus hijos e hijas, ejerciendo liderazgo para promover la verdad, la justicia, el progreso y todos los valores y principios que conduzcan al mejoramiento de su proyecto de vida y brindando atención permanente a su desarrollo físico, afectivo, psicológico, intelectual y moral.

Comparten el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencias, generando actitudes en sus hijos, hacia el cumplimiento de sus deberes y vivencia de sus derechos, en el marco del respeto por la vida y la dignidad de las personas, otorgando apoyo incondicional al cumplimiento de las normas institucionales.

9. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE COMUNIDAD

OBJETIVOS GENERALES

Orientar estratégicamente los procesos de planeación de la Institución educativa, encaminada a promover la vivencia de su misión y al alcance de la visión trazada.

Gestionar las condiciones pedagógicas, convivenciales, administrativas, y financieras que posibiliten el desarrollo institucional en el marco del cumplimiento de su labor educativa para la atención de los niveles de preescolar, básica primaria, Educación Básica, y Media Técnica y el programa de atención a la población adulta y jóvenes en extra edad.

Establecer mecanismos de evaluación de la gestión y la toma de decisiones, en aras de dinamizar la mejora continua en cada uno de los procesos de la institución.

Comunicar oportunamente las decisiones, orientaciones y criterios institucionales a los diversos estamentos, facilitando así la organización, el control y la operatividad de las acciones institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Diseñar, implementar y controlar el Plan Operativo Anual (POA), para cada vigencia, orientado siempre hacia el desarrollo misional y el alcance de la visión institucional.

Dinamizar la Organización Institucional en el marco de un Sistema de Gestión de Calidad, que permita el desarrollo de los procesos hacia la mejora continua.

Acompañar las diversas gestiones institucionales, garantizando la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Efectuar la revisión por la dirección a los procesos institucionales establecidos en la planeación y en el sistema de gestión de calidad, de acuerdo a formatos establecidos.

Orientar la Evaluación Institucional como ruta de mejoramiento de la calidad de la institución.

Diseñar e implementar el Plan de Mejoramiento Institucional, en respuesta a los resultados de los procesos de evaluación y auditoría que tengan lugar en la dinámica de la institución.

10. GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.

“Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad”. MEN



PEDAGÓGICA.

Enfoque pedagógico

El Aprendizaje Significativo, constituye el sustento pedagógico para propiciar el desarrollo de aprendizajes en los estudiantes, partiendo de la premisa de aprender para la vida y en la vida, dando significado a todo proceso de aprendizaje y considerando al estudiante como aprendiente y a cada conglomerado como comunidad de aprendizaje. En este sentido, el docente actúa como mediador para propiciar el encuentro entre los sustentos, las herramientas y las vivencias en los contextos determinados y la persona del estudiante y sus pares, para garantizar el alcance de los aprendizajes esperados. En esta consideración, es vital la exploración de saberes previos, los cuales se constituyen en detonantes para generar nuevos procesos de aprendizaje y acercamiento a conceptos y experiencias.

David Ausubel, Joseph Novak y Helen Hanesian, especialistas en psicología de la educación en la Universidad de Cornell, diseñaron la “teoría del aprendizaje significativo”, el primer modelo sistemático de aprendizaje cognitivo, según la cual para aprender es necesario relacionar los nuevos aprendizajes a partir de las ideas previas del alumno. Debe quedar claro desde este primer momento en nuestra explicación del aprendizaje significativo que el aprendizaje de nuevos conocimientos depende de lo que ya se sabe, o dicho de otra forma, se comienza a construir el nuevo conocimiento a través de conceptos que ya se poseen. Aprendemos por la construcción de redes de conceptos, agregándoles nuevos conceptos (mapas de conceptos/mapas conceptuales). Un segundo aspecto, igualmente importante, lo enuncian Ausubel, Novak y Hanesian cuando afirman que “el mismo proceso de adquirir información produce una modificación tanto en la información adquirida como en el aspecto específico de la estructura cognoscitiva con la cual aquella está vinculada”. En consecuencia, para aprender significativamente el nuevo conocimiento debe interactuar con la estructura de conocimiento existente.

En esta línea, Ausubel plantea que el aprendizaje del alumno depende de la estructura cognitiva previa que se relaciona con la nueva información, entendiendo por “estructura cognitiva”, al

conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización. Lo crucial pues no es cómo se presenta la información, sino como la nueva información se integra en la estructura de conocimiento existente. Desde esta consideración, en el proceso de orientación del aprendizaje, es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del alumno; no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuales son los conceptos y proposiciones que maneja, así como de su grado de estabilidad. Los principios de aprendizaje propuestos por Ausubel, ofrecen el marco para el diseño de herramientas metacognitivas que permiten conocer la organización de la estructura cognitiva del educando, lo cual permitirá una mejor orientación de la labor educativa. Ésta ya no se verá como una labor que deba desarrollarse con “mentes en blanco” o que el aprendizaje de los alumnos comience de “cero”, pues no es así, sino que, los educandos tienen una serie de experiencias y conocimientos que afectan su aprendizaje y pueden ser aprovechados para su beneficio. Un tercer aspecto en la teoría del aprendizaje significativo se basa en que los conceptos tienen diferente profundidad, es decir, que los conceptos deben ir de lo más general a lo más específico. Consecuentemente, el material instruccional o pedagógico que se elabore deberá estar diseñado para superar el conocimiento memorístico general y tradicional de las aulas y lograr un aprendizaje más integrador, comprensivo, de largo plazo, autónomo y estimulante.

Con el fin de favorecer el desarrollo de este enfoque de aprendizaje en el aula de clase, la institución contempla los momentos de la clase, que propicia desde la habilidad del mediador, el encuentro del estudiante con el aprendizaje, en coherencia con los elementos esenciales propuestos por el MEN, para un plan de aula y la preparación de clases.

EXPLORACIÓN DE SABERES PREVIOS:

Momento inicial, que contempla la motivación, la exploración y reconocimiento de saberes previos y la relación con el nuevo aprendizaje.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL NUEVO SABER

Contempla la conceptualización y modelación como procesos que surgen de la mediación del docente. En este aspecto es esencial: el vocabulario, los contenidos disciplinares, los conceptos, la movilización del aprendizaje esperado y los resultados de la acción pedagógica.

PRÁCTICA:

Se identifican dos momentos como son la práctica guiada, en la cual el mediador es coprotagonista de la actividad del aprendiente; se moviliza el trabajo cooperativo; la ejemplificación y la retroalimentación.

Una Práctica independiente, donde el apoyo del mediador es indirecto, propiciando el aprender haciendo en el protagonismo del estudiante – aprendiente.

TRANSFERENCIA:

Implica la aplicación del aprendizaje. Evidencia los resultados del aprendizaje esperado, a través de la creación y socialización de productos (evidencias de aprendizaje) y la aplicación del aprendizaje alcanzado en otros contextos y escenarios interdisciplinarios.

VALORACIÓN – EVALUACIÓN

Contempla el análisis de los resultados, bajo las preguntas: ¿qué se logró?, ¿se alcanzó el aprendizaje esperado? ¿qué dificultades se presentan?, ¿qué podríamos mejorar?

Este momento obedece al principio de evaluación por evidencias, de tal manera que la didáctica del docente ha de proponer al estudiante la elaboración de un producto de aprendizaje a través del cual evidencie el alcance de lo aprendido. Se entiende como producto una actuación en la que el estudiante es el protagonista de la acción y que puede ser (un trabajo escrito, la resolución de problemas, el planteamiento de preguntas, una evaluación escrita, un estudio de casos, un debate, una mesa redonda, una tarea, entre otras), siempre es importante la sustentación que realice el estudiante frente a su producto de aprendizaje. Es de anotar que estos procesos pueden obedecer a procesos de aprendizaje colaborativo o a intervenciones y elaboraciones individuales del estudiante.

Siempre será fundamental el actuar oportuno del docente como mediador del aprendizaje, en procura de lograr el alcance de los aprendizajes esperados por parte de los estudiantes.

Implementación de planes de mejora.

Reflexión:

¿Cómo podemos mejorar nuestra práctica de aula?

¿Es necesario efectuar un plan de mejora sobre la planeación de clase?, de área?

Insumos: El aprendizaje significativo, propone el empleo de diversos organizadores gráfico, los cuales deben ser de dominio de los mediadores y propiciadores del aprender haciendo en el proceso educativo (mapas conceptuales, mapas mentales, mapas semánticos, estructura de araña, cuadro sinóptico, V heurística, paralelos, árbol de problemas, etc.), Asimismo, genera diversos tipos de actividad de carácter individual, cooperativo, dirigido, etc.

El enfoque, se apoya en estrategias comunicativas como los foros, el panel, la mesa redonda, el Phillips 66, el debate, entre otras técnicas.

[illegible]



Fuente. Politécnico Superior de Colombia. Diplomado en Docencia Universitaria. Guía Didáctica 1.

10.1 MODELO PEDAGÓGICO HUMANISTA

El núcleo central del papel del docente en una educación humanista está basado en una relación de respeto con sus estudiantes. El profesor debe partir siempre, de las potencialidades y necesidades individuales de los estudiantes y con ello crear y fomentar un clima social fundamental para que la comunicación de la información académica y la emocional sea exitosa (Hamachek, 1987).

Otra característica importante del maestro humanista, asociada con la anterior es que debe ser un facilitador de la capacidad potencial de autorrealización de los estudiantes. Sus esfuerzos didácticos, deben estar encaminados a lograr que las actividades de los estudiantes sean autodirigidas fomentando el autoaprendizaje y la creatividad. El maestro no debe limitar ni poner restricciones en la entrega de los materiales pedagógicos, más bien debe proporcionarles a los estudiantes, todos los que estén a su alcance (Rogers, 1978).

En este sentido, la educación humanista, se centra en lo humano, y reconoce el aprendizaje como producto de la construcción de saberes, por lo que lógicamente el modelo se enmarca en los enunciados y postulados del constructivismo, corriente pedagógica que reconoce el protagonismo del estudiante en el aprendizaje, como parte vital de las comunidades que aprenden.

El aprendizaje de los estudiantes debe ser activo, deben participar en actividades en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica.

El constructivismo difiere con otros puntos de vista, en los que el aprendizaje se forja a través del paso de información entre personas (maestro-estudiante), en este caso, construir no es lo importante, sino recibir. En el constructivismo el aprendizaje es activo, no pasivo.

Una suposición básica, es que las personas aprenden cuándo pueden controlar su aprendizaje y están al corriente del control que poseen.

Rasgos que debe poseer el maestro humanista:

- 1.-Debe ser un maestro interesado en la persona total de los estudiantes (Hamachek, 1987).
- 2.-Debe estar abierto ante nuevas formas de enseñanza u opciones educativas (Carlos, Hernández y García, 1991; Sebastián, 1986).
- 3.-Fomentar el espíritu cooperativo de sus estudiantes (Sebastián, 1986). 22
4. Deben ser frente a sus estudiantes tal y como son, auténticos y genuinos (Good y Brophy, 1983; Sebastián, 1986).
- 5.-Deben comprender a los estudiantes poniéndose en el lugar de ellos, siendo sensible a sus percepciones y sentimientos (comprensión empática) (Good y Brophy, 1983).
- 6.-Debe rechazar las posturas autoritarias y egocéntricas (Sebastián, 1986).

Estas ideas humanistas que surgen entre los llamados "teóricos de la Tercera Fuerza" (Rogers, Maslow), también aparecen como reacción a los paradigmas empiristas, conductistas y psicoanalíticos.

Aunque se acercan más a estos últimos, responden a la necesidad de crear una nueva imagen del hombre, de la sociedad y de la ciencia. Conciben al ser humano... "como un ser esencial, con una naturaleza biológica y que es miembro de una especie"... (A. Maslow, en *Some educational implications of Humanistic Psychologies*, 1968).

Para ellos la tarea del educador es ayudar a la persona a encontrar lo que tiene en sí mismo, a descubrir su auténtico yo; no forzarla o formar de un modo predeterminado que alguien ha decidido de antemano, a priori. Pero esta persona singular pertenece a una especie, comparte una humanidad, por lo que también debe aprender a ser completamente humano. Hablan entonces de dos tipos de aprendizaje, intrínseco, para ser persona y el extrínseco, impersonal de conocimientos y hábitos

Para el desarrollo de una educación humanista es necesario centrar el paradigma pedagógico en la persona y que ésta sea concebida de una manera integral, como una totalidad. En este paradigma se desenvuelven aprendizajes significativos vivenciados, partiendo de la experiencia misma del educando, utilizando métodos activos de aprendizaje y conceptualizando a la educación como una experiencia creadora. Así mismo, es indispensable que existan programas flexibles, multi y transdisciplinarios. Por otra parte, la autoevaluación es un proceso reflexivo permanente que puede trasladarse a todos los aspectos de su vida y no sólo quedarse en el aula. Por último, los valores más importantes que promueve el modelo son el respeto, la tolerancia, la libertad, todos ellos básicos para la convivencia humana.

EL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN: EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA

La educación implica relación con el otro, involucrarse, ser responsable de la trascendencia no sólo personal sino conjunta. Es construir la totalidad de la persona humana a partir del contacto con los demás. El proceso de aprendizaje es correspondencia, es el encuentro de los seres humanos para la tarea común de crecimiento personal.

La educación es interacción, es comunicación humana, es diálogo. "En este lugar de encuentro, no hay ignorantes absolutos ni sabios absolutos: hay hombres que, en comunicación, buscan saber más" (Freire, 1999, p. 38). Por lo mismo, es comunión entre personas, donde se logra un perfeccionamiento personal a través de experiencias enriquecedoras. El aprender no debe generar un costo, mucho menos humano, no debe ser 'a pesar de', sino 'con'. Este diálogo, este encuentro continuo implica tener presente al otro. El fenomenólogo Emmanuel Levinas afirma que: "la

educación se asienta (...) en una genuina preocupación por acoger y proteger lo más humano que hay en el hombre. La educación es custodiar la presencia de la humanidad en cada uno" (Bárcena, 2000 p. 125). En este sentido, el paradigma humanista llena un vacío en la psicología de la educación ya que propone "el estudio del dominio socioafectivo y de las relaciones interpersonales, y el de los valores en los escenarios educativos" (Hernández Rojas, 1998, p. 99).

La problemática central es el estudio integral de la persona, con toda la complejidad que ésta implica. Así, Levinas afirma que se debe considerar la acción Vol. 18 Número especial 1, septiembre 2008 35 Universidad de Guanajuato educativa "como relación de alteridad, como una relación con el otro" (Bárcena, 2000:126). Para Jürgen Habermas en la acción comunicativa el lenguaje se orienta hacia el entendimiento y por lo mismo no es un obstáculo sino la vía que conduce a éste, "ciertamente, el entendimiento es propio del lenguaje humano porque logos es, al mismo tiempo, razón y palabra" (De Alba, 1995, p. 129) y según la postura de Levinas "en educación es posible justificar moralmente al menos de dos maneras a la autonomía como principio rector: por una parte, porque sólo remitiendo los fines de la educación al logro de la construcción autónoma del sujeto moral del educando estaremos en condiciones de proteger ese bien irrenunciable que es el pleno desarrollo del individuo en proceso de educación. Y, por otro lado, porque toda la educación implica un mínimo compromiso ético con una relación educativa" (Bárcena, 2000, p.145).

La acción comunicativa se entrega a los demás y está cubierta de valores ya que no se persigue el éxito individual sino la armonía y el encuentro interpersonal. "Al basarse en el amor, la humildad, y la fe en los hombres, el diálogo se transforma en una relación horizontal en la que la confianza de un polo en el otro es una consecuencia obvia" (Freire, 1999, p. 38). Ningún hecho es tan universal y significativamente humano como el hablar. El lenguaje revela la estructura dialogal de la persona porque la palabra está inserta en la relación social y porque la inteligencia no logra realizarse fuera de la palabra. La palabra recibida o hablada pertenece a una visión del mundo y de las cosas, es la palabra que otro dirige. La palabra activa o parlante es aquella que se dirige a los demás, la que constituye al hombre como ser humano. La relación con el otro es constitutiva del ser humano. Se es humanamente responsable con el otro como se puede ser familiarmente responsable.

En el paradigma humanista los objetivos educacionales se centran en el crecimiento personal de los estudiantes; en el fomento a la creatividad; en la promoción de la experiencia de influencia interpersonal a través de la comunicación y del trabajo de grupo; en provocar sentimientos positivos de los estudiantes hacia sus cursos; y en inducir aprendizajes significativos a través de la vinculación de aspectos cognitivos y vivenciales. Al respecto, Levinas desde su postura propone "la posibilidad de elaborar un nuevo pensamiento educativo, que vigila la palabra y el rostro del otro, un pensamiento que, sin renunciar a las ventajas derivadas de un cuidado de sí y de la libertad, acepte el reto del cuidado del otro como base fundamental de acción educativa" (Bárcena, 2000, p.128).

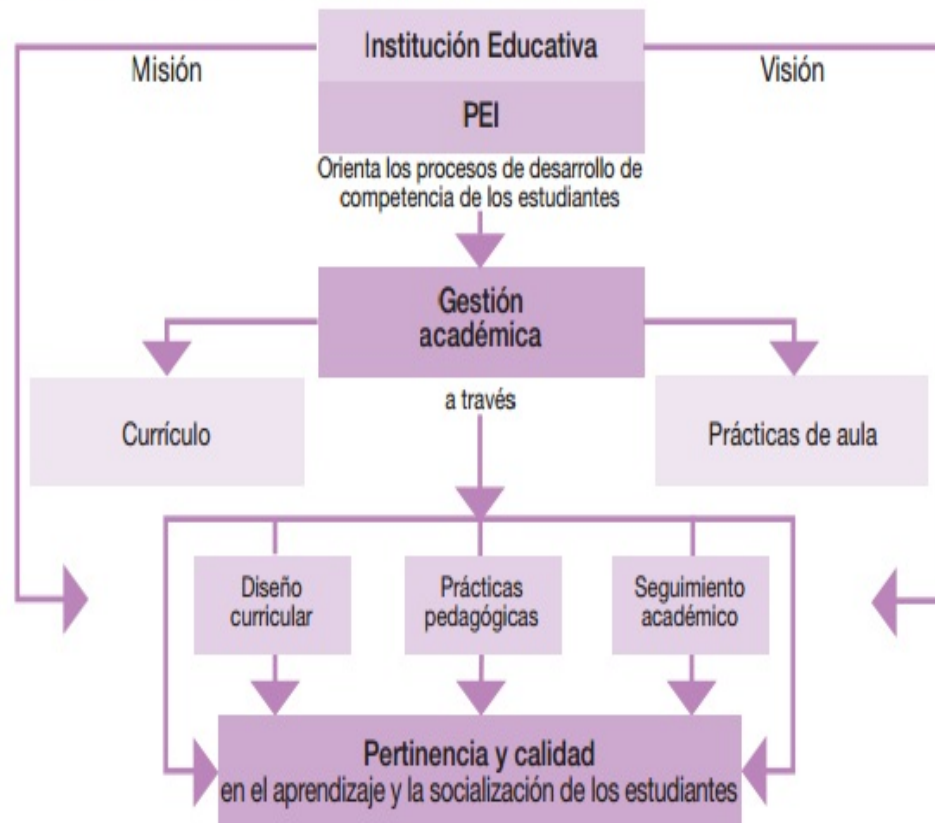
10.2 LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

La evaluación es una etapa esencial dado que permite la retroalimentación de un proceso de enseñanza-aprendizaje concreto.

Por lo tanto, se debe concebir como el análisis e interpretación de información que se realiza de manera formativa, integral y participativa, de tal manera que determine la calidad y pertinencia del plan de estudios, la eficacia académica y pedagógica de los docentes y la adquisición e incorporación de conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes. Fuente. Politécnico Superior de Colombia. Diplomado en Docencia Universitaria. Guía Didáctica N°5.

Según Ayala (2002), la evaluación es un proceso a través del cual se observa, recoge y analiza información relevante del proceso de aprendizaje de los estudiantes con el propósito de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para optimizarlo.

Mapa del área de gestión académica



<https://www.google.com/search?q=gestion+academica>

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE AULA.

Están orientadas hacia el desarrollo de los procesos de aprendizaje en el aula de clase y demás espacios y contextos pedagógicos que posibiliten el desarrollo del aprendizaje desde la optimización de las potencialidades de los estudiantes.

El proceso pedagógico de aula implica la creación de ambientes de mediación pedagógica que conlleva a la identificación de los siguientes momentos.

Aprendizajes Previos:

Conlleva a la exploración de los saberes que hacen parte de la estructura cognitiva y académica de los estudiantes, fruto del proceso educativo que ha desarrollado durante su vida y de los aprendizajes propios del entorno. El docente como mediador posibilita la generación de aportes e ideas de los estudiantes frente al tema o situación de aprendizaje a desarrollar.

Conceptualización:

Conlleva a la presentación reflexiva y comprensiva del conocimiento que genera el eje temático y contenidos curriculares objeto de estudio. En este momento el docente actúa en su condición de

mediador como un posibilitador de las estrategias que conlleven a la aprehensión de los saberes por parte del estudiante, para lo cual emplea estrategias que actúen sobre las posibilidades cognitivas y procedimentales de los estudiantes, favoreciendo además la actitud de este frente a las posturas de sus compañeros y de otros en relación con las temáticas objeto de estudio.

Práctica.

El docente mediador establece estrategias que vinculan al estudiante con el conocimiento a través del hacer llevándolo a evidenciar los indicadores de desempeño. Esta fase se concreta en realizaciones del estudiante en las que manifiesta el uso del conocimiento adquirido.

Transferencia.

El estudiante moviliza el conocimiento adquirido desde lo cognitivo, procedimental y actitudinal a la vinculación con la vida diaria. Este proceso hace que el aprendizaje sea significativo, tenga sentido para el estudiante y lo conecte con diversos contextos en los que puede actuar y solucionar problemas a través de los saberes alcanzados.

Evaluación. Esta es de carácter permanente, flexible y reflexiva, por lo que tiene lugar en cada uno de los momentos generados en el ambiente de aprendizaje. Asimismo, posibilita la auto y coevaluación de los procesos de aprendizaje.

10.3 ÁREA TÉCNICA

PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.

Finalidad del área técnica.

Constituida por dos asignaturas, alimentos y Gestión Empresarial, con una intensidad horaria semana de 5 horas, El Área Técnica De La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte está compuesta por las asignaturas de Tecnología de Alimentos y Gestión Empresarial, las cuales se trabajan en todo el Bachillerato, donde se abordan las temáticas de Manipulación, Transformación, Conservación y Comercialización de Alimentos. Además, en virtud del proceso de articulación, se cuenta con el acompañamiento del SENA, la I.E. pretende la Comercialización de Productos por medio de la Creación e Implementación de una Empresa Didáctica. Al terminar dicho proceso, los estudiantes de Undécimo Grado obtienen su Título como Técnico en Agroindustria Alimentaria.

Por dichas Razones, la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, busca generar en sus estudiantes, la capacidad de implementar Ideas Innovadoras y Competitivas basadas en Agroindustria, ofreciéndoles un Programa Transversal con el componente de Tecnología de Alimentos, Gestión empresarial y las áreas básicas, ya que cuenta con la Infraestructura adecuada y el recurso humano capacitado para su desarrollo.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un Programa que aporte los Conocimientos Fundamentales en Agroindustria en el Procesamiento, Manipulación, Transformación, Conservación y Comercialización de Productos Alimenticios, basados en los parámetros exigidos por la ley para Garantizar Alimentos Sanos e Inocuos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar los conceptos básicos de la transformación y conservación de los alimentos y los factores de riesgo se deben tener en cuenta, conociendo las nociones básicas sobre seguridad

(Buenas Prácticas de Manejo) y los posibles riesgos (Puntos Críticos de Control) que conlleva la manipulación de alimentos, teniendo en cuenta los protocolos de inspección y vigilancia para garantizar productos inocuos, destinados para el consumo humano.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados por marco legal según decreto 3075 de Min. Salud Conociendo la Norma y Decretos anexos (INVIMA, ICONTEC) que vigilan todas las actividades de Procesamiento, Manipulación, Transformación, Conservación y Comercialización de productos alimenticios en el territorio nacional.

3. Formular y estandarizar Productos Alimenticios, teniendo en cuenta las generalidades y Conceptos referentes a Función, Importancia y Restricción de cada materia prima.

4. Generar en los estudiantes Aptitudes y Competencias Laborales en Agroindustria, con la capacidad para Innovar y Competir en el mercado.

5. Implementar Ideas de Negocio basadas en los conocimientos adquiridos en Agroindustria, trabajando de manera transversal las áreas de tecnología de alimentos, gestión empresarial y áreas fundamentales.

6. Propiciar en los estudiantes conocimientos que apoyen a la tomar decisiones por sí mismo, para que sea capaz de planificar, organizar, dirigir y evaluar las tareas diarias de la empresa.

7. Motivar al estudiante a seguir un perfil de vida empresarial con base en los conceptos vistos en clase, propiciando en su núcleo familiar una nueva manera de enfrentarse a un mundo laboral, por medio de un proyecto productivo.

LA TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.

La tecnología de alimentos no implica sólo el estudio del procesado de alimentos y sus aplicaciones, sino también el estudio de cómo el procesado y la composición de los alimentos afectan a sus características organolépticas (sabor, textura, aroma y color). En los últimos tiempos el ser humano es consciente de hasta qué punto es necesaria una dieta sana y equilibrada. Los técnicos alimentarios han dedicado mucho tiempo al desarrollo de una amplia gama de productos bajos en grasas que se puedan untar. Éstos son emulsiones de aceite en agua que, si se mantienen a baja temperatura, tienen la textura de la mantequilla, pero son más fáciles de untar en el pan. Como consumidor el hombre puede escoger entre una variedad cada vez mayor de aceites y mantequillas vegetales capaces de satisfacer sus necesidades de ácidos grasos esenciales sin aportar un exceso de grasa a la dieta.

Otro campo donde la tecnología alimentaria se ha mantenido activa es en la aplicación del frío, sólo o en combinación con atmósferas modificadas, para aumentar la calidad de conservación o la duración en exposición de los alimentos. Si se reduce el contenido de oxígeno de la atmósfera y se incrementa el de dióxido de carbono, es posible reducir la tasa de respiración de los alimentos vegetales. Esta utilización de atmósferas controladas o modificadas ha permitido mantener en buen estado frutas, por ejemplo, manzanas, que después han sido consumidas como frescas muchos meses más tarde, a veces, al otro lado del mundo.

La tecnología alimentaria es también consciente del papel crucial que desempeña el empaquetado de los productos. Los sistemas modernos no sólo ofrecen un recipiente cómodo y atractivo, sino que, en caso de estar adecuadamente sellado y en el supuesto de que esté fabricado con los materiales apropiados, actúa como barrera para, por ejemplo, conservar la leche fresca de alta calidad y larga duración durante varios meses, mantener el pan libre de mohos durante semanas o mantener el color rojo brillante de la carne de vacuno durante muchos días.

La tecnología alimentaria es una actividad científica internacional e interdisciplinaria que puede estudiarse como carrera, con su correspondiente titulación, en ciertas universidades del mundo. Los licenciados trabajan con minoristas y fabricantes de alimentos en el desarrollo de nuevos productos, y se encargan de garantizar la seguridad y calidad de los alimentos producidos. Otros científicos y técnicos de la alimentación trabajan en institutos de investigación, universidades o grandes empresas, mientras que algunas de éstas trabajan para organismos internacionales y agencias y laboratorios controlados por los gobiernos, cuyo objetivo es garantizar que los productos alimentarios que consumimos sean nutritivos y seguros, y podamos disfrutar de ellos sin preocupación alguna.

En contraste la gestión empresarial base de toda empresa, si se realiza una buena gestión la empresa crece, por el contrario, si se realiza una mala gestión la empresa decaerá.

La gestión implica un sinnúmero de requerimientos que necesita cumplir la empresa, para lograr sus objetivos organizacionales. Aunque la gestión a simple vista parece sencilla y que cualquier persona puede hacer una correcta gestión, en el mundo real de la empresa sucede todo lo contrario, se necesita una persona (gestor) que esté completamente capacitado y sepa hacer correctamente su trabajo.

Una correcta y buena gestión no solo se enfoca a la empresa y a lo que sucede dentro de esta, si no por el contrario, trata de encontrar problemas organizacionales que estén afectando su desempeño, trata de mantener a un cliente satisfecho, pero sobre todo, se encarga de aprovechar al máximo todos los recursos con los que cuenta la empresa, para maximizar sus ganancias y reducir costos, sin dejar de lado la calidad y el cliente.

La comunicación es la base de las relaciones humanas, al igual que en la sociedad una buena, correcta y clara comunicación nos puede ahorrar muchos malentendidos, en una empresa sucede lo mismo, un clima de cordialidad y de buena comunicación, nos permitirá desarrollarnos más y mejor en nuestro ambiente de trabajo, haciendo más y mejores cosas, pero si en lugar de llevar una cordial y buena comunicación, el trabajo se verá mermado por los problemas más comunes y más importantes dentro de cualquier organización, la incorrecta comunicación.

Aunque existan diferentes tipos de empresas y cada una tenga una manera de administrar sus recursos de manera diferente, todos a final de cuentas buscan una sola cosa, vender más y mejor y en consecuencia obtener más ganancias, y solo hay una manera de hacerlo, a través de la gestión, que nos ayudará y nos impulsará a poder realizar nuestros sueños realidad. Hay que recordar que nunca es demasiado tarde para llevar a la práctica la gestión empresarial, que siempre va haber algo que podamos mejorar, pero, sobre todo, que debemos buscar a las personas adecuadas para que realicen este delicado estudio.

AGROINDUSTRIA

Se conoce como Agroindustria, a aquella actividad económica que comprende la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y biológicos, la cual se divide en dos categorías, alimentaria y no alimentaria, la primera se encarga de la transformación de los productos de la agricultura, ganadería, riqueza forestal y pesca, en productos de elaboración para el consumo alimenticio, en esta transformación se incluye los procesos de selección de calidad, clasificación, embalaje-empaque y almacenamiento de la producción, a pesar que no haya transformación en sí y también las transformaciones posteriores de los productos y subproductos obtenidos de la primera transformación de la materia prima agrícola. Dicha rama, es la que se trabaja como fundamento para la obtención de competencias laborales que se trabajan en la IEMC Nuevo Horizonte, por medio del trabajo en las asignaturas de Tecnología de Alimentos y Gestión Empresarial, que conforman el Área Técnica de la Institución. Teniendo como base lo anterior, se

entiende por Tecnología de alimentos a la ciencia que se encarga de estudiar y garantizar la calidad microbiológica, física y química de los productos alimenticios en todas las partes del proceso de elaboración (proceso, empaque y embarque). Además, se encarga del desarrollo de nuevos productos a través de la aplicación de novedosas tecnologías y la utilización de materias primas tradicionales y no tradicionales, dependiendo de las características del país y su población. Por otra parte, la Gestión Empresarial es aquella actividad de tipo empresarial técnica encargada de la planificación, organización, dirección y control de los recursos de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible, que tiene como objetivo fundamental mejorar la productividad y competitividad de una empresa, en este caso una empresa de productos alimenticios. Empleando las cuatro funciones como lo son cuatro funciones fundamentales de la administración que deben cumplir sí o sí para lograr una gestión eficiente que produzca buenos resultados; la planificación, a partir de la cual se combinarán los recursos en orden a producir nuevos proyectos que puedan resultar redituables para la empresa. Luego nos encontramos con la organización, vital a la hora de agrupar todos aquellos recursos con los cuales cuenta la empresa, para tras tener una acabada idea, promover que trabajen en conjunto y en línea para obtener de ellos un mejor aprovechamiento y así tan solo esperar a los buenos resultados. En tercer lugar, aparece la comunicación, si se quiere disponer de un buen clima de trabajo y así aumentar la eficacia. Y por último el control de la gestión aplicado a la administración, porque únicamente de esta manera será posible cuantificar el progreso

LA MIRADA DEL SENA.

El programa Articulación con la Media busca brindar formación técnica laboral de calidad a los y las estudiantes de los grados 10 y 11 de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local.

El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

Para llevar a cabo la articulación sincrónica entre los diseños curriculares propuestos por el SENA y la malla curricular de la Instituciones educativas, se hizo necesario formalizar lineamientos y orientaciones para la planeación y ejecución de dichas actividades, las cuales se encuentran definidas en la Resolución 1113 de 2017 del SENA.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES. SENA

El SENA, a través de sus estrategias de acompañamiento, seguimiento y evaluación del proceso de articulación con la Institución Educativa, otorga a los estudiantes que manifiestan el alcance de las competencias laborales, certificación en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS. Esta certificación se entrega a los estudiantes de grado 11°, que aprueban el proceso de certificación y que alcanzan la aprobación de todas las áreas del Plan de Estudios contempladas por la Institución Educativa. El acto de graduación de la institución constituye el espacio para el otorgamiento de dicha certificación.

FORMATO CERTIFICACIÓN. SENA



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NICOL ANDREA TRIANA CUBILLOS

Con Tarjeta de Identidad No. 1003619429

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

**TÉCNICO EN
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Fuquaymugi, al primer (1) día del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGARRAMBEZ
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

5101023 - 01/11/2019
No y FUCUA REGISTRO

En la versión final de este artículo se han incorporado los comentarios de los revisores. Se agradece a los revisores sus valiosas sugerencias y comentarios. Este artículo es el resultado de una investigación financiada por el CONICET (CONICET 1201/2013).



**ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro Agropecuario y Empresarial de la Regional Cundinamarca y la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte NIT: 000.000.852-1 de modalidad: Técnico, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en: Agroindustria Alimentaria, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

- a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, asumiendo y desarrollando los programas que ofrece el SENA, de tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inserción en el mundo laboral.
- b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación.
- d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- a) Garantizar el cumplimiento del plan operativo anual (POA), avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento Cundinamarca o Distrito.
- b) Elaborar, desarrollar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.
- c) Promover la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.
- d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asumida según criterios de contenido e intensidad horaria.
- e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.
- f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.

10.4 MACROPROYECTO

El diseño curricular encuentra en el Macro Proyecto la estrategia institucional para el desarrollo de los proyectos transversales, que desde la mirada de la complejidad contribuyen al desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes.

Para su alcance, el Macroproyecto se edifica en el entramado de los ámbitos y sub ámbitos que dan respuesta a las necesidades formativas de los estudiantes y a las expectativas de la institución en el encuentro transversal e interdisciplinario de los mismos.

Su diseño, verificación y validación son controlados desde la coordinación académica, de acuerdo a los requerimientos del procedimiento establecido para su competencia en el SGC de la institución.

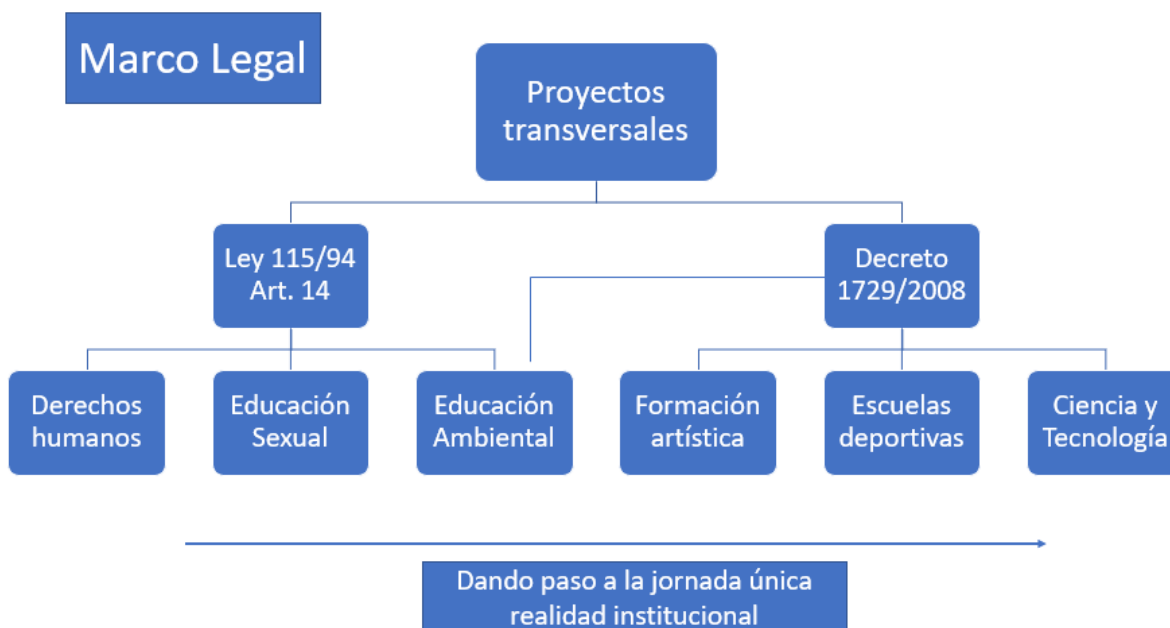
El macro proyecto se establece como un componente esencial para transformar y concretar proyectos de vida estudiantil en la construcción de nuevos horizontes.

1. OBJETIVO GENERAL

Generar estrategias desde los diversos ámbitos del ser que contribuyan al desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes de Nuevo Horizonte.

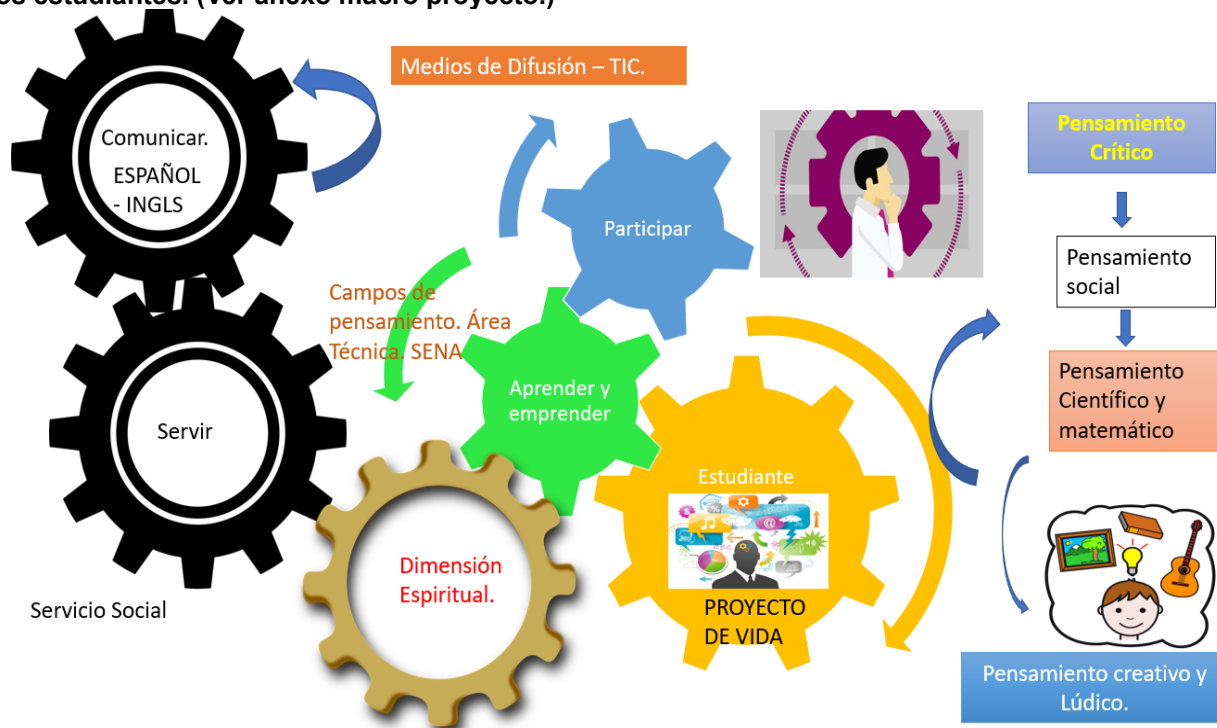
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo de la identidad del estudiante del Nuevo Horizonte como persona integral capaz de vivir en comunidad.
- Vincular a la familia y el entorno en el desarrollo de las estrategias que contribuyen en la construcción del Proyecto de Vida del Estudiante de la I. E. Nuevo Horizonte.
- Fomentar el sentido de investigación, como medio para la construcción del conocimiento.





La concreción de objetivos, acciones y estrategias de cada ámbito y sub ámbito se concretan en la plataforma institucional, de tal manera que su movilización sea dinámica y proactiva en procura de su actuar significativo en la incidencia de los proyectos de vida de los estudiantes. (Ver anexo macro proyecto.)



11. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PLAN DE ESTUDIOS

Con el fin de garantizar el desarrollo de procesos evaluativos orientados hacia el aprendizaje significativo de los estudiantes y su promoción para la vida, la institución ha establecido el documento Sistema Institucional de Evaluación, el cual recoge los conceptos, los diversos mecanismos y formas de evaluar, como también las condiciones para determinar el nivel de alcance de los aprendizajes y las estrategias para actuar frente a los resultados alcanzados por los estudiantes, sus condiciones y el reconocimiento de sus potencialidades y oportunidades de superación.

LA CLASE



La clase es una paloma
en la escuela de cristal.

En el mar sería la sal
y en la flor sería el aroma.
Por la clase, limpia asoma
de los niños el lucero.

Darla bien
es lo primero
que ella resume el honor,
La vergüenza y el amor

del maestro verdadero.

Raúl Ferrer

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 1.1. Aspectos generales
- 1.2. Propósito de la evaluación

2. DEFINICIÓN DEL SIEPE

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- 3.1. Criterios de evaluación
- 3.2. Características del proceso de evaluación

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

- 4.1. Valoración porcentual de los periodos académicos
- 4.2. Consideraciones pedagógicas y didácticas para la evaluación de aprendizajes
- 4.3. Participación porcentual de las asignaturas que conforman las áreas de aprendizaje

5. ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES

6. CONSIDERACIONES PARA LA PÉRDIDA DE AÑO

7. REQUISITOS DE PROMOCIÓN

- 7.1. Promoción anticipada
- 7.2. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
- 7.3. Estructura del proceso valorativo por periodo
- 7.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

8. MODELOS ALTERNATIVOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

9. PROCESOS DE AUTO, CO Y HETEROEVALUACIÓN

- 9.1. Procesos de autoevaluación de los estudiantes
- 9.2. Proceso de coevaluación de los estudiantes
- 9.3. Criterios para la graduación de los estudiantes
- 9.4. Criterios para la autoevaluación del comportamiento de los estudiantes

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

- 10.1. Propósitos de la evaluación en el nivel preescolar
- 10.2. Dimensiones y su integración con los procesos pedagógicos
- 10.3. Escala valorativa
- 10.4. Boletín de valoraciones académicas de preescolar

11. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- 11.1. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción
- 11.2. Revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción
- 11.3. Conducto regular para requerimiento de reclamaciones

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

12.1. Derechos, deberes de los estudiantes

12.2. Derechos, deberes de los padres de familia

13. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

14. DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

15. CONSIDERACIONES FINALES

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, ha orientado sus procesos hacia el alcance de la calidad, a través del desarrollo de un sistema de gestión soportado en los requisitos de la norma ISO: 9001, lo que implica la evaluación permanente de todos sus procesos y procedimientos, en procura de la mejora continua.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, constituye la guía orientadora de la gestión del aprendizaje mediante la identificación de las fortalezas y debilidades, para generar la dinámica que posibilite el lograr aprendizajes significativos, evidenciados en el alcance de competencias, que se manifiestan en el desarrollo de desempeños que, desde lo conceptual, procedimental y actitudinal, contribuyen al desarrollo integral de la persona.

De esta manera, la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, actúa en procura de lograr que los fines y objetivos de la educación se hagan realidad en las aulas de clase, transformándose para que los estudiantes como seres humanos, alcancen mejores condiciones de vida; sepan posicionarse de manera más asertiva en el globalizado mundo actual, entiendan sus complejidades, los retos de la revolución del conocimiento y del avanzado desarrollo técnico-científico de hoy.

1. PROCESO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la legislación educativa, las transformaciones propias del sector, la incorporación de los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia, Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), matrices de referencia y los insumos propios de cada uno de las áreas y asignaturas que hacen parte del Plan de Estudios, la Institución define la Evaluación como un sistema continuo, formativo y procesual, orientado hacia la promoción de la persona, en el marco del respeto de los estilos, tiempos y características de los aprendientes.

1.1. Aspectos generales

El SIEPE se fundamenta en los siguientes principios institucionales:

- ✓ La formación integral.
- ✓ El respeto a la persona.
- ✓ El amor como principio fundamental de la educación.
- ✓ El desarrollo humano.

- ✓ El aprendizaje activo y participativo.
- ✓ La formación por competencias

1.2. Propósito de la evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, necesidades educativas especiales y estilos de aprendizaje del estudiante, para valorar sus avances y promover su desarrollo.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten desempeños y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. DEFINICIÓN DEL SIEPE

El SIEPE, establece las características, criterios y mecanismos a través de las cuales se evidencia el desarrollo de las competencias y la manifestación de desempeños para la promoción de una actividad a otra, de un periodo a otro, de un grado al inmediatamente superior y la promoción definitiva de grado 11°.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los criterios de evaluación responden a la pregunta, ¿por qué evaluar?, en términos de los aprendizajes que se esperan de los estudiantes, estos criterios corresponden a diferentes dimensiones del desarrollo humano y deben estar relacionados con las metas institucionales planteadas en el Proyecto Educativo Institucional.

El propósito de la evaluación está de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015. es identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes como insumos para valorar sus desempeños en relación a los estándares básicos y los lineamientos expedidos por el Ministerios de Educación Nacional, el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje y demás insumos brindados por las concepciones pedagógicas de las diversas áreas de aprendizaje (matrices de referencia). Estas normas curriculares están construidas con base en el **desarrollo de competencias**, lo que equivale a trabajar con los estudiantes en la construcción de conceptos, procedimientos y actitudes en diversos ámbitos.

De acuerdo con la normatividad vigente, luego de un proceso participativo de reflexión con la comunidad educativa y retomando algunas elaboraciones académicas de los Directivos Docentes y Docentes, se considera indispensable las consideraciones conceptuales que nos acercan a la consolidación de los criterios para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Institución Educativa Nuevo Horizonte.

3.1. Criterios de evaluación

1. **El nivel de alcance de los aprendizajes esperados:** El proceso formativo de los estudiantes desde los diferentes campos de pensamiento en que se ha organizado el plan curricular de la institución, actuará siempre en procura del alcance en los mejores niveles de los aprendizajes que se proponen en el desarrollo del proceso educativo.
2. **Comunicación a los estudiantes de los aprendizajes esperados:** Desde cada campo de pensamiento, el docente socializa a través de formato establecido los aprendizajes propuestos a los estudiantes en procura de su alcance en las mejores condiciones de apropiación, interpretación y comprensión evidenciando el desarrollo de los procesos de aprendizaje propuestos.
3. **El nivel de alcance de las competencias laborales y ciudadanas** El campo de pensamiento Área Técnica en su transversalidad con los otros campos de pensamiento, orientará las acciones formativas hacia la orientación de la ciudadanía desde la capacidad creativa, innovadora, de resolución de problemas y liderazgo en el marco de las competencias laborales para la formación integral enfocada al desarrollo de la agro industria alimentaria.
4. **Las habilidades de los estudiantes** se definen como la capacidad de los estudiantes para apropiar el conocimiento desde el desarrollo de destrezas y talentos que se expresan mediante resultados evidenciados en los procedimientos que se ejecutan.
5. **Ritmos y estilos de aprendizaje.** La institución desarrollará acciones tendientes a identificar los ritmos y los estilos de aprendizaje de los estudiantes, con el fin de implementar las estrategias pedagógicas y didácticas que propicien el alcance de aprendizajes esperados en procura del desarrollo pleno de sus capacidades, habilidades y talentos.
6. **Las evaluaciones diagnósticas.** Constituyen un insumo fundamental como punto de partida para la planeación de las áreas, proyectos y programas que hacen parte de la propuesta curricular de la institución. Esta evaluación arroja información frente a los ritmos, estilos de aprendizaje y las habilidades y desempeños particulares de cada área y asignatura y se realiza al inicio del año escolar en tiempos, de acuerdo al cronograma institucional.
7. **La evaluación debe efectuarse de acuerdo con las metas educativas.** Estas se definen para cada nivel y ciclo educativo desde la intencionalidad de cada uno de los campos de pensamiento, siempre orientados hacia la promoción integral del estudiante.
8. **La evaluación requiere una gran variedad de técnicas para recoger la información,** esto implica recurrir a distintos medios e instrumentos de acuerdo con las circunstancias y con base en los objetivos propuestos. Algunos de estos medios pueden ser pruebas, informes, test, trabajos grupales e individuales, conversatorios, debates, uso de recursos tecnológicos, siempre sustentados en la participación activa del estudiante como protagonista del proceso de aprendizaje y el quehacer del docente como mediador del mismo.
9. **La evaluación curricular,** El Plan de Estudios, los Planes de Áreas y las rejillas de clase, como instrumentos de planeación de las prácticas pedagógicas, permitirán evidenciar el desarrollo de procesos de aprendizaje orientados hacia la formación integral de los estudiantes, teniendo como sustentos, los estándares, las competencias y los derechos básicos, a través de los cuales se evidenciaron los desempeños que permiten reconocer los aprendizajes de los estudiantes, los cuales serán fruto del pensar y del hacer significativamente.
10. **Evaluación externa,** la institución implementa el desarrollo de pruebas de evaluación periódicas, orientadas hacia la identificación del alcance de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y atenderá a los requerimientos que tenga lugar frente a pruebas nacionales e internacionales que dirija el MEN y la SEM.

3.2. Características del proceso de evaluación

Los procesos evaluativos de aprendizaje de los estudiantes, reúnen las siguientes características:

a. Permanente: los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica ha establecido, estipulando tres períodos académicos:

El primer periodo académico está constituido por *14 semanas*, la primera semana es de inducción, la segunda de pruebas diagnósticas, y las restantes 12 semanas para el desarrollo curricular.

El segundo periodo académico consta de 12 semanas de desarrollo curricular.

El tercer periodo académico consta de 13 semanas, 12 de desarrollo curricular y 1 destinada para la atención a estudiantes que requieren de las instancias de mejoramiento contempladas en el presente documento y una semana destinada a actividades culturales, como promoción de las habilidades, destrezas y talentos de los estudiantes en los diversos campos de pensamiento.

Parágrafo: Durante la semana 12 de cada periodo académico se desarrollan los procesos de nivelación para los estudiantes que así lo requieran de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Al finalizar cada periodo académico, se efectuará el proceso de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes desde cada campo de pensamiento, como ejercicio de reflexión, tendiente al mejoramiento cualitativo del estudiante contribuyendo a su proceso de formación integral.

b. Sistemática: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

c. Acumulativa: produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo. Cada periodo contempla el resultado de los procesos de heteroevaluación y la presentación de evaluaciones de periodo, orientadas por un operador externo. La autoevaluación y coevaluación de cada periodo obedece a un ejercicio reflexivo de carácter cualitativo que brinda las pautas para el mejoramiento personal de cada estudiante.

d. Objetiva: esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

e. Formativa: en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender, aprender a pensar y aprender haciendo, sustentos de la Escuela Activa que constituye la concepción pedagógica de la Institución Nuevo Horizonte, enmarcadas dentro de un modelo humanista y un enfoque significativo. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento crítico y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse una concepción holística de la vida, entendiendo que el aprender es consecuencia de las experiencias de vida.

f. Consecuente: en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

g. Cualitativa: que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende, que siente y que se expresa.

h. Visionaria: sustentada en la existencia de criterios previos para la evaluación, a partir de las consideraciones del modelo humanista y del enfoque significativo, y de la visión holística del aprendizaje, apropiado por la Institución.

4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El alcance de aprendizajes significativos esperados, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, y habilidades en la solución de problemas. En este nivel se manifiestan algunos de los procesos del pensamiento como la clasificación, la comparación, la concreción y el desarrollo del pensamiento crítico. Para este efecto, la institución define la escala de valoración de los aprendizajes de los estudiantes, en coherencia con la escala nacional.

ESCALA NUMÉRICA	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN
4.6. – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	Para aquellos estudiantes que alcanzan los aprendizajes propuestos de manera excelente, en los tres aspectos evaluados: cognitivo, comunicativo/procedimental y actitudinal. Son capaces de asumir una posición crítica – reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta, la investigación y la profundización de los temas relacionados con el campo de pensamiento.
4.0. – 4.5	DESEMPEÑO ALTO	Para aquellos estudiantes que alcanzan los aprendizajes esperados de manera destacada en los tres aspectos evaluados: cognitivo, comunicativo/procedimental y actitudinal. Demuestran interés por el conocimiento por medio de la consulta y la profundización de los temas desarrollados en el campo de pensamiento.
3.5 – 3.9 ENEE (INTELLECTUALES) 3.0 A 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO	Para aquellos estudiantes que alcanzan los aprendizajes esperados en niveles mínimos de alcance en los tres aspectos evaluados: cognitivo, comunicativo/ procedimental y actitudinal.
1.0 – 3.4 ENEE (INTELLECTUALES) 1.0 A 2.9	DESEMPEÑO BAJO	Para aquellos estudiantes que no alcanzan los aprendizajes esperados del periodo, en los tres aspectos evaluados: cognitivo, comunicativo /procedimental y actitudinal y requieren de actividades de apoyo desarrolladas durante el periodo a medida que se avance en el proceso evaluativo.

4.1. Valoración porcentual de los periodos académicos

PERIODOS ACADÉMICOS	HETERO EVALUACIÓN	PRUEBA FINAL DE PERIODO.	VALORACIÓN PORCENTUAL DEL PERIODO
I	90%	10%	30%
II	90%	10%	30%
III	90%	10%	40%

4.2. Consideraciones pedagógicas y didácticas para la evaluación del proceso de aprendizajes

PROCESO	DESCRIPCIÓN	Valoración
COGNITIVO (Saber – saber)	Apropiación conceptual frente a un nuevo saber	El docente promoverá en el proceso de aprendizaje de los estudiantes el desarrollo de las actitudes como pilar esencial para la generación de habilidades y conocimientos.
HABILIDADES (Saber hacer)	El desempeño frente al hacer.	
ACTITUDES. (Saber ser)	Conocimientos y destrezas que desarrolla el estudiante para comprender, transformar y participar en el contexto en que se desenvuelve, desde hábitos y acciones positivas.	

4.3. Participación porcentual de las asignaturas que conforman los campos de pensamiento

La Institución ha acogido la Jornada Única, como estrategia de optimización del tiempo dispuesto para el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes, en esta dinámica el fortalecimiento de los aprendizajes tiene lugar en la estructura de los campos de pensamiento conformadas por asignaturas, las cuales de acuerdo a la intensidad horaria que tienen contribuyen al proceso de evaluación del estudiante:

PLAN DE ESTUDIOS 2022

CAMPOS DE PENSAMIENTO	ASIGNATURA	P. E.	Básica Primaria						Básica Secundaria					Media		
			1°	2°	3°	4°	5°	%	6°	7°	8°	9°	%	10°	11°	%
PENSAMIENTO CIENTÍFICO	Ciencias Naturales	2	3	3	3	3	3	100	3	3	3	3	60			
	Fundamentos de física.								1	1	1	1	20			
	Fundamentos de química.								1	1	1	1	20			
	Física													4	4	50
	Química													4	4	50
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas	5	6	6	6	6	6	100	5	5	5	5	100	5	5	100
PENSAMIENTO COMUNICATIVO	Lenguaje	5	4	4	4	4	4	80	4	4	4	4	80	4	4	80
PENSAMIENTO COMUNICATIVO	PILE -	1	1	1	1	1	1	20	1	1	1	1	20	1	1	20
PENSAMIENTO COMUNICATIVO	Inglés	2	3	3	3	3	3	80	4	4	4	4	80	3	3	80
PENSAMIENTO SOCIAL	Practical English		1	1	1	1	1	20	1	1	1	1	20	1	1	20
PENSAMIENTO SOCIAL	Sociales	3	4	4	4	4	4	100	4	4	4	4	100	3	3	100
	Filosofía													3	3	100
PROY. VIDA	Proyecto de vida	1	2	2	2	2	2	100	2	2	2	2	100	2	2	100
PENSAMIENTO CREATIVO	Artística	2	2	2	2	2	2	100	2	2	2	2	100	1	1	100
PENSAMIENTO CREATIVO	Educación Física	2	2	2	2	2	2	100	2	2	2	2	100	2	2	100
P.C. TECNOLOGÍA	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	100	2	2	2	2	100	2	2	100
P.C. ÁREA TÉCNICA	Alimentos								2	2	2	2	70	3	3	80
P.C. ÁREA TÉCNICA	Gestión Empresarial								1	1	1	1	30	2	2	20
	TOTAL	25	30	30	30	30	30		35	35	35	35		40	40	

PLAN DE ESTUDIO SEDE PLACER 2022

CAMPOS DE PENSAMIENTO	Áreas y asignaturas	P. E.	Básica Primaria					SEC				%
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	
PENSAMIENTO CIENTÍFICO	Ciencias naturales	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	Matemáticas	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	100
PENSAMIENTO COMUNICATIVO	Lenguaje	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	80
	Pile	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
PENSAMIENTO COMUNICATIVO	Inglés	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	80
	Practical English		1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
PENSAMIENTO SOCIAL	Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	80
	Proyecto pazicultores		2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
PROYECTO DE VIDA (ÉTICA-RELIGIÓN)	Proyecto de vida	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100
PENSAMIENTO CREATIVO	Artística	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100
PENSAMIENTO CREATIVO	Educación física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	100
P.C. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	100
TOTAL		30	35	35	35	35	35	35	35	35	35	

5. ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES

Con el fin de promover el desarrollo de las potencialidades, alcance de los aprendizajes y desarrollo de las actitudes de los estudiantes durante el proceso académico y la superación de las dificultades, la Institución establece las siguientes estrategias:

1. Desarrollo de prueba diagnóstica al iniciar el año escolar.
2. Socialización de aprendizajes esperados y temáticas al inicio de cada periodo académico, de acuerdo a formato institucional, en el cual se establecen las condiciones de cada campo de pensamiento.
3. Promover la lectura dentro del plan lector, como principio fundamental para generar más y mejores aprendizajes.
4. Armonización de tareas y trabajos.
5. Proceso de evaluación continua.
6. Identificación de las necesidades educativas especiales de los estudiantes.
7. Acciones de acompañamiento del área de orientación escolar.
8. Desarrollo de pruebas finales de periodo, de acuerdo a la metodología SABER – ICFES. Proceso desarrollado durante la 10ª. semana de cada periodo.
9. Atención inmediata desde cada campo de pensamiento a las dificultades de los estudiantes.
10. El ausentismo injustificado de los estudiantes al desarrollo de los procesos académicos, que en el periodo muestre ausencias iguales o superiores a 4 semanas de clase (20 días), conlleva al reporte de desempeño bajo en los campos de pensamiento o asignaturas afectadas por su ausentismo.
11. Durante la semana 12 de cada periodo académico, se desarrolla el proceso de planes de mejoramiento académico, el cual aplica para los estudiantes que al cierre del período alcanzan valoraciones en desempeño bajo en un máximo de cuatro asignaturas, siempre y cuando éstas se encuentren entre el rango de 2,8 a 3.4. Es obligación del estudiante presentarse al

cumplimiento de este proceso en las fechas y horarios establecidos salvo situaciones de enfermedad o calamidad debidamente justificadas.

Si el proceso de plan de mejora es satisfactorio, se reportará la valoración de 3.5 equivalente al aprobatorio mínimo de desempeño básico, y al estudiante se le informará como **aprobado**. En caso de no ser aprobada, mantendrá la valoración con la cual finalizó el periodo académico.

Para los estudiantes de inclusión, el rango a tener en cuenta para presentar plan de mejora es de 2.4 a 2.9, con un máximo 4 asignaturas, teniendo en cuenta que su valoración aprobatoria es de 3.0. El proceso implica los siguientes aspectos. (**Retroalimentación, aplicación, evaluación permanente del proceso- socialización - valoración**)

Los estudiantes que requieren el ajuste razonable en los cuatro campos de pensamiento: matemáticas, lenguaje, sociales y ciencias naturales serán orientados para el desarrollo del PIAR.

12. Instancias de recuperación al finalizar el año escolar

El Desarrollo de actividades de recuperación para los estudiantes que presentan, en definitiva, al culminar el año lectivo, desempeño bajo en 1 o 2 campos de pensamiento. En esta instancia, el estudiante debe superar la recuperación para alcanzar la promoción al grado siguiente, otorgándole si el proceso es satisfactorio, el aprobatorio, que se reporta con la nota mínima de desempeño básico (3.5).

Se efectúa **PROMOCIÓN ANTICIPADA**, a los estudiantes que, al finalizar el primer periodo académico, presentan desempeños superiores en **todos** los campos de pensamiento del plan de estudios y en su comportamiento; siempre y cuando ésta, sea requerida ante el consejo académico por los interesados, quien resolverá positiva o negativamente el requerimiento. **Se exceptúa de esta consideración la Educación Media Técnica y el grado 9° de acuerdo a criterios propios del Proyecto Educativo Institucional y a las alianzas establecidas con otras entidades.**

En el caso de los estudiantes repitentes, por no superar las instancias de recuperación de fin de año (1 o 2 campos de pensamiento), podrán presentar solicitud escrita por parte de los padres de familia, para evidenciar la superación de las dificultades académicas durante el desarrollo de las dos primeras semanas de actividades del año siguiente, para lo cual la institución definirá a través de los docentes de los respectivos campos de pensamiento el plan de actividades que conlleve a dicha comprobación. El requerimiento deberá realizarse durante el proceso de matrícula, el cual se radica en coordinación, asumiendo como un compromiso del estudiante para prepararse adecuadamente. Esta consideración aplica únicamente para estudiantes que efectuaron el año lectivo en la institución, no aplica para estudiantes reprobados en otros centros educativos.

6. CONSIDERACIONES PARA LA PÉRDIDA DE AÑO

La Institución establece las siguientes situaciones para determinar la no promoción del estudiante al finalizar el año escolar.

1. Obtener desempeño bajo en tres o más campos de pensamiento del plan de estudios.
2. El estudiante que, al finalizar el año lectivo, presenta actividades de recuperación en 1 o 2 campos de pensamiento y no supera ambas, pierde el año.
3. Perder la condición de estudiante por situaciones disciplinarias Tipo III.

7. REQUISITOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si el estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con sus estudios en una etapa posterior.

Estos criterios relacionan diferentes dimensiones del desarrollo de los estudiantes y se han definido a nivel institucional de la siguiente manera:

1. Se promueve al grado superior al cursado, el estudiante que alcanza valoraciones de desempeño Básico, Alto y Superior en todos los campos de pensamiento del Plan de estudios de la Institución. Estas valoraciones resultan del cómputo de los tres periodos académicos, de acuerdo a los valores porcentuales contemplados para cada uno de ellos.
2. Se promueve el estudiante que ha perdido una o dos campos de pensamiento del plan de estudios y las ha recuperado satisfactoriamente en las instancias contempladas por la institución.

Parágrafo 1: El padre de familia y el estudiante, que no haya superado un campo de pensamiento en la instancia de recuperación, en la entrega de resultados (clausura), podrá radicar el requerimiento para presentar durante la semana institucional del mes de enero, la comprobación de la superación de las deficiencias que conlleva a la pérdida de año, a través de los procedimientos y estrategias valorativas que aplique el docente.

Parágrafo 2: Si un estudiante posee un diagnóstico técnico, donde se confirme la presencia de necesidades educativas especiales (ENEE), cognitivas-motoras o afectivas, que inciden directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su intervención integral, a menos que los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante consideren de común acuerdo, que es conveniente la reprobación del grado, apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo. **Los estudiantes con NEEE, asumen el compromiso de esforzarse para la superación de sus dificultades y mostrarán siempre una actitud positiva frente al estudio y la convivencia.**

3. **De acuerdo a lo establecido en el parágrafo anterior la institución establece las siguientes consideraciones para la población identificada con NEE:**

1. Acompañamiento del área de apoyo y de orientación escolar.
2. Aplicación del PIAR de acuerdo a la necesidad educativa especial identificada.
3. Las condiciones establecidas en la escala de valoración institucional.

7.1. Promoción anticipada

1. La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que ha alcanzado valoraciones superiores en todos los campos de pensamiento.
2. Los estudiantes que reprobaron el año escolar y que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias propuestas para el grado que cursa, podrán solicitar la promoción anticipada, para lo cual se efectuará una evaluación y valoración general del proceso académico, para definir si se recomienda por parte del Consejo Académico, la promoción anticipada. Esto se evidencia en valoraciones en todas las áreas durante el primer periodo académico, en la escala numérica comprendida entre 4.6 y 5.0 y la observación de comportamiento en desempeño superior. La prueba final que se aplica deberá ser aprobada por el estudiante de acuerdo a la escala institucional.
3. La promoción anticipada no aplica para la educación media técnica y el grado 9° de acuerdo a consideraciones propias del PEI.

Procedimiento: Los docentes titulares de los grados (en el caso de la básica primaria), y los profesores responsables de las áreas (en básica secundaria y media), entregarán informe escrito ante la comisión de evaluación y promoción recomendando la promoción anticipada, de aquellos estudiantes que cumplan las condiciones descritas anteriormente.

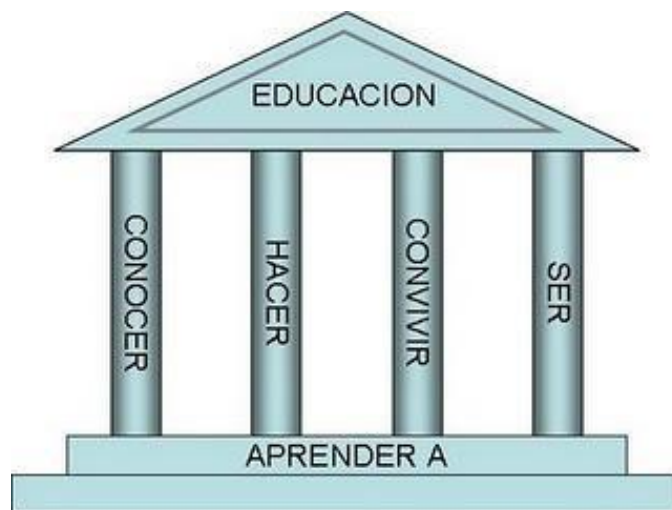
Si la comisión de evaluación y promoción encuentra mérito para atender la solicitud, la aprobará y comunicará al Consejo Directivo, quien legalizará la promoción anticipada.

En el caso de los estudiantes repitentes, se realiza el requerimiento ante el Consejo Académico, por las partes interesadas. Se procede a verificar el alcance de valoraciones en desempeño superior en todas las áreas y al desarrollo de una evaluación que evidencie la superación de las deficiencias que ocasionaron la pérdida de año, la cual debe ser superada en los rangos establecidos en la escala institucional de evaluación.

En este último caso, el Consejo Académico define la recomendación de la promoción anticipada, para que el Consejo Directivo resuelva el requerimiento.

7.2. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en los cuatro pilares de la educación a saber: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser. *Fuente: Informe UNESCO para la educación S. XXI (Sobre estos se profundiza en el PEI)*



“En cierto sentido, la educación se ve obligada a proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él” Jacques Deloors.

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

1. **Aprender a conocer**, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión.
2. **Aprender a hacer**, para poder influir sobre el propio entorno.
3. **Aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último,

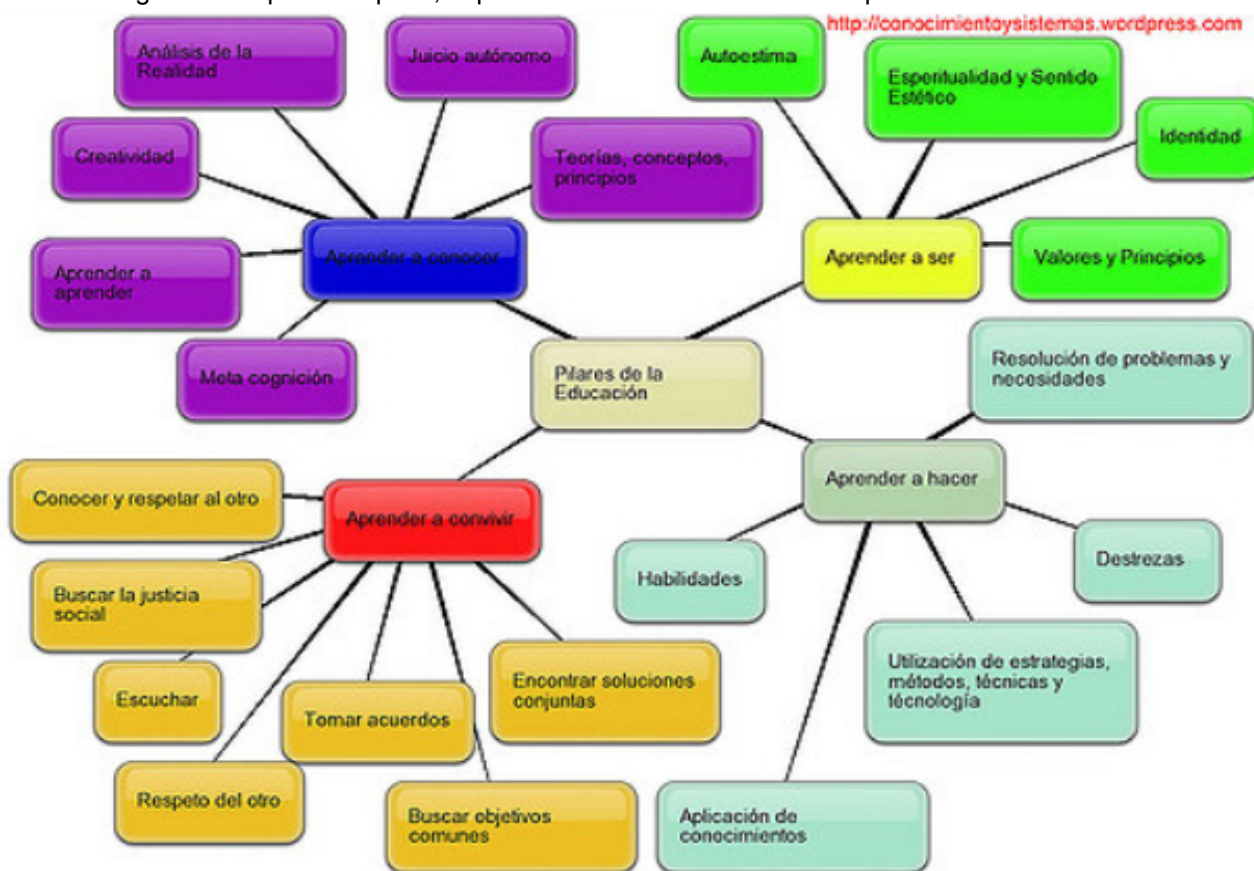
4. **Aprender a ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio.

En cualquier sistema de enseñanza estructurado, cada uno de esos cuatro "pilares del conocimiento" debe recibir una atención equivalente a fin de que la educación sea para el ser humano, en su calidad de persona y de miembro de la sociedad, una experiencia global y que dure toda la vida en los planos cognoscitivo y práctico.

De esta manera, el proceso educativo deberá llevar a cada persona a descubrir, despertar e incrementar sus posibilidades creativas, actualizando así el tesoro escondido en cada ser, lo cual supone trascender una visión puramente instrumental de la educación, percibida como la vía obligada para obtener determinados resultados (experiencia práctica, adquisición de capacidades diversas, fines de carácter económico), para considerar su función en toda su plenitud, a saber, la realización de la persona que, toda ella, aprende a ser.

(Delors Jacques. (1996) La Educación encierra un tesoro. Capítulo 4 Los cuatro pilares de la Educación. México, UNESCO.)

El siguiente mapa conceptual, expresa los alcances de los cuatro pilares mencionados:



7.3. Estructura del proceso valorativo por periodo

El proceso de heteroevaluación, permitirá la acumulación de las valoraciones de los estudiantes, fruto de las diversas evidencias que de acuerdo a los aprendizajes esperados establezca el docente, los cuales socializa con el estudiante y llega a puntos de concertación sobre las mismas.

Este proceso de heteroevaluación, equivale en cada uno de los periodos al 90% de la valoración académica. Los resultados de las pruebas de final de periodo tienen un valor del 10%.

En todos los periodos, la evaluación final (EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO INSTITUCIONAL) recogerá secuencialmente los procesos de aprendizaje que se han visto en los anteriores.

Parágrafo: La Institución creará las condiciones para garantizar el desarrollo de las evaluaciones internas (PRUEBAS FINALES DE PERIODO) las cuales se desarrollarán en la semana 10 de cada periodo, definiendo un horario especial para dicho fin.

La valoración de cada periodo académico resulta del cómputo de las valoraciones del proceso de heteroevaluación (90%), que, aplicando el principio de favorabilidad, dado el caso que el resultado final del estudiante se encuentre entre en la escala del 3.46 en adelante, está se prolongará al 3.5.

La nota definitiva (cuarta nota) se define por campos de pensamiento; resulta del cómputo de los tres periodos académicos, de acuerdo a los valores porcentuales contemplados para cada uno de ellos. Cuando el campo de pensamiento está conformado por varias asignaturas, ésta también resulta del cómputo para obtener la nota definitiva del campo según el porcentaje establecido. Cuando dicho cómputo, sea igual o supere al 3.46, se aplicará el principio de favorabilidad del estudiante, convirtiendo a 3.5.

En el caso de humanidades, el lenguaje y el inglés se asumen como campos de pensamiento independientes, de acuerdo a lo estipulado en este documento en las especificaciones del Artículo 4° del Decreto 1290. Recopilado en el Decreto 1075 de 2015

El área técnica, debe ser aprobada por los estudiantes de Educación Media, para mantener el cupo en la Institución.

El desarrollo y alcance de las competencias laborales, se manifiesta en la participación de las líneas de producción y gestión definidos en el área técnica, a través de la Empresa Didáctica, constituida por la Institución, la cual se debe evidenciar en el proceso final de grado 11° en las prácticas de laboratorio propias de la línea en la que participa el estudiante. Este proceso permite la Certificación Sena en **Técnicos en Agroindustria Alimentaria**.

7.4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. El proceso de aprendizaje de la institución se evidencia en la mediación pedagógica que contempla los siguientes momentos:
 - Exploración de saberes previos
 - Conceptualización
 - Aplicación
 - Transferencia

Todas estas fases están orientadas hacia el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal.

- b. Al iniciar el año escolar, se socializa el Sistema de Evaluación y Promoción Institucional.
De la misma manera al iniciar cada periodo se da a conocer el formato de Socialización de aprendizajes esperados que se evidencia en el cuaderno, este contiene los aprendizajes esperados y las evidencias del proceso planteadas por el docente.
- c. Al inicio del año escolar, en cada campo de pensamiento se aplicará una prueba diagnóstica, que permitirá conocer el estado en el que ingresa el estudiante, frente a los procesos y factores asociados a las diversas disciplinas. Estos resultados orientarán el proceso de aprendizaje y las acciones de apoyo a emprender con el estudiante. Así mismo a través del operador externo, se aplicará una prueba diagnóstica que permitirá identificar los estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- d. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje o para potenciar a los que evidencian desempeños superiores de acuerdo a condiciones excepcionales. El Área de Orientación Escolar, brindará el apoyo necesario a la atención de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (ENEE), este principio se fundamenta en la política de inclusión de la Institución.
- e. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación institucional y a la actualización permanente del plan de estudios, así como a la reflexión de la práctica docente.
- f. Observar e identificar las dificultades que presentan los estudiantes y realizar las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente, tan pronto se identifica la brecha o dificultad del estudiante para alcanzar el aprendizaje esperado.
- g. Implementar los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área de aprendizaje. Ejercer los procesos de autoevaluación y coevaluación de los estudiantes como un ejercicio de reflexión tendiente a generar estrategias y propósitos de mejoramiento, desde la valoración y desarrollo de sus actitudes.
- h. Análisis de resultados. Todo proceso evaluativo, en especial las pruebas de Evaluación de Seguimiento Académico Institucional, deben ser objeto de análisis y retroalimentación, por parte de los docentes, para lo cual recibirán los registros de los resultados alcanzados por los estudiantes.
- i. Determinar la promoción de los estudiantes.

8. MODELOS ALTERNATIVOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El aula de clase se considera un laboratorio de conocimientos y las estrategias de evaluación se apropian como una forma de aprendizaje y de valoración de desempeños como manifestación de la adquisición de competencias. En este sentido, la Institución aborda como herramientas de evaluación en el aula las siguientes:

Evaluación Diagnóstica: Esta instancia se aplica en las primeras semanas de clase, teniendo como intencionalidad, el identificar los niveles que, desde la particularidad de cada área y grado, presentan los estudiantes. Dicha información está orientada a permitir la implementación de estrategias de aprendizaje que requiere cada estudiante y facilita el proceso de seguimiento a las acciones de mejoramiento que se emprenden desde la coordinación académica. (Esta evaluación es de carácter obligatorio en las denominadas áreas fundamentales. En bachillerato es esencial el desarrollo de la estrategia en todas las áreas.)

Instrumentos de Evaluación: A discreción del docente se pueden aplicar en los procesos, para evidenciar el desempeño de los estudiantes:

- Portafolio
- Lista de cotejo
- Escala de rango
- Rúbrica
- La pregunta
- Ensayo
- Foro
- Estudio de casos
- Texto paralelo
- Tematización El debate, mesa redonda y demás técnicas de comunicación de grupo.
- Diseñadores gráficos (mapas mentales, mapas conceptuales y otras estructuras)

El docente desde su campo de pensamiento o asignatura, deberá preparar a sus estudiantes para que sean competentes en estos tipos de evaluación. Las formas anteriores de evaluación, no excluyen las prácticas tradicionales de esta, en todo caso, al inicio del periodo académico, el docente comunicará a sus estudiantes las técnicas e instrumentos que implementará, para dinamizar los procesos evaluativos.

Pruebas internas: obedecen a la Evaluación de Seguimiento Académico Institucional, las cuales se aplican por periodo y en espacios de entrenamiento, tipo ICFES.

Plan de mejoramiento académico del estudiante: esta es una instancia e instrumento de evaluación, orientada hacia el alcance de los niveles básicos de aprendizaje de los estudiantes que al culminar cada uno de los tres periodos académicos, presenta resultados en la escala de Desempeño Bajo.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE _____

PERÍODO ____ DE 20__

ESTUDIANTE: _____ **GRADO:** _____

DOCENTE: _____

Resultado del plan de mejora: _____

Firma docente

ENTREGA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

El plan de mejoramiento será entregado por el docente de la asignatura a nivelar el día _____.

El desarrollo de esta actividad se realizará durante la semana del ____ al ____ de _____ en las clases programadas según horario. La valoración establecida es de 30% trabajo por escrito y 70% sustentación.

Nota: Para presentar la sustentación el estudiante debe hacer entrega del trabajo escrito y el presente formato firmado por el padre de familia.

Aclaración: Este documento, lo regresa el docente indicando **si se aprobó o no** el plan de mejora, firmado. De ser aprobado, su calificación final es de 3.5, si no aprueba el plan, su calificación final es con la que reprobó.

APRENDIZAJE ESPERADO:

PUNTOS A DESARROLLAR:

Firma del estudiante

Firma del acudiente

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

PLAN DE RECUPERACIÓN: Esta instancia se aplica al finalizar el año lectivo, a los estudiantes que pierden una o dos áreas del plan de estudios. El procedimiento conserva la estructura de las nivelaciones, es decir que cuenta con un proceso mediado por la retroalimentación, la aplicación, la evaluación permanente, la socialización y la valoración. Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante debe superar esta instancia de mejoramiento.

9. PROCESOS DE AUTO, CO Y HETEROEVALUACIÓN

9.1. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal, es decir, en el SER, que será justificada por los estudiantes. La Institución ha definido una matriz, que contempla los criterios para su aplicación y valoración durante el proceso. El sentido de esta instancia, es desarrollar en el estudiante la capacidad crítica para determinar los alcances de aprendizaje logrados a lo largo de un período académico, aportando estrategias que le permitan mejorar sus desempeños. En este sentido, la autoevaluación arroja un resultado cualitativo, que se obtiene de la reflexión que haga el estudiante frente al análisis que le otorga el ejercicio de autoevaluación en la escala institucional. Las acciones propuestas, se han de tener en cuenta en la formulación del Plan de Mejoramiento Académico del Estudiante.

Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.

- ✓ Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- ✓ Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- ✓ Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- ✓ Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.
- ✓ Este proceso evaluativo debe ir acompañado por estrategias que orienten la comprensión por parte de los estudiantes, de los criterios de evaluación a fin de que sea un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota, razón por la cual el ejercicio no contempla asignación numérica.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
FORMATO AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

NOMBRE: _____ GRADO: _____ FECHA: _____					
PERIODO: _____ S: Siempre – F: Frecuentemente – Av.: A veces – N: Nunca					
CRITERIO	ESCALA DE VALORACIÓN.				ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL ESTUDIANTE.
	S	F	Av.	N	
1. Cumpla con los aprendizajes propuestos para el periodo.					
2. Soy responsable con los deberes académicos.					
3. Aplico hábitos y técnicas de estudio.					
4. Soy puntual en la entrega de evidencias.					
5. Asisto a las clases y actividades programadas.					
6. Alcanzo niveles adecuados de desempeño en evaluaciones durante el proceso del periodo académico.					
7. Alcanzo niveles de desempeño adecuados en la evaluación final del periodo.					
8. Porto y utilizo los elementos propios de los procesos de aprendizaje de cada una de las áreas.					
9. Llevo con pulcritud los apuntes de trabajos y cuadernos.					
Áreas en las que sobresalgo durante el periodo: _____ _____					
Áreas en las que debo mejorar: _____ _____					
Mi compromiso personal: _____ _____					
Mi compromiso asignado por coordinación académica: _____ _____					
Mi compromiso asignado por coordinación de convivencia: _____ _____ _____					

 Firma del estudiante.

 Firma del Padre de familia.

9.2. Proceso de coevaluación de los estudiantes

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares.

Es un ejercicio crítico, que posibilita la valoración entre pares de un proceso académico, que se ejecuta al culminar el periodo académico, y que permite identificar acciones a ser tenidas en cuenta en la formulación del Plan de Mejoramiento Académico del estudiante.

El instrumento para el desarrollo de esta fase de la evaluación, es una lista de cotejo, que posibilita la reflexión.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE COEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ESTUDIANTE EVALUADO: _____ GRADO _____
ESTUDIANTE COEVALUADOR: _____ PERIODO _____

S: Siempre – F: Frecuentemente – Av.: A veces – N: Nunca					
ASPECTOS	ESCALA DE VALORACIÓN.				RECOMENDACIONES A MI COMPAÑERO
	S	F	Av.	N	
1. Participa en clase					
2. Demuestra responsabilidad					
3. Es puntual					
4. Realiza aportes al grupo					
5. Trabaja en grupo					
6. Mantiene autocontrol o autodisciplina.					
Áreas en las que se destacó durante el periodo: _____					
Áreas en las que debe mejorar: _____					

Firma del evaluador

Firma del evaluado

9.3. Criterios para la graduación de los estudiantes

Para graduarse los estudiantes de grado once de la Educación Media Técnica y del Ciclo VI del Programa de Educación de Adultos y Jóvenes extra edad, se establecen los siguientes criterios:

1. Haber aprobado el total de los campos de pensamiento contemplados en el Plan de Estudios de la Institución.
2. Haber presentado el Examen de Estado aplicado por el ICFES (SABER 11), en el calendario que le corresponde a la Institución.
3. Presentar Certificado de Servicio Social Obligatorio. (Art. 97 ley 115/94, Art. 39 Decreto 1860/94)
4. Presentar certificados de los grados no cursados en la Institución y allegar la documentación solicitada por la Institución para los fines pertinentes.
5. Estar a Paz y Salvo con la Institución por todo concepto.
6. Haber efectuado y aprobado el proceso académico y los requerimientos de práctica asociados al área técnica en el marco del desarrollo de las competencias laborales. Este requisito no aplica para los estudiantes del Ciclo VI del Programa de Educación de Adultos y Jóvenes en extra edad.

Parágrafo: Los estudiantes de la Educación Media Técnica, que culminan satisfactoriamente los procesos de articulación con el SENA, reciben certificación como Técnicos en Agroindustria Alimentaria.

9.3. Criterios para la autoevaluación de comportamiento de los estudiantes

El comportamiento del ser humano, resulta fundamental para la construcción de la convivencia, enmarcada en el respeto por la dignidad de la persona, desde su propio ser y la consideración sobre los demás. El actuar comportamental, es de esta manera esencial para garantizar la relación armónica con la comunidad, con el entorno y el cuidado de los recursos dispuestos para nuestro bienestar y desarrollo.

De esta manera, se establecen los siguientes criterios para la evaluación del comportamiento de los estudiantes:

Obedece a una valoración cualitativa, que se expresará en el nivel de desempeño manifestado por el estudiante en su comportamiento, para lo cual se acoge la escala nacional, establecida en el Decreto 1075 de 2015 y que se complementa con las observaciones y recomendaciones que tengan lugar:

Desempeño Superior: Reconoce el actuar correcto de los y las estudiantes que asumen comportamientos decorosos frente a las diversas situaciones que implica la convivencia.

Desempeño Alto: Manifiesta el actuar de los estudiantes que actúan en términos generales de manera correcta, frente a las implicaciones de la convivencia.

Desempeño Básico: Se otorga a aquellos estudiantes que, en ocasiones, tienen dificultad, para cumplir las especificaciones del Manual de Convivencia, incurriendo en faltas Tipo I, pero que son capaces de resarcir su actuar.

Desempeño Bajo: Evidencia el actuar de los y las estudiantes que faltan al Manual de Convivencia, siendo reiterativos en faltas Tipo I y cometiendo faltas de convivencia Tipo II, teniendo dificultad para resarcir sus actuaciones.

Los estudiantes que cometen faltas Tipo III, (Constitución de delito) son puestos a disposición de la autoridad competente, perdiendo la investidura de estudiante de la Institución.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE
FORMATO DE AUTOVALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.**

NOMBRE: _____ GRADO: _____

FECHA: _____ PERÍODO: _____

S: Siempre – F: Frecuentemente – Av.: A veces – N: Nunca				
ASPECTOS	ESCALA DE VALORACIÓN.			
	S	F	Av.	N
1. Actúo con autocontrol.				
2. Soy puntual con los horarios establecidos.				
3. Porto adecuadamente los uniformes.				
4. Mi presentación e higiene personal es adecuada.				
5. Colaboro con el aseo del aula y de la Institución.				
6. Mi relación con los demás es respetuosa.				
7. Soy responsable de las funciones de comité de aula.				
8. Conservo comportamientos adecuados en el restaurante escolar.				
9. Conservo comportamientos adecuados en el transporte escolar.				
10. Conservo comportamientos adecuados en actos cívicos, culturales, deportivos, religiosos.				
11. Cuido muebles y enseres propios de la Institución.				
12. Porto y utilizo adecuadamente la agenda escolar.				
13. Registro llamados de atención de faltas Tipo I, en el observador.				
14. Registro llamados de atención de faltas Tipo II, en el observador.				
15. Cumpla con las funciones propias de Gobierno Estudiantil y/o escolar.				

VALORACIÓN DE PERÍODO	DS	DA	DB	DBJ
Autovaloración de comportamiento				
Valoración de Comisión de Convivencia				

Firma del estudiante.

Firma director(a) de Grupo

10. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, presta el servicio educativo del nivel preescolar, en el grado Transición, para lo cual define los siguientes aspectos:

“NIVEL PREESCOLAR: Corresponde a la ofrecida al niño entre los cinco (5) y seis (6) años de edad, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas” Decreto. 2247/97.

Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural; se fundamenta en la integralidad, la participación y la lúdica.

Integración de las dimensiones del desarrollo humano, ritmos de aprendizaje, necesidades y características.

Ambientes seguros, funcionales, lúdicos, recreativos, de fácil y seguro acceso.

Su dimensión curricular obedece a un proyecto de permanente construcción e investigación pedagógica.

Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.

Lúdica: Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

No contempla la reprobación de actividades ni del grado.

Contempla el desarrollo de actividades de nivelación o refuerzo, orientadas por los docentes y en las cuales se cuenta con la participación de la familia.

Parágrafo: los estudiantes menores de cinco (5) años, deben continuar su proceso formativo en el ciclo preescolar al año siguiente.

10.1. Propósitos de la evaluación en el nivel preescolar

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

10.2. Dimensiones y su integración con los procesos pedagógicos

DIMENSIÓN	CONCEPTO	ÁREAS QUE LA INTEGRAN
COGNITIVA	El ser humano tiene una dimensión cognitiva; esto es, tiene predisposición por buscar y alcanzar el conocimiento en distintas áreas. Parte de la constante búsqueda de progreso innata del ser humano se refleja en su interés por cultivar el intelecto.	Sociales C. naturales Matemáticas Tecnología
COMUNICATIVA	La dimensión comunicativa está vinculada con la capacidad que tiene el ser humano de crear sistemas de signos y símbolos a través de los cuales le es posible interactuar con sus semejantes. A través de su dimensión comunicativa es capaz de expresar sus ideas, pensamientos, inquietudes e intereses, y es capaz también de profundizar sus relaciones con los otros seres humanos.	Lenguaje Pile. Practical English
ESPIRITUAL	Está relacionada con su intención de comprender el sentido de su existencia. A través de esta dimensión, el ser humano busca trascender los aspectos físicos de sí mismo y se enfoca en aquellos fenómenos que van más allá de lo que puede explicar.	Proyecto de vida
ÉTICA	La ética responde a la capacidad del individuo de reconocer las acciones correctas y de buscar la generación del mayor bien posible. La dimensión ética del ser humano responde a esta necesidad de establecer códigos de comportamiento que indiquen cuándo es preferible actuar y cuándo no, y de qué manera llevar a cabo esta acción.	Proyecto de vida
ESTÉTICA	El ser humano está predispuesto para apreciar la belleza de aquello que lo rodea, y también a reaccionar ante ella. La percepción de algo considerado bello puede generar emociones y sentimientos que reconocen el valor que tiene algo armónicamente hermoso. La dimensión estética del ser humano se ve reflejada, por ejemplo, en la creación de obras de arte, o de otras manifestaciones artísticas y culturales que buscan reflejar la belleza de las formas, los colores, las texturas, y demás elementos.	Educación Artística
CORPORAL	Tiene que ver con la naturaleza corpórea del ser humano. Es quizá la dimensión del hombre más estructural, debido a que el cuerpo es la herramienta básica para el funcionamiento del ser humano en cualquier ámbito.	Educación Física, Recreación y Deportes. Semillero Deportivo

10.3. Escala valorativa

Se emite un concepto valorativo de cada dimensión, para lo cual se establece unos indicadores de Nivel de Desempeño, así: Si, Algunas Veces (A.V) y En Proceso (E.P), a través de los cuales se indica el progreso de los niños y las niñas durante el desarrollo de los periodos académicos. Se

emiten, además, las recomendaciones que, a manera de orientación, contribuyen al mejoramiento continuo del estudiante y la participación de la familia en el proceso escolar.

Durante cada periodo, se asumirán cuatro (4) competencias desde cada una de las dimensiones.

INDICADOR DE NIVEL DE DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
SI	Evidencia el progreso de los niños y las niñas que desarrollan todas las actividades dispuestas durante el periodo académico, manifestando suficiencia en sus desempeños y el avance en la elaboración de las evidencias.
ALGUNAS VECES (A.V)	Manifiesta el progreso de los niños y las niñas que desarrollan las actividades dispuestas durante el periodo académico, manifestando en ocasiones dificultades para el desarrollo de las actividades y evidencias propuestas.
EN PROCESO (E.P)	Manifiesta el progreso de los niños y las niñas que desarrollan con esfuerzo y superando dificultades, las actividades propuestas durante el periodo académico, de acuerdo a sus ritmos de aprendizaje. Identifica el cumplimiento de requisitos mínimos.

10.4. Boletín de valoraciones académicas de preescolar

 INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE FUSAGASUGÁ Resolución de Aprobación No. 0720 del 20 de octubre de 2021 Dirección: Calle 14 No. 14-100 Fusagasugá - Boyacá Tel: 016 622 8821								
Sede	Jornada	Grupo	Periodo	Año	Alumno			
Áreas y Asignatura			Docente		N	Cal (Max)	Pt	Desempeño
DIMENSION ESPIRITUAL					100%	1	0	
= DIMENSION ESPIRITUAL					100%	1	0	
DIMENSION SOCIO AFECTIVA					100%	1	0	
= DIMENSION SOCIO AFECTIVA					100%	1	0	
DIMENSION ESTETICA					100%	2	0	
= DIMENSION ESTETICA					100%	2	0	
DIMENSION ETICA					100%	1	0	
= DIMENSION ETICA					100%	1	0	
DIMENSION COMUNICATIVA					100%	6	0	
= DIMENSION COMUNICATIVA					100%	6	0	
DIMENSION CORPORAL					100%	2	0	
= DIMENSION CORPORAL					100%	2	0	
DIMENSION COGNITIVA					100%	7	0	
= DIMENSION COGNITIVA					100%	7	0	

ELABORADO POR: Inspección de Gestión y Evaluación

Microsoft Excel 2010 Software & Solutions

11. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

11.1. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes son:

a.- Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.

b.- Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

c.- Comisión de Evaluación y Promoción: El Rector convocará al Consejo Académico para conformar una comisión de evaluación y promoción para cada grado, con el fin de hacer seguimiento en el periodo a los desempeños académicos y de convivencia de los estudiantes y tomar determinaciones en cuanto a las estrategias a seguir y al finalizar el año escolar, definir la promoción de los estudiantes.

Cada comisión estará conformada por:

1. El rector o su delegado
2. Coordinación académica
3. Profesores titulares del grado
4. Un padre de familia del Consejo de Padres

11.2. Revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción

a.- En las reuniones de las comisiones de evaluación y promoción, de cada periodo académico, se analizarán los casos de Desempeño Superior para decidir los estímulos que se concederán y de Desempeño Bajo, los cuales se remitirán a la instancia pertinente, con el fin de comprometer al estudiante con su proceso de formación y a su familia con un acompañamiento más cercano. Se analizan los resultados en la siguiente reunión. El documento emanado de cada Comisión de Evaluación es un Acta, de acuerdo al estándar establecido en el Manual de Formas, la que debe reposar en el Archivo respectivo de la Institución y que debe ser firmada por todos los que intervienen en ella.

b.- Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso. A través de Acta se deja constancia de las acciones abordadas.

c.- Equipo Directivo: instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.

(Rectoría, Coordinación, Orientación), establece mecanismos de acercamiento al estudiante y la familia con el fin de generar estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de actas de compromiso, sobre las cuales se realiza seguimiento.

d.- Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

11.3. Conducto regular para requerimiento de reclamaciones

Al requerirse por parte de estudiantes o padres de familia la revisión, corrección o reparación de situaciones relacionados con el proceso de evaluación se procederá de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA:

1. El peticionario diligenciará por escrito el formato de PQR.
2. La PQR deberá presentarse en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
3. Junto con la PQR, se relacionan las evidencias que dan lugar a la reclamación.
4. La PQR se radica en secretaría quien la comunica a Rectoría, dependencia que direcciona para dar respuesta por escrito en un término de 10 días hábiles a partir de la radicación, obedeciendo al análisis efectuado por la coordinación y el docente responsable.

SEGUNDA INSTANCIA:

En caso de no haber satisfacción en la primera instancia, se procederá de la siguiente manera:

1. Se radicará por parte del interesado, en un término de tres días, una segunda PQR manifestando su inconformidad con la decisión tomada en la primera instancia. La Rectoría, se direccionará a la Comisión de Evaluación y Promoción para su análisis y toma de decisiones.
2. Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responder a través de una Resolución en un término máximo de 15 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la decisión, de apelación ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.
3. Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Equipo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responder a través de una Resolución en un término máximo de 15 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
4. Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responder a través de Acuerdo en un término máximo de 15 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la Institución Educativa.

Los tiempos establecidos obedecen a los determinados por la Ley 2207 del 17 de mayo de 2022

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución garantiza la participación de los diversos estamentos de la comunidad, a través de los espacios de gobierno escolar y de la Escuela de Familia. El Consejo de Padres actúa como órgano consultor y la Escuela de Familia como espacio de formación.

Así mismo, los estudiantes, participan a través de las instancias de Gobierno Escolar y Gobierno Estudiantil, como El Consejo de Estudiantes, La Personería Escolar y la Contraloría Escolar.

12.1. Derechos, deberes de los estudiantes

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

a. DERECHOS DEL ESTUDIANTE. (Art. 12). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Ser enterado de los aprendizajes esperados en cada periodo académico y de las condiciones establecidas para el mismo, recibiendo el formato contemplado para dicho fin.
4. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
5. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
6. Presentar extemporáneamente trabajos y evaluaciones para lo cual el colegio acepta únicamente las incapacidades médicas expedidas por la EPS como justificación, presentadas máximo cinco días calendario, después de la fecha de expedición en coordinación de convivencia y en atención a situaciones de calamidad y casos fortuitos evidenciados.

b. DEBERES DEL ESTUDIANTE. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Conocer y acatar los horarios de la institución, actuando bajo el principio de optimización de los tiempos de aprendizaje.
2. Valorar las clases como proceso que requiere de toda su atención y participación efectiva en el ejercicio de mediación de aprendizajes
3. Adquirir hábitos de estudio y actitudes responsables frente a los requerimientos de su proceso de aprendizaje
4. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
5. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
6. Justificar sus ausencias a través de excusa firmada por el padre de familia, quien hará presencia en coordinación para presentar los motivos y soportes correspondientes. En situación médica media la certificación de la EPS, de acuerdo a lo estipulado en los derechos de los estudiantes.
7. Asumir con responsabilidad los procesos de planes de nivelación y recuperación de aprendizajes.

12.2. Derechos, deberes de los padres de familia

a. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Conocer el horario de atención a padres que se define para cada docente y hacer uso de estos espacios.

b. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Requerir la corrección o revisión de procesos de evaluación en los que estime se ha afectado el resultado alcanzado por el estudiante.
5. Presentar las excusas y justificar las ausencias de los estudiantes de acuerdo a lo estipulado en los derechos del estudiante.
6. Atender los requerimientos de los directivos docentes y docentes, que tengan lugar en el desarrollo del proceso escolar de sus hijos.
7. Requerir las instancias de promoción anticipada cuando el estudiante cumpla los requisitos establecidos para la misma.
8. Requerir la instancia de validación de superación de dificultades para la promoción de estudiantes que han perdido el año, al no superar un campo de pensamiento en la recuperación final, en los tiempos y procedimientos establecidos por la institución educativa.

13. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

a.- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

b. En las semanas institucionales del mes de enero, la institución realizará la revisión y modificación al SIEPE, de acuerdo con las observaciones determinadas del literal a.

c. Al inicio del año escolar, la Institución divulgará a los estudiantes el Sistema de Evaluación Institucional, ya sea en dirección de grupo o a través de los docentes de apoyo.

e. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1075 de 2015.

14. DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Su divulgación se efectuará a través de los siguientes medios.

1. Asamblea de padres de familia por cada grado de la Institución.
2. Medios de Comunicación escolar de la Institución.
3. Cartelera Institucional
4. Agenda Escolar y Manual de Convivencia.

15. CONSIDERACIONES FINALES

1. Anualmente, en la semana de desarrollo institucional del mes de enero, se realizará el análisis, revisión y re significación del SIEPE.
2. La Institución establecerá mecanismos de socialización y difusión del SIEPE.
3. Cualquier consideración que no se encuentre contemplada en el documento, se resolverá de acuerdo a lo manifestado en el Decreto 1075 de 2015

“Aprender a aprender y evaluar son procesos inseparables que deben ser coherentes en su forma de desarrollo, de lo contrario, producen efectos contradictorios en la formación de los estudiantes. Por ello, no puede cambiarse uno sin cambiar los demás ya que cualquier modificación que se produzca en una, repercutirá de inmediato en el otro.”

**ELABORADO, POR COMITÉ DE CALIDAD
REVISADO POR COORDINACIÓN ACADÉMICA
VALIDADO POR CONSEJO ACADÉMICO
VERIFICACIÓN COORDINACIÓN ACADÉMICA
APROBADO POR RECTORÍA**

DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR.

Con el fin de optimizar los tiempos de aprendizaje, la institución ha acogido he implementado la jornada única.

Se establece el diseño curricular bajo la perspectiva de proveer las mejores condiciones de aprendizaje, partiendo del precepto del uso del tiempo en un alto porcentaje para el desarrollo directo de actividades académicas, las cuales se complementan con acciones y actividades extracurriculares. En este sentido, el diseño obedece a una secuencia de áreas y asignaturas, estas últimas incididas por un componente lúdico que busca desde lo emergente brindar alternativas diferentes de aprendizaje y complementación de saberes.

ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO (Coordinador Académico)

2022

PLAN DE ESTUDIOS JORNADA ÚNICA

CAMPOS DE PENSAMIENTO	P.E	Básica Primaria					Básica Secundaria				Media	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º

PENSAMIENTO CIENTÍFICO	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Fundamentos de física.							1	1	1	1	4	4
Fundamentos de química.							1	1	1	1	4	4
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	5	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5
PENSAMIENTO COMUNICATIVO												
Lenguaje	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
PILE -	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Inglés	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Practical English		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
PENSAMIENTO SOCIAL	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
Filosofía											3	3
PROYECTO DE VIDA	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PENSAMIENTO CREATIVO												
Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Área Técnica												
Alimentos							2	2	2	2	3	3
Gestión Empresarial							1	1	1	1	2	2
TOTAL	25	30	30	30	30	30	35	35	35	35	40	40

PLAN DE ESTUDIOS JORNADA ÚNICA PLACER

2022

Áreas y asignaturas	P.E	Básica Primaria					SEC			
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
PENSAMIENTO CIENTÍFICO	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
PENSAMIENTO MATEMÁTICO	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
PENSAMIENTO COMUNICATIVO										
Lenguaje	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
PILE	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Inglés	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Practical English		1	1	1	1	1	1	1	1	1
PENSAMIENTO SOCIAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Proyecto pazicultores		2	2	2	2	2	2	2	2	2
PROYECTO DE VIDA	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PENSAMIENTO CREATIVO										
Artística	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Educación Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tecnología e Informática	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL	30	35	35	35	35	35	35	35	35	35

PLAN DE ESTUDIOS SEDES JORNADA ÚNICA

Áreas y asignaturas	Básica Primaria					T.H
	1º	2º	3º	4º	5º	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3	3	3	3	3	15
TOTAL						15
MATEMATICAS	3	3	3	3	3	15
Estadística	1	1	1	1	1	5
Matemáticas Creativas	2	2	2	2	2	10
						30
Humanidades						
Lenguaje	4	4	4	4	4	20
PILE -	1	1	1	1	1	5
						25
Inglés	2	2	2	2	2	10
Practical English	1	1	1	1	1	5
						15
Ciencias Sociales						
Historia	1	1	1	1	1	5
Geografía	2	2	2	2	2	10
Constitución Política - C. PAZ	1	1	1	1	1	5
Ciencias económicas y Políticas						
						20
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	5
Educación Ética y en Valores Humanos-Urbanidad	1	1	1	1	1	5
Educación Artística						
Música - Plástica	1	1	1	1	1	5
Desarrollo Artístico	1	1	1	1	1	5
						10
Educación Física, Recreación y Deportes	2	2	2	2	2	10
Semilleros Deportivos	1	1	1	1	1	5
						15
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	10
Talleres Lúdicos						
TOTAL	30	30	30	30	30	

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA ADULTOS

Áreas y asignaturas	PRIMARIA		SECUNDARIA			
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	2	2	2	2		
Física					1	1
Química					2	2
Matemáticas	2	2	2	2	1	1
Humanidades						
Lenguaje	2	2	2	2	2	2
Inglés	2	2	2	2	2	2
Ciencias Sociales						
Historia	1	1	1	1		
Geografía	1	1	1	1		
Constitución Política - C. PAZ					1	1
Educación Religiosa – Ética	1	1	1	1	1	1
Filosofía					1	1
Educación Artística	1	1	1	1	1	1
Educación Física, Recreación y Deportes	1	1	1	1	1	1
Tecnología e Informática	1	1	1	1	1	1
TOTAL	14		14	14	14	

El diseño conlleva a la elaboración de los formatos necesarios para la gestión del conocimiento, siendo ellos el Diseñador Curricular de Área, el Diseñador Curricular de Clase, el formato de comunicación de aprendizajes esperados a los estudiantes y el formato de seguimiento y acompañamiento a las prácticas pedagógicas y de aula.

DISEÑADOR CURRICULAR DE CAMPO DE PENSAMIENTO.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE		CÓDIGO: GA.PPA.105. VERSIÓN: 2 FECHA: 20/01/2022
ORGANIZADOR CURRICULAR DE CAMPO DE PENSAMIENTO			

Campo de pensamiento: <u>Matemáticas</u> Grado: <u>5º</u> Periodo: <u>I</u> Intensidad Horaria: <u>5h semanales</u> Año: <u>2023</u>					
Referentes de Calidad: (De acuerdo a la estructura particular del área – <u>Relacione el Estándar y/o competencia, desempeños, DBA que tomará como referente</u>)					
Ejes temáticos y contenidos	Desempeño de Aprendizaje	Indicadores de desempeño:		Desempeño básico:	RECURSOS
1. TEMÁTICO 1	1.	1. xxxxxx	AC		
		2. xxxxxx	CDG		
			PIED		
	2.	1. xxxxxx	AC		
		2. xxxxxx	CDG		
			PIED		
1. TEMÁTICO 2	1.	1. xxxxxx	AC		
		2. xxxxxx	CDG		
			PIED		
1. TEMÁTICO 3	1.	1. xxxxxx	AC		
		2. xxxxxx	CDG		
			PIED		

DISEÑADOR CURRICULAR DE CLASE

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE		CÓDIGO: GA.PPA.105. VERSIÓN: 2 FECHA: 20/01/2022
ORGANIZADOR CURRICULAR DE CLASE			

Campo de pensamiento: _____		Grado: 6°	Periodo: II	Intensidad Horaria: 1h semanales	Año: 2022
Referentes de Calidad: (De acuerdo a la estructura particular del área – <u>Relacione el Estándar y/o competencia, desempeños, DBA que tomará como referente</u>)					
Ejes temáticos y contenidos		Desempeño de Aprendizaje		Indicadores de desempeño:	
1. TEMÁTICO 1		1.		1. xxxxxx 2. xxxxxx	
CLAVE O PROCESO DE APRENDIZAJE EJE TEMÁTICO 1					
1. Saberes previos			2. Conceptualización		
Proponga el desarrollo de las actividades planteadas en claves de aprendizaje, que permitan reconocer los saberes con los que cuenta el estudiante, con relación al desempeño esperado.			Organice los elementos conceptuales a compartir con los estudiantes desde diferentes estrategias didácticas en relación con las temáticas correspondientes al desempeño.		
3. Aplicación			4. Transferencia		
Proponga actividades con las cuales el estudiante haga uso del nuevo conocimiento.			Promueva la vinculación del nuevo saber dentro un contexto vivencial del estudiante.		
5. Reflexión					
Proponga los procesos, actividades, etc., que evidencien los aprendizajes de los estudiantes desde lo cognitivo, procedimental y actitudinal.					
Autoevaluación Coevaluación					
RUBRICAS DE APRENDIZAJE Rúbricas por desempeños					
	DESEMPEÑO SUPERIOR 4.6 A 5.0	DESEMPEÑO ALTO 4.0 A 4.59	DESEMPEÑO BÁSICO 3.5 A 3.99	DESEMPEÑO BAJO 1.0 A 3.49	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE		CÓDIGO: GA.PPA.105.
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 20/01/2022
ORGANIZADOR CURRICULAR DE CLASE			

ACTITUDINAL				
COGNITIVO				
PROCEDIMENTAL				

1. TEMÁTICO 1	2.	1. XXXXX 2. XXXXX
CLAVE O PROCESO DE APRENDIZAJE EJE TEMÁTICO 1		
1. Saberes previos	2. Conceptualización	
Proponga el desarrollo de las actividades planteadas en claves de aprendizaje, que permiten reconocer los saberes con los que cuenta el estudiante, con relación al desempeño esperado.	Organice los elementos conceptuales a compartir con los estudiantes desde diferentes estrategias didácticas en relación con las temáticas correspondientes al desempeño.	
3. Aplicación	4. Transferencia	
Proponga actividades con las cuales el estudiante haga uso del nuevo conocimiento.	Promueva la vinculación del nuevo saber dentro un contexto vivencial del estudiante.	
5. Reflexión		
Proponga los procesos, actividades, etc., que evidencien los aprendizajes de los estudiantes desde lo cognitivo, procedimental y actitudinal.		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE		CÓDIGO: GA.PPA.105.
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 20/01/2022
ORGANIZADOR CURRICULAR DE CLASE			

RUBRICAS DE APRENDIZAJE Rubricas por desempeños				
	DESEMPEÑO SUPERIOR 4,6 A 5,0	DESEMPEÑO ALTO 4,0 A 4,59	DESEMPEÑO BÁSICO 3,5 A 3,99	DESEMPEÑO BAJO 1,0 A 3,49
ACTITUDINAL				
COGNITIVO				
PROCEDIMENTAL				

SOCIALIZACIÓN DE APRENDIZAJES ESPERADOS

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE AULA.

12. MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE.

MANUAL DE CONVIVENCIA



BITACORA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

***“CONSTRUIMOS LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL PRINCIPIO
Y ACUERDO FUNDAMENTAL POR EL BUEN TRATO”***



CO20/962494

TABLA DE CONTENIDO MANUAL DE CONVIVENCIA

- I. PRESENTACIÓN**
- II. DEFINICIONES**
- III. MARCO LEGAL**
- IV. DECLARATORIA DE INCLUSIÓN**
- V. APRENDER A CONVIVIR**
 - 1. CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA DE LA CONVIVENCIA**
 - 2. EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA**
- VI. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**
 - 1. NIVEL NACIONAL**
 - 2. NIVEL MUNICIPAL**
 - 3. NIVEL INSTITUCIONAL: COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA**
- VII. DERECHOS**
 - 1. DERECHOS HUMANOS**
 - 2. DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**
- VIII. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**
 - PACTOS DE CONVIVENCIA**
- IX. ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA CIUDADANÍA**
 - 1. ACCIONES DE PROMOCIÓN**
 - 2. ACCIONES DE PREVENCIÓN**
 - 3. ACCIONES DE ATENCIÓN**
 - 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO**
- X. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH Y LOS DHSR**
 - PROCEDIMIENTO**
 - 1. SITUACIONES TIPO I**
 - 2. SITUACIONES TIPO II**
 - 3. SITUACIONES TIPO III**
- XI. DEBIDO PROCESO**
 - 1. PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO I**
 - 2. PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO II**
 - 3. PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO III**
 - 4. PROTOCOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES**
- XIII. ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES**
 - IZADAS DE BANDERA**
 - RECONOCIMIENTOS ESPECIALES**
 - EN CEREMONIA DE GRADUACIÓN**

XIV. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CONVIVENCIA

XV. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

- 1. FAMILIA**
- 2. RECTORÍA**
- 3. DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR(A)**
- 4. DOCENTES**
- 5. PROFESIONALES DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR**

XVI. ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ORIENTADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

XVII. RUTAS DE ATENCIÓN

PREÁMBULO

La Institución Educativa Nuevo Horizonte, ha implementado la construcción colectiva de una bitácora para la convivencia, que contempla las líneas conceptuales en las que se sustenta cada una de las pautas que permiten compartir un espacio de formación humana desde la integralidad y la cooperación, en el marco de la ciudadanía, el disfrute de la vida escolar y el establecimiento de las rutas de atención que contribuyen al desarrollo de la comunidad de aprendizaje que nos abriga.

ACUERDO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO POR EL BUEN TRATO.

Los diferentes estamentos de la comunidad educativa Nuevo Horizonte, expresado en los Directivos Docentes, Docentes, Estudiantes, Administrativos, Padres, Madres de familia y acudientes, junto con los estudiantes, asumimos como eje fundamental de la convivencia escolar el buen trato.

El buen trato implica la consideración del otro en su dignidad como ser humano, sin distinciones de ninguna clase, todos merecemos ser tratados con consideración bajo cualquier situación, sea esta el desarrollo de los procesos pedagógicos, llamados de atención, solicitudes, órdenes, reclamaciones y demás aspectos que implica la relación humana.

ACUERDO DE PRONTITUD Y OPORTUNIDAD DE LA COMUNICACIÓN.

Para la Institución Educativa Municipal Campestres Nuevo Horizonte, la comunicación se constituye en un factor de mejora continua, por lo tanto, se asume el compromiso de informar las novedades, convocatorias y requerimientos a estudiantes y padres de familia, con el tiempo prudente para garantizar la participación en los procesos institucionales.

I. PRESENTACIÓN.

Colombia tiene el propósito de ser el país más educado del continente al año 2025. Para lograrlo, es necesario aunar esfuerzos desde los sectores y actores de la realidad nacional, especialmente desde los escenarios educativos, donde se forma al ciudadano del presente y del futuro, a aquellos que tendrán la responsabilidad de vivenciar con sus ideas, entusiasmo y capacidad de compromiso, las exigencias del 2025, cuando la nación ha de vivenciar altos niveles de formación en sus ciudadanos, quienes serán protagonistas del desarrollo universal.

Esta mirada, exige un alto compromiso con la formación de la niñez y la juventud, que hoy están en las aulas escolares, para edificar en ellos al ciudadano propositivo, crítico, capaz de vivir en paz, de

ser aportante desde las ciencias, las artes, los deportes y las diversas formas de expresión cultural que manifiestan la diversidad de un país; ubicado en una posición geográfica y humana, que le significa un alto compromiso con el medio ambiente, al ser habitantes del pulmón del mundo.

Estos significados exigen la edificación de un concepto de ciudadanía expuesto sobre la observancia y vivencia de los Derechos Humanos y los Derechos Sexuales y Reproductivos, enmarcados ambos en la concepción de dignidad del ser humano. Bajo esta premisa, el valor inalienable de la vida es fundamental para el disfrute de los otros derechos, siendo así necesario el cuidado esencial de cada quien, la protección de la salud como un bien público, el derecho a la libertad de expresión en el marco del respeto y la vivencia de deberes que nos abrigan en el sentido de la reciprocidad con el medio ambiente, con la construcción del futuro, que implica el mundo que le entregaremos a quienes nos sucederán.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos, inician con la libertad de cada quien, para definir su orientación sexual, en la capacidad de vivenciarla con la dignidad por sí mismo, por el otro, la otra y la comunidad, en el respeto por el cuerpo, los sentimientos y la intimidad.

En la observancia del desarrollo humano propuesto en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el amparo de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, la Institución establece fruto del trabajo de voluntades concertadas de los diferentes actores del acontecer educativo, los acuerdos, normas y pactos que se orientan hacia la construcción de una convivencia pacífica y acorde a su razón de ser como formadora integral de las niñas, los niños y las juventudes, que junto con los educadores, el personal administrativo y los padres de familia, conforman una comunidad de aprendizaje, donde el aprender a vivir juntos, es la primera lección, para mediar en el acto humano del compartir una misión, una visión y unos espacios generados desde lo educativo para la construcción de ciudadanía. De esta manera, se establecen los protocolos garantes del actuar coherente con las implicaciones de la convivencia, donde es prioritario el bien- estar colectivo, que tiene asidero en el bien – actuar individual.

II. DEFINICIONES.

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos. Para relacionarse consigo mismo, con los demás, con el otro y el entorno, siempre en el marco de la dignidad humana.

Competencias ciudadanas: conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Ruta de atención integral: Es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHRS en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

III. MARCO LEGAL

- La constitución nacional de 1991
- Ley 1098 de 2006 Cód. de la infancia y la adolescencia
- Ley 115 Ley general de educación
- Ley 1620 de 2013 Ley de convivencia escolar
- Decreto 1075 de 2015 recopilatorio.
- Ley 1732 de 2015 decreto 1038 Cátedra de la Paz
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PARA EL DESARROLLO HUMANO.

- SIEPE Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes.
- SGC. NUEVO HORIZONTE. Sistema Gestión de Calidad
- SENTENCIAS:
- T-526/17 Derecho a la educación
- T-789-13 Libre desarrollo de la personalidad
- T-349-16 Libre desarrollo de la personalidad
- T-240/18 Implementación de acciones disciplinarias

IV. DECLARATORIA DE INCLUSIÓN.

El presente Manual de Convivencia, se sustenta en los principios de una institución abierta para todos, garante de la promoción y vivencia de los Derechos Humanos, de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en el marco de la dignidad humana y especialmente en los principios de inclusión que nos reconocen a todos como seres aprendientes y con capacidades para desarrollar nuestros proyectos de vida. En este sentido, la Institución acoge los siguientes principios de inclusión, al considerarlos pertinentes a nuestra realidad educativa:

- ✓ **Reconocimiento del potencial de aprendizaje:** todos los seres humanos tienen potencialidades de aprendizaje, entendiendo éstas como posibilidad y oportunidad de relacionarse con su entorno, adaptarse y lograr un desarrollo personal y un proyecto de vida.
- ✓ **Reconocimiento de la diversidad:** respeto y reconocimiento de la diversidad de intereses, capacidades, ritmos, características, problemáticas necesidades y condiciones de las y los estudiantes.
- ✓ **Equidad:** significa dar a cada quien lo que necesita para acceder a las oportunidades o resolver las dificultades.
- ✓ **Igualdad de oportunidades:** generación de condiciones adecuadas para el acceso y goce efectivo de las oportunidades y los derechos, o para la solución a dificultades, teniendo en cuenta las características y circunstancias de las personas.
- ✓ **Participación social:** garantía de plena libertad y condiciones para que todas las personas puedan hacer parte e incidir en su entorno, independientemente de sus condiciones de tipo racial, ideológico, social, cultural, religioso, económico, identidad sexual y otras situaciones particulares.
- ✓ **Formación para la Ciudadanía:** La formación para la ciudadanía debe ocurrir en todos los espacios de la escuela de manera transversal, permanente, intencional y sistemática.

V. APRENDER A CONVIVIR

1. CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA DE LA CONVIVENCIA

La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, considera que la convivencia es un aprendizaje que implica el aprender a con – vivir con el otro, lo que implica el estar juntos, el ser solidarios, el trabajar colaborativamente, el reconocer al otro, a la otra, y al conglomerado. En este sentido, la convivencia es el resultado de la acción pedagógica que se emprende desde los hogares, quienes aportan a sus hijos e hijas, la vivencia de los valores humanos que contribuyen a edificar la dignidad de la persona, valores que son fortalecidos en la institución, a partir del ejemplo, de los hechos y de los comportamientos éticos y estéticos que exaltan el hacer y sentir de una comunidad educativa.

Es así como el **RESPECTO**, empezando por el de la vida como fundamento del disfrute de los demás derechos, se considera inalienable, e implica la consideración de la dignidad propia y el reconocimiento de la de los demás.

La **SOLIDARIDAD**, que orienta el sentido del con- vivir, implica el desarrollo de sentimientos en consideración con las necesidades del otro, de la otra y de la comunidad.

La **RESPONSABILIDAD**, entendida como el sentido de saber hacer, lo que se debe hacer y en el momento en que corresponde hacerlo.

La **AMISTAD**, que conlleva a la hermandad, en las consideraciones del aprecio por los demás.

La **LIBERTAD** que implica el disfrute de los derechos y la vivencia de los deberes, sin más límites que los que permite la consideración digna de la propia persona y la de los otros y otras. A estos valores esenciales, se unen otros, que conllevan todos al sentido del cuidado esencial para gestar una convivencia en armonía, con capacidad de dialogo y de escucha para superar los conflictos y las diferencias propias de los conglomerados humanos.

2. EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA.

Educar para convivir es entonces educar para “vivir con” porque estamos en el mundo para “entre -ayudarnos”, no para “entre - destruirnos”, Simón Rodríguez. La interacción, la comunicación y la cooperación, son herramientas esenciales de la propuesta pedagógica institucional, ellas se constituyen entonces en los pilares para la construcción de la convivencia escolar, pues el convivir es también un aprendizaje, no se puede educar para convivir si no se educa en la cooperación y participación colectiva, en el inter - aprendizaje.

Desde esta concepción, el hacer pedagógico de la institución se orienta hacia el desarrollo de las relaciones interpersonales, la participación, el afecto, y todo ello es posible en experiencias de aula que permiten el trabajo en grupos, para dar oportunidades al intercambio de experiencias y de información, sin menospreciar el esfuerzo individual, el cual debe incidir en los desempeños del trabajo colaborativo.

De esta manera, el hacer pedagógico, considera al grupo como un ámbito privilegiado para el inter -aprendizaje, entendido como recreación y producción de conocimientos, por la dinámica y la riqueza que aporta a través de la confrontación de ideas y opiniones propias de las experiencias previas de cada participante. La acción pedagógica frente a la convivencia vincula:

La posibilidad del logro de consensos y disensos en una dinámica permanente de acción -reflexión-acción.

Aprendizajes VIVENCIALES Ambientes de aprendizaje DEMOCRÁTICOS

Reglas o normas CONSTRUIDAS DE MANERA PARTICIPATIVA

Manejo del conflicto CONSTRUCTIVO Y APRECIATIVO

Relaciones BASADAS EN LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS INHERENTES A TODOS/AS POR LA CONDICIÓN DE HUMANIDAD.

La pedagogía en perspectiva de derechos contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas que reconocen sus derechos y los derechos de los demás, los hacen respetar, adoptan posiciones críticas frente a la vulneración y generan empoderamiento de los sujetos frente al ejercicio de los mismos. Se avanza del sujeto aislado para concentrarse en “el sujeto social”, integrante de las comunidades y colectivos, donde convive e interacciona.

VI. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



1. NIVEL NACIONAL.

El Gobierno Nacional garantizará, la conformación de un Comité Nacional de Convivencia Escolar, el cual articulará el Sistema Unificado de Información y la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

2. NIVEL MUNICIPAL.

El municipio de Fusagasugá, como ente certificado garantizará la conformación del Comité Municipal de Convivencia Escolar, el cual orientará a los establecimientos educativos de la ciudad en el fortalecimiento de estrategias pedagógicas que potencien habilidades para la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos, promueva la escuela como un espacio para vivir y aprender la democracia de tal manera que se desarrollen las competencias ciudadanas que permitan solucionar los conflictos que se presenten en el marco del diálogo y el respeto. Edificar el concepto integral de ciudadano y ciudadana que la ciudad requiere para su desarrollo socio económico y cultural, en el marco de la justicia, la solidaridad y la participación.

3. NIVEL INSTITUCIONAL: COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

Mediante Resolución Rectoral, cada año la institución reconocerá el Comité de Convivencia Escolar, como un organismo Institucional que lidera acciones para apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este organismo, se constituye en garante de la vivencia de derechos y de la aplicación del debido proceso como también de la visualización de las acciones pedagógicas preventivas, frente a los flagelos que pueden afectar la convivencia.

Propone y viabiliza estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio.

Conformación del Comité de Convivencia.

1. La Rectoría de la Institución Educativa, quien lo preside.
2. La Coordinación de convivencia.
3. El Personero como Representante Estudiantil.
4. La Presidencia del Consejo de Padres.
5. Un Docente que represente los procesos o estrategias de convivencia en la Básica Primaria.
6. Un docente que representa los procesos o estrategias de convivencia de la Básica Secundaria y Media Técnica.
7. La orientación escolar.
8. La presidencia del consejo de estudiantes.

El comité puede vincular en calidad de invitados **y sin voto** a otros docentes, profesionales de diversas ramas, y padres de familia o estudiantes cuando su dinámica lo requiera.

El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por la presidencia del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será el establecido en su reglamento. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

El comité escolar de convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

Toda sesión del Comité de Convivencia se registrará en un Acta, la cual se constituye en soporte de sus actuaciones y acciones propuestas frente a su labor en el cumplimiento de las funciones que le establece la Ley 1620 y el Decreto Reglamentario 1965, ambos de 2013.

REGLAMENTO GENERAL DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

1. Sesionará de manera ordinaria cada dos (2) meses y extraordinaria cuando sea requerido por algún representante de la comunidad educativa del comité de convivencia, a través de la presidencia, quien hará la respectiva convocatoria.
2. Sus integrantes deberán asistir a las sesiones ordinarias establecidas en el cronograma, y extraordinarias cuando amerite la situación.
3. Los integrantes del comité deberán asumir las responsabilidades establecidas en el comité de acuerdo a las funciones que le correspondan (ver ley 1620 y decreto reglamentario 1965).
4. El comité solamente sesionará y tomará decisiones con la mitad más uno de sus integrantes, de los cuales uno de ellos debe ser el presidente.
5. En las sesiones ordinarias y extraordinarias siempre debe estar la representación de cada uno de los estamentos, si por algún motivo el principal no puede asistir debe estar su suplente. El comité no podrá sesionar sin el presidente (EL RECTOR-A). En caso de ausencia, se cambiará la fecha de la convocatoria.
6. Si al realizar la sesión no hay quórum, se levantará la sesión y se citará para nueva fecha.
7. La elección de los integrantes del comité de convivencia será por el año calendario hasta que se posea el nuevo comité, incluido el Directivo Docente que lidera proceso de convivencia en la institución, y quien será el encargado de relacionar los casos a tratar en cada comité, a través de una exposición de motivos.

8. Sus integrantes se comprometen en conocer las funciones del comité de convivencia establecidas en la ley y sus decretos reglamentarios y el manual de convivencia de la institución.
9. Asistir puntualmente y permanecer durante toda la sesión.
10. El tiempo de duración de las sesiones será menor o igual a dos horas.
11. La intervención de cada integrante del comité de convivencia no podrá ser mayor a 15 minutos y deben ser pertinentes al tema que se esté tratando.
12. En caso de ausencia de alguno de los integrantes debe justificarse por escrito y de manera anticipada.
13. Los miembros del comité de convivencia se comprometen por medio de un escrito a la salvaguarda de la confidencialidad de los asuntos tratados, si alguno de sus integrantes viola esta reserva, el comité deberá definir el tipo de corrección de carácter pedagógico para este integrante.
14. El comité de convivencia dará a conocer sus decisiones a los estamentos correspondientes.
15. Los miembros que hagan parte del comité de convivencia, deberán demostrar actitudes, pensamientos, acciones y comportamientos coherentes con su cargo.
16. El comité de convivencia podrá convocar a conciliación, por solicitud de cualquiera de los miembros o de oficio en procura de evitar perjuicios irremediables.
17. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo, esta Conciliación busca resolver los conflictos de una manera alternativa y podrá ser adelantada por alguno de los integrantes del comité de convivencia o la persona que este comité designe (Proyecto Hermes).
18. Si algún miembro del comité no asiste a la sesión por dos veces consecutivas de manera injustificada perderá la condición de miembro de comité de convivencia y será reemplazado por el suplente.
19. El comité de convivencia será el encargado de definir o ratificar la clasificación que establezcan los Docentes, Coordinadores Orientadores o el rector frente a las situaciones denominada tipo I, II, III.
20. El integrante del comité que se declare impedido frente a una situación que adelante, deberá manifestarlo por escrito y ser definido dentro de la reunión y consignado en el acta respectiva en donde la votación de la persona que se declare impedido, no será tomada en cuenta para el quórum.
21. Las situaciones tipo II que atienda el comité, deberán ser reportadas al Sistema Unificado de Información y enterar a la familia de dicho reporte, tomando evidencia de entregado.
22. Las situaciones tipo III definidas por este comité deberán ser reportadas activando la ruta de atención integral en el formato respectivo y deberá este comité adelantar reporte al sistema unificado de información y poner en conocimiento de la familia por medio de comunicado que genere reporte de entregado.
23. El comité deberá definir la base de datos de las entidades y funcionarios que deberán prestarle acompañamiento y asesoría a la institución, la cual deberá ser manejada por el presidente del comité de convivencia.
24. Hacer el seguimiento del estado de cada uno de los casos de atención reportados, será función del presidente del comité de convivencia.
25. Las decisiones tomadas en el Comité de Convivencia, podrán ser apeladas por los implicados o afectados, ante el Consejo Directivo.

Parágrafo: Se clarifican las funciones del Comité de Convivencia y el Consejo Directivo, bajo el precepto que se enuncia. "El comité de convivencia soluciona y el Consejo Directivo sanciona. El comité de Convivencia resuelve y el Consejo Directivo decide".

VII. DERECHOS

1. DERECHOS HUMANOS:

Las personas, sólo por el hecho de nacer, tenemos una serie de derechos. Los mismos en cualquier lugar del mundo, independientemente de nuestra posición económica, religión, sexo, orientación sexual, color de piel, etc. Estos derechos están recogidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Dicha declaración contiene los derechos y libertades inherentes al ser humano, al tiempo que se define como la proclamación internacional básica de los derechos fundamentales de todos los miembros de la familia humana. Estos derechos, que se conocen como derechos humanos, se caracterizan:

- Por ser inalienables: nadie puede desposeer a una persona de sus derechos, ni una persona, ni el estado ni otra organización o ente, puede ‘anular’, ‘arrebatar’ o ‘negociar’ los derechos a ninguna persona.
- Por ser inherentes, es decir, esenciales y propios de la persona, no se puede concebir a la persona sin sus derechos.
- Por ser universales: son propios de todas las personas independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, lengua, religión, capacidad económica, etc.)
- Son limitados, en tanto que los derechos de una persona alcanzan sólo hasta donde empiezan los derechos de las otras personas.
- Ser inviolables: si entendemos que los derechos humanos son inherentes a la persona, cualquier persona, estado, organización, que amenace, ataque y/o vulnere cualquiera de esos derechos está cometiendo un acto injusto, que puede ser penado por la ley.

2. DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

Los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos son el marco de la propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía y la guía de todas las acciones de los miembros de la comunidad educativa. En ese sentido, cualquier proyecto pedagógico en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía debe apuntar a la generación de un ambiente de ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos. Como una manera de articular esos derechos con los estándares de competencias en las instituciones educativas, y las distintas dimensiones y componentes de la sexualidad, el Programa estableció unos hilos conductores que son un apoyo para la implementación de proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad.

- Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos.
- Derecho a la integridad física, psíquica y social.
- Libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreativa, comunicativa, reproductiva.
- Respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual.
- Respeto a la opción de la reproducción.
- Elección del estado civil.
- Libertad de fundar una familia.
- Libertad de decidir sobre el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o pro conceptivos.
- Derecho al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.
- Derecho a la igualdad de sexo y de género.
- Derecho al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas respecto a la sexualidad.
- Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.
- Libertad de elegir compañero(a) sexual.
- Elegir si se tienen o no relaciones sexuales.
- Elegir las actividades sexuales según las preferencias.
- Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
- Derecho a espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.
- Derecho a la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.

- Derecho a disponer de opciones con mínimo riesgo.
- Derecho a disponer de servicios de salud adecuados.
- Derecho a recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades.
- Derecho a recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos.

VIII. PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los estudiantes, egresados, Directivos Docentes, Docentes y Padres de Familia de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, con el fin de garantizar la convivencia escolar en el marco del respeto y la dignidad humana como fuentes fundamentales de los conglomerados y de la labor educativa que nos atañe, pactamos y acordamos los siguientes aspectos:

Conocer y desarrollar el Proyecto Educativo Institucional, para el Desarrollo Humano que orienta la labor de la institución en el cumplimiento de su función.

Participar de las acciones pedagógicas, formativas, sociales, culturales y deportivas que diseña e implementa la institución para propiciar el desarrollo integral de los y las estudiantes.

Evidenciar el respeto por la dignidad humana desde las concepciones y características individuales de los diferentes miembros de la comunidad.

Propiciar el porte de los uniformes con pulcritud, decoro, dignidad y sujetos a los modelos y requerimientos estéticos prescritos en el manual de convivencia.

Evitar llevar a la institución objetos de valor (como joyas, celulares, elementos electrónicos y otros objetos), los cuales son responsabilidad de su portador. En caso de daño o pérdida, la institución no se hace responsable.

Promover el porte del carnet y demás elementos de identidad de la institución con respeto, dignidad y sentido de pertenencia, exaltándola siempre en nuestro actuar.

Promover, dinamizar y participar del Gobierno Escolar como espacio de formación para el desarrollo de la ciudadanía.

Reconocer la dignidad humana en cada una de las personas que conforman la comunidad educativa de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte.

Aprovechar el tiempo como recurso invaluable de vida, para lo cual el compromiso de estar a tiempo es esencial en el desarrollo de las actividades pedagógicas, formativas, sociales y culturales que emprende la institución.

Velar por la integridad y cuidado personal, del otro, de la otra y del conglomerado como insumo esencial de protección de la vida y la integridad.

Disfrutar de la naturaleza, retribuyendo a ella con nuestros cuidados lo que nos brinda durante la vida.

Cuidar nuestra presentación e higiene personal como manifestación de nuestra propia dignidad y respeto por la comunidad, haciendo uso de cortes de cabello corto, sin líneas y parejo; y para las niñas con cabello largo, mantenerlos recogidos.

Velar por el cuidado de los bienes públicos, dando un uso adecuado a cada uno de ellos, sintiéndonos todos responsables de su conservación.

Actuar con sentido colaborativo en todas las acciones que implica la vida escolar desde lo pedagógico y lo convivencial, entendiendo que la acción de convivir es también un aprendizaje para la vida.

Velar por la buena presentación de nuestra institución, conservando en orden y aseo los espacios pedagógicos, recreacionales, deportivos, administrativos y de bienestar.

Interiorizar y vivenciar los Valores Humanos, como hilos conectores de los DDHH.

Difundir las buenas prácticas de convivencia, con el propósito de construir ciudadanía desde nuestros actos.

Brindar un uso pedagógico, a los recursos técnicos y tecnológicos que tenemos a nuestra disposición como Internet, redes sociales, celulares y los diversos mecanismos y artefactos de comunicación. Los cuales nunca deben atentar contra el buen nombre, fama y dignidad de las personas.

Optimizar los tiempos y actividades de aprendizaje, regulando el uso de los celulares, los cuales se podrán consultar y usar en los espacios de descanso y/o en las clases cuando estos sean un insumo de mediación en el aprendizaje, por lo tanto, estarán sujetos a la orientación del docente.

Declarar a nuestra institución educativa como un espacio libre del humo del cigarrillo, del consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y cualquier otro factor que atente contra la dignidad de la persona.

Respetar la orientación sexual propia y la de los demás, en el marco de la dignidad humana como principio esencial de convivencia.

Emprender acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento para la construcción de la convivencia escolar.

Respetar las propiedades de los demás, considerándolas ajenas y por lo tanto su uso, dependen de sus dueños.

No portar armas, elementos cortopunzantes o semejantes, artefactos y mecanismos que pongan en riesgo la propia vida y la de los demás.

Asistir en nuestra calidad de padres de familia y /o acudientes a las asambleas, reuniones de aula, entrega de informes académicos, Escuela de Padres, Comités y citaciones que realice la institución. (Responsabilidad parental, Código de Infancia y la adolescencia)

Acompañar el proceso formativo de los estudiantes en su dimensión integral, lo que implica las acciones de aprendizaje, formación en valores y buenas prácticas de convivencia.

Dar un uso adecuado a los servicios de bienestar estudiantil y comunitario que se prestan en la institución como son: Restaurante Escolar, Cafetería, Enfermería, Consultorio Odontológico, transporte escolar, Planta Residual, dispensadores de agua y de alimentos, etc.

Informar oportunamente ante las instancias directivas de comportamientos, acciones y actitudes que atenten contra la moral, la formación integral, los Derechos Humanos, la dignidad de la persona, la integridad, física, sexual, ética y moral de cualquier integrante de la comunidad educativa.

PACTOS DE CONVIVENCIA

Establecer en nuestras aulas, los pactos de convivencia, orientados hacia el desarrollo de los derechos humanos, la salvaguarda de la sana convivencia y la protección de la dignidad humana. Este pacto será publicado en nuestras aulas y vivenciado en nuestro actuar.

IX. ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA CIUDADANÍA

- 1. ACCIONES DE PROMOCIÓN:** El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios de la Institución y los mecanismos e instancias de participación de la misma, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.
- 2. ACCIONES DE PREVENCIÓN:** El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa
- 3. ACCIONES DE ATENCIÓN:** El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de la institución y otras entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional de la Institución educativa. Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la Institución educativa y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.
- 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO:** El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema Institucional de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados. El Comité Escolar de Convivencia hará seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la

atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Se considera estudiante de la Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, a toda niña, niño, joven y adulto que se encuentra debidamente matriculado para cursar un grado de escolaridad o ciclo educativo para el año lectivo.

Todo estudiante de la Institución Educativa Nuevo Horizonte, de común acuerdo con la comunidad educativa, asume el compromiso de acatar lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional, para El Desarrollo Humano (PEI), La BITÁCORA INSTITUCIONAL PARA LA COOPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (Manual de Convivencia); el Sistema Institucional de Evaluación Y Promoción de los Estudiantes (SIEPE) y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), en los componentes correspondientes a su condición de educando.

La presentación personal, dentro de la institución, obedece a criterios que salvaguardan el bien común, por lo tanto, el aseo, la higiene, el porte adecuado de uniformes y el vestido (población adulta), el corte de cabello como se indica en la descripción de los uniformes, obedece al requerido para permanecer en el contexto de una comunidad educativa que tiene como misión, garantizar la formación integral de su comunidad estudiantil. En este sentido, el uso de pircing, tatuajes y demás esnobismos, están prohibidos dentro de la institución, al portar los uniformes y cuando se está actuando en representación de esta, ya que alteran la presentación personal y pueden afectar la salud de las personas.

El cuidado del propio cuerpo, de la espiritualidad, de la relación armoniosa con los demás y con la naturaleza; el cuidado de los bienes materiales y académicos de la institución, hacen parte del deber ser de los y las estudiantes del Nuevo Horizonte.

Actuar en consideración con los Derechos Humanos, siendo sujetos de valores que garanticen el respeto en el encuentro de la diversidad de credos, culturas e ideologías que tienen lugar en la institución educativa.

Acoger la autoridad y orientación de Directivos Docentes, Docentes, Profesionales de apoyo, y Personal Administrativo, en el cumplimiento de las funciones de estos y en el marco del respeto.

Cumplir con los horarios establecidos por la institución para el desarrollo de los procesos formativos definidos en el PEI.

Desarrollar a cabalidad los requisitos académicos establecidos desde los planes, programas y proyectos, como también desde las actividades extracurriculares que defina la institución.

Velar por la armonía y sana convivencia dentro y fuera de la institución.

Hacer uso de los mecanismos de mediación y conciliación establecidos para la resolución de conflictos que tengan lugar en el desarrollo del proceso educativo. (Comité de Convivencia, Dirección de Grupo, Coordinación de Convivencia, Programa Hermes)

Abstenerse de portar y consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas y cigarrillo en la institución, teniendo en cuenta que estas originan comportamientos que alteran la salud individual y pública.

Abstenerse de portar armas y artefactos que puedan poner en riesgo su integridad y la de los demás.

Regular el uso de celulares y demás elementos tecnológicos. El uso de los mismos durante las clases, se realiza bajo la orientación del docente y exclusivamente para fines académicos.

Responsabilizarse de su puesto de trabajo (pupitre), textos y materiales didácticos, deportivos, artísticos y demás enceres que se le entreguen para el desarrollo de su proceso escolar.

Velar por el cuidado y conservación de espacios y recursos de dotación que existan en el establecimiento para el desarrollo de los diferentes procesos.

Dinamizar los procesos de comunicación establecidos por la Institución, llevando adecuadamente su agenda y reportando a los padres de familia los comunicados que se emiten desde las diversas instancias institucionales (Rectoría, Coordinaciones, Direcciones de grado, Áreas de aprendizaje, Orientación, Proyectos, etc.)

Asumir con responsabilidad y dedicación los cargos que asuma en el Gobierno Estudiantil, de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el PEI.

X. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH Y LOS DHSR.

PROCEDIMIENTO: Al momento de registrar las faltas Tipo I y II en el observador del estudiante, el docente relacionará el numeral correspondiente y las acciones pertinentes que impliquen la comisión de la falta.

1. **SITUACIONES TIPO I. Definición:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1075. De 2015.)

1. Utilizar sin permiso, o esconder útiles escolares, prendas de vestir y/o alimentos de sus compañeros.
2. Hacer burlas a compañeros o recurrir a los apodos. De ser recurrente se considerará Tipo II.
3. Cruce de palabras en estado de enfado donde no es posible llegar a acuerdos.
4. Hacer comentarios descomedidos los cuales ocasionan rencillas.
5. Enfrentamientos agresivos leves pero que pueden crecer en intensidad, al no surtir efecto la conciliación o mediación.
6. Agresiones verbales con contenido sexual.
7. Incumplimiento constante a los horarios de ingreso y de desarrollo de las clases.
8. Abandonar una clase sin la debida autorización.
9. Faltar al respeto a Directivos Docentes, Docentes, Profesionales de apoyo, Personal Administrativo, de Restaurante, Tienda Escolar, Transporte o de cualquier otra índole de servicio de la institución.
10. Faltar al respeto a los padres de familia y o acudientes, visitantes y miembros de la comunidad.
11. Porte inadecuado de uniformes, agregando uso de accesorios que no correspondan como uso de manillas, collares, cadenas, aretes extravagantes, entre otros.
12. Incumplimiento a los pactos de aula.
13. Promover la indisciplina en clase o en actos cívicos, culturales, sociales o académicos.
14. Utilización de vocabularios soez, hacia compañeros, docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
15. Omisión de compromisos y/o responsabilidades adquiridas.
16. Uso de celulares, artefactos tecnológicos y demás mecanismos que interfieran el normal desarrollo de las actividades de clases. Teniendo en cuenta que su uso está reglamentado para el desarrollo de actividades académicas, bajo la orientación del docente.
17. Alteración y daño intencional a carteleros, decoración e información ubicada en los espacios dispuestos en las aulas de clase, espacios pedagógicos o corredores de la institución.

18. Uso inadecuado de mobiliario, unidades sanitarias, mesas y otros recursos de la institución.
 19. Portar, compartir o distribuir material con contenido sexual.
 20. Otras causales relacionadas con conflictos manejados inadecuadamente.
 21. Ingresar a espacios restringidos sin la debida autorización. (oficinas, sala de docentes, laboratorios, emisora, puntos de celaduría, PETAR, entre otros.)
 22. Portar cortes de cabellos inadecuados o extravagantes (líneas marcadas, esquemas de calles y peinados ostentosos).
2. **SITUACIONES TIPO II Definición:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y *ciberacoso*, que no presenten las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades:
- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b) Que causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).
1. Reincidencia en faltas Tipo I, lo que puede considerarse como acoso. (Configura acoso aún al ser falta Tipo I)
 2. Abandono o evasión de las instalaciones de la institución, durante el desarrollo de las actividades académicas o de actividades extracurriculares, deportivas, sociales y culturales, que generen la vulneración de derechos.
 3. Autoría de escritos, dibujos, grafitis, mensajes, anónimos, signos y símbolos denigrantes.
 4. Causar daños a equipos, mobiliario y demás pertenencias de la institución. Código Nacional de Policía (CNP)
 5. Escribir en las paredes, pupitres y espacios no definidos para este fin. (CNP)
 6. Acoso escolar, ciberacoso.
 7. Agresión física en cualquiera de sus manifestaciones. (De acuerdo a la gravedad puede ser Tipo, I; II; III)
 8. Agresión con contenido sexual.
 9. Irrespeto a la dignidad sexual.
 10. Agresiones verbales, relacionales, gestuales o virtuales, que ocasionen daño moral, psicológico y físico o cualquier forma de afectación de la salud, que no genere incapacidad médica.
 11. Empleo de la violencia física, verbal o psicológica para solucionar conflictos. (Si se enmarca en acoso puede ser tipo I o III)
 12. Cometer fraude en los procesos académicos.
 13. Cometer falsificación de firmas, alteración de documentos como boletines, planillas, reportes de notas, entre otras.
 14. Hurto comprobado que afecten la integridad y el patrimonio de las personas y entidades.
 15. Las manifestaciones afectivas y/o hipersexualizadas (tocamientos, rozamientos y expresiones sexuales que atenten contra la dignidad).
 16. Exposición a violencia de género a través de expresiones, exposición de imágenes y en cualquier otra manifestación comunicacional que afecte la formación integral de niños, niñas y adolescentes.
 17. Causar daños a documentos y encerres propios de la labor administrativa y pedagógica
 18. Otras causales que afecten la integridad física, moral y psicológica, sin causa de incapacidad médica.
 19. Constreñir, incitar, instigar y/o persuadir para complicidad en golpizas, hurtos, ofensas verbales y/o por medios de divulgación (redes sociales).
3. **SITUACIONES TIPO III. Definición:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación

sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

1. Cometimiento de faltas Tipo II al tiempo.
2. Empleo de la violencia física, verbal o psicológica para solucionar conflictos, enmarcado dentro de las consideraciones de acoso.
3. Agresión física en cualquiera de sus manifestaciones, originando incapacidad.
4. Amenazar a cualquier miembro de la comunidad.
5. Portar armas de cualquier tipo.
6. Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución.
7. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución.
8. Ingresar a la institución en estado de alicoramiento y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas y alucinógenas. (CNP)
9. Cometimiento de hechos que de cualquier forma atente contra la vida.
10. Ataque a mano armada.
11. Homicidio.
12. Acceso carnal en cualquiera de sus modalidades.
13. Involucrarse en hurtos a vehículos, viviendas, fincas, daños a propiedad ajena, invasión de la propiedad privada.
14. Promoción de pornografía menor o uso de material pornográfico que involucra a menores.
15. Extorción
16. Secuestro
17. Tortura
18. Desaparición forzada
19. Constreñimiento para delinquir
20. Prostitución forzada.
21. Explotación laboral.
22. Explotación sexual comercial, y todas las demás consagradas en la ley penal colombiana vigente.
23. Otras causales que afecten la integridad física, moral y psicológica, que determine incapacidad médica.
24. Creación de perfiles falsos, debidamente comprobados.

Parágrafo: Cuando la IE tenga dudas para determinar si la situación presentada constituye o no un presunto delito podrá acudir de manera inmediata a la Policía Nacional; la defensoría de familia; comisaría de familia; oficinas jurídicas de las secretarías de educación certificadas; personería municipal; Defensoría del Pueblo, o a cualquier otra entidad de las que conforman el Comité Territorial de Convivencia Escolar, a fin de obtener la asesoría necesaria.

XI. DEBIDO PROCESO

El debido proceso escolar es un derecho de los estudiantes y consiste en:

1. Comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario al disciplinado y su representante legal.
2. Formulación provisional de cargos imputados, describiendo en forma clara y precisa las conductas y las presuntas faltas disciplinarias indicando las normas infringidas.
3. Traslado al imputado de las pruebas que fundamentan los cargos.
4. Fijación del término durante el cual puede formular sus descargos, presentar sus pruebas, controvertir las pruebas en su contra o allegar las necesarias para su defensa.
5. Pronunciamiento definitivo mediante acto motivado y congruente.
6. Imposición de sanción proporcional a los hechos.

7. Posibilidad de presentar el recurso de reposición o en su defecto el de apelación si a ello hubiere lugar.
8. La aplicación de la atención a cada tipificación de faltas constituye la garantía del debido proceso.

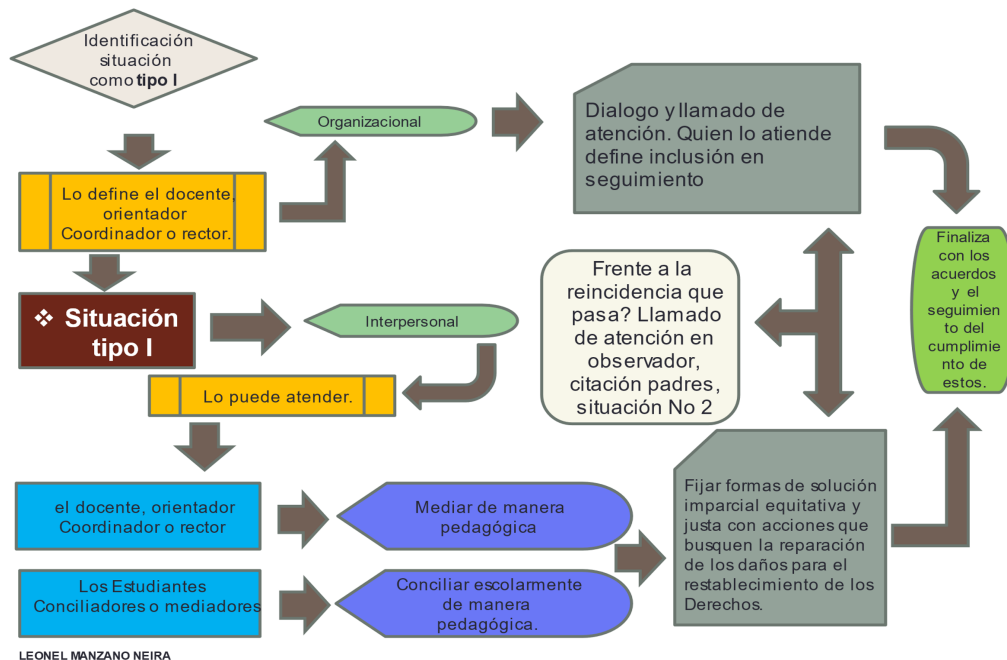
De acuerdo con Sentencia T 390 de 2011, para el proceso sancionatorio se tendrá en cuenta:

- a). La edad del infractor y por ende su grado de madurez psicológica;
- b). El contexto en el que se cometió la presunta falta;
- c). Las condiciones personales y familiares del alumno;
- d). La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio;
- e). Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo;
- f). La obligación que tiene el Estado de garantizar a las personas la permanencia en el sistema educativo.

1. PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO I.

- i. Reconocimiento de la falta cometida y su incidencia en la ruptura de la sana convivencia.
- ii. Derecho a la defensa en el marco del respeto.
- iii. Resarcimiento de la falta cometida.
- iv. Registro en el observador del estudiante de la falta y los compromisos que asume.

La afectación de la falta en la valoración del comportamiento, podrá incluso permanecer en el rango de Desempeño Alto, si se evidencia el cumplimiento de los compromisos y el cambio de actitud frente a los comportamientos que lo llevaron a cometer la falta.

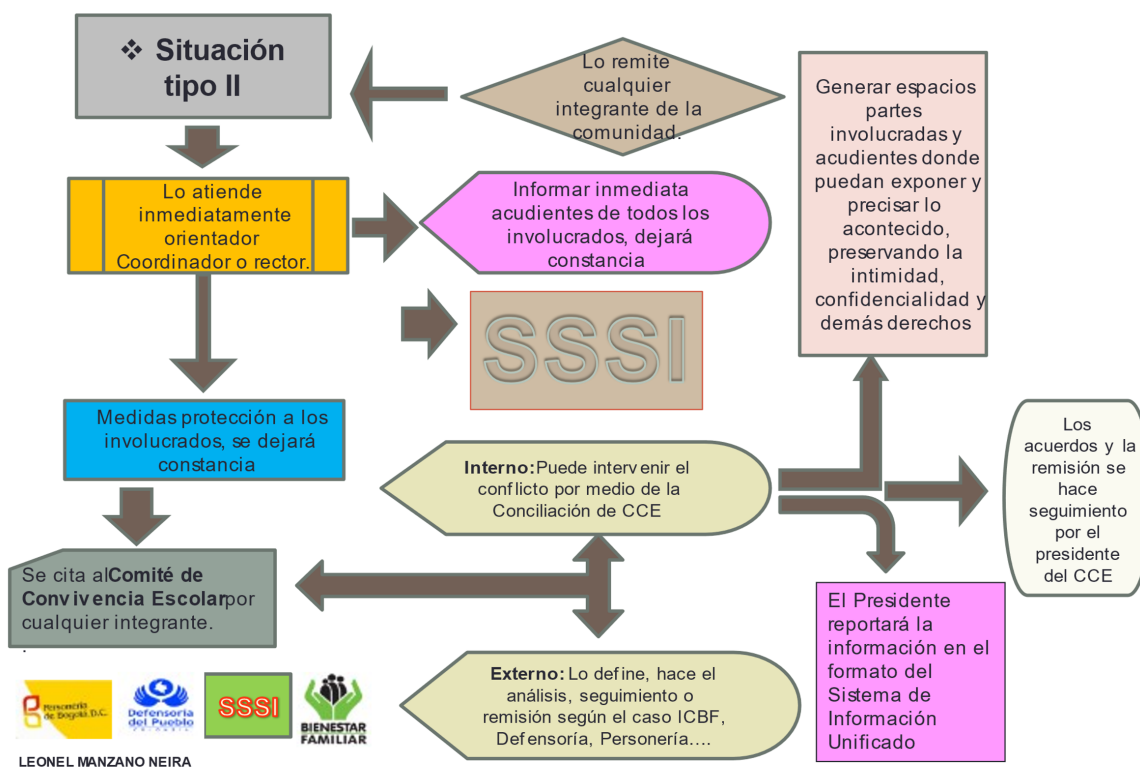


2. PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO II.

- i. Los estudiantes que incurrir en situaciones tipo II tienen derecho a contar con la presencia de sus padres y o acudientes.
- ii. A ser enterados de las afectaciones causadas frente a la convivencia en el cometimiento de la falta.
- iii. A ser escuchado en sus descargos. Tienen derecho a contar con la presencia de sus padres y o acudientes o un estudiante compañero.

- iv. A presentar los descargos en relación con las faltas que se le imputen.
- v. A demostrar su inocencia.
- vi. A solicitar las pruebas en su contra.
- vii. De ser evidente su implicación, tendrá derecho a recibir acciones pedagógicas y de orientación que le ayuden en su proceso de mejora.
- viii. A presentar solicitud de revisión y levantamiento de la sanción, aportando las pruebas y testimonios que evidencien su inocencia.
- ix. Teniendo en cuenta que este tipo de faltas afectan la salud física, moral y psicológica de las personas, el o los implicados, deberán resarcir los daños causados.
- x. Si su actitud es de cambio, podrá incluso recibir conceptualización favorable de su comportamiento. (Sentencia T-341/03 COMPORTAMIENTO SOCIAL)
- xi. A registrar por escrito los descargos que considere necesarios en uso de su defensa.
- xii. A conocer el contenido de las actas que se levanten en el marco del seguimiento a la falta o faltas cometidas, imperando siempre la protección de informantes.
- xiii. A ser notificado a través de sus padres de las decisiones que tengan lugar en las instancias establecidas como son Comité de Convivencia, Rectoría, Consejo Directivo.

La afectación de la falta en la valoración del comportamiento, podrá incluso permanecer en el rango de Desempeño Básico o Bajo, dependiendo de las situaciones cometidas.

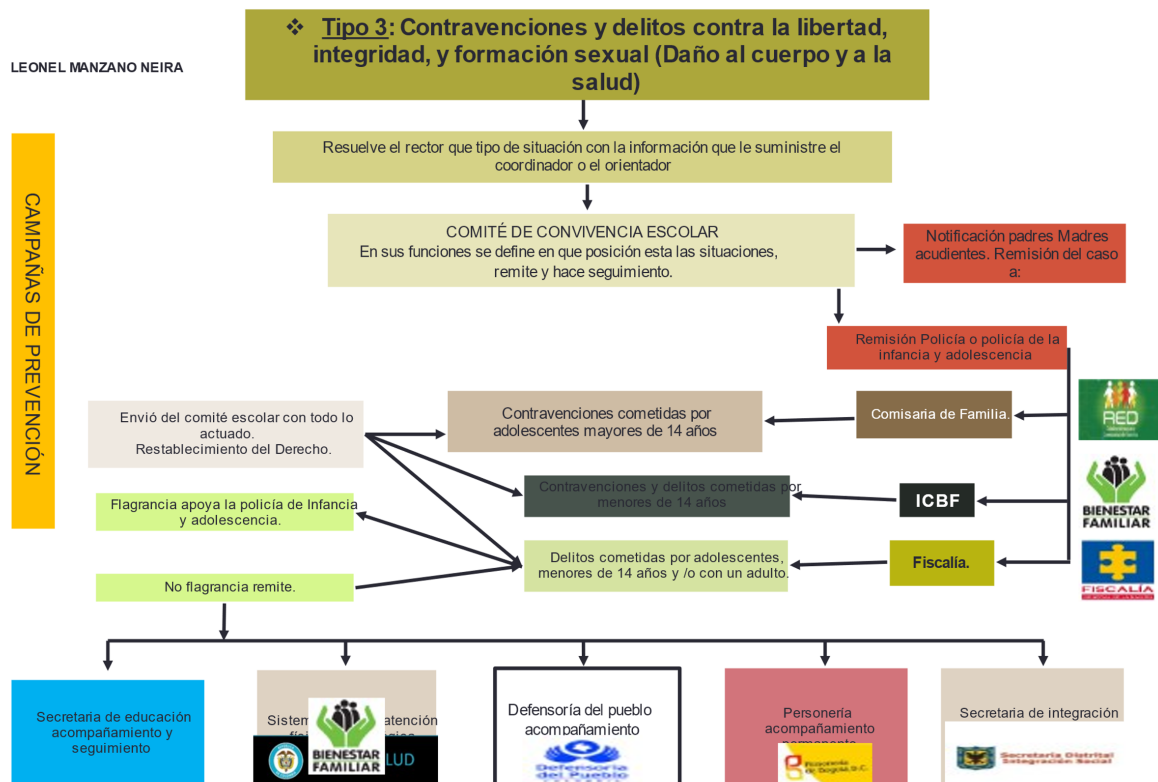


3. PROCEDIMIENTO SITUACIONES TIPO III.

- i. Los estudiantes que incurrir en situaciones tipo III tienen derecho a contar con la presencia de sus padres y o acudientes.
- ii. A ser enterados de la remisión ante la autoridad competente (La obligación de denuncia proviene del artículo 95 de la Constitución Política de 1991 que consagra como uno de los deberes de los ciudadanos y ciudadanas “colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia”, y del artículo 67 de la Ley 906 de

2004 que dice: “Deber de denunciar. Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)”. Según lo anterior, queda claro que, ante una situación tipo III, se tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior del EE.

- iii. Siempre prevalecerá la integridad de los implicados, por lo tanto, se brindará la protección necesaria para que no sean objeto de acciones de justicia por propia mano, por parte de las personas relacionadas (víctimas, amigos o familiares) en su comportamiento.
- iv. Así mismo se garantizará la protección de la identidad de los informantes, para lo cual sus nombres se manejarán con las autoridades.



4. PROTOCOLOS PARA SITUACIONES ESPECIALES

Ley 1146 de 2007, el docente está obligado a denunciar cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

4.1 Abuso sexual

El Abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño/a con un adulto, en el cual el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños/as del mismo o diferente sexo del agresor.

Es un delito y se castiga por la ley, ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niños o niñas.

La persona que conozca un caso de abuso sexual, sea informada de él o considere a través de los comportamientos manifestados por los estudiantes, que puede estarse presentando un presunto abuso sexual, acude a una de las profesionales idóneas de la institución para el abordaje de la situación (Rectoría, coordinaciones, área de orientación).

Esta profesional, atiende a la presunta víctima, brindándole confianza y protección.

La institución educativa, ante un caso de abuso sexual:

- Identifica casos.
- Documenta
- Analiza
- Notifica y denuncia casos al sector justicia.
- Guarda la confidencialidad de los involucrados y del que suministra la información
- Activa las redes intersectoriales para el restablecimiento de derechos.
- Gestiona el traslado a otra institución educativa en caso de ser necesario.
- Gestiona la inclusión de la víctima a programas de re vinculación al sistema educativo.
- Realiza el seguimiento de los casos.

CONSIDERACIONES DE LA LEY 1146-2007. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

ARTÍCULO 11. IDENTIFICACIÓN TEMPRANA EN AULA. Los establecimientos educativos oficiales y privados, que ofrezcan educación formal en los niveles de básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 12. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR. El docente está obligado a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento.

ARTÍCULO 15. DEBER DE DENUNCIAR. En ejercicio del deber constitucional de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Estado y la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.

INSTANCIAS ANTE QUIENES SE ACUDE (Ley 1620 de 2013):

La Policía Nacional, es la instancia que articula las diversas entidades con las Institución Educativa.

- o Comisaria de Familia
- o Fiscalía General de la Nación: Policía Judicial, Unidad de Reacción Inmediata (URI)
- o Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- o Hospital
- o Personería
- o Inspección de Policía
- o Secretaría de Educación.

4.2 Consumo de sustancias psicoactivas y/o farmacodependientes.

El consumo de sustancias psicoactivas **en la Institución** es considerado una falta de tipología III., pues pone en riesgo la integridad física y psicológica de la persona además se constituye en una situación de salud pública. (Sentencia C-491/12)

Ante la presunta presencia de consumidor de sustancias psicoactivas se proceda de la siguiente manera:

- Identificación del presunto consumidor
- Entrevista con profesional de apoyo
- Orientaciones
- Citación al padre de familia con la presencia de coordinación
- Activación de los mecanismos de atención dispuestos por la alcaldía de Fusagasugá y la Secretaría de Salud.
- Seguimiento y acompañamiento.

Ante la presunta presencia de expendedor.

La práctica de expendio de sustancias psicoactivas es considerada un delito, por lo tanto, se procede de la siguiente manera:

- Identificación del presunto expendedor
- Reporte ante la coordinación de Convivencia
- Citación al padre de familia
- Estudio del caso
- Comunicación con la autoridad pertinente (policía de Infancia y Adolescencia)
- Rectoría convoca al Consejo Directivo.
- Cancelación de la matrícula.

PARÁGRAFO:

Cualquier otra situación de tipología Tipo 3. Que constituya delito y se comprometa la vida, será reportada inmediatamente ante las autoridades competentes, siendo la Policía Nacional, la institución que articula a la Institución Educativa con las otras entidades pertinentes.

XII. SINTESIS DE LAS SITUACIONES TIPIFICADAS

	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Procesos	Conflictos manejados inadecuadamente	Física Verbal Gestual Relacional Agresión escolar Acoso escolar. (bullying) Ciberacoso Escolar. (cyberbullying)	Situaciones tipificadas Violencia sexual Consumo de sustancias psicoactivas
Instancias internas de atención	Docentes Directores de grado Docentes de convivencia y disciplina -orientador escolar o -directivos docentes -comité de convivencia escolar	Docentes Directores de curso Docentes: -directivos docentes -comité de convivencia escolar.	Directivos docentes: -comité de convivencia escolar
¿Cómo damos respuesta?	Estrategias pedagógicas, sustentadas en el diálogo, la escucha activa, que permitan reconocer y ponerse en el lugar del otro y estableciendo límites para minimizar cualquier percepción de impunidad. Los conflictos y diferencias desde la estrategia de la pregunta, se convierten en una oportunidad, que permite y facilita la apropiación de aprendizajes múltiples porque es el resultado de experiencias cotidianas y cercanas. Dar seguimiento a la situación.	Escenario escolar: Brinda apoyo al estudiante desde la implementación de estrategias pedagógicas. Hace la remisión respectiva para la atención del estudiante por parte de un profesional idóneo (médico, psicólogo, etc.), de acuerdo con las necesidades de atención. Hace seguimiento a la situación del estudiante. Informar a los padres y madres de la situación. Las familias: procuran el bienestar de su hijo o hija, están pendientes de los pormenores del avance de las situaciones, mantienen comunicación fluida con el establecimiento escolar	Organismos de control: Brindan protección al estudiante. Toman medidas acordes con las situaciones denunciadas, con fundamento en las disposiciones legales. Escenario escolar: Brinda apoyo al estudiante. Hace la remisión respectiva a la instancia externa respectiva. Hace seguimiento a la situación del estudiante. Informar a los padres y madres de la situación. Las familias: Procuran el bienestar de su hijo/a están pendientes de los pormenores del avance de las situaciones, mantener comunicación fluida con el establecimiento escolar.
Nivel de articulación.	Comité de convivencia, Activación de ruta de Atención Escolar.	Comité de convivencia, Activación ruta interna y enlace con la ruta de atención Municipal y/o departamental según el caso.	Comité de convivencia. Remisión a otros organismos, Ruta de atención municipal Y/o departamental según el caso.

XIII. ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES.

El presente manual expresa el sentir institucional frente a las acciones que generan reconocimiento a los estudiantes, por sus desempeños durante su permanencia en la institución.

IZADA DE BANDERA.

Exalta el desempeño del estudiante de acuerdo a los méritos establecidos en las izadas de bandera de la institución y en los eventos particulares de cada una de las áreas. Anualmente quedara establecido en el cronograma el valor que se exaltara en cada periodo. Para las fechas especiales se reconocerán los méritos en la disciplina que exalte cada fecha.

Izada de Bandera del Primer Periodo: Compañerismo

Jornada de Democracia Escolar: Candidatos a los diferentes cargos del Gobierno Escolar y del proyecto Institucional de Democracia.

Día del Idioma: Estudiantes destacados durante el primer periodo académico en el área de humanidades.

Izada de Bandera del segundo Periodo: Rendimiento Académico.

Izada de Bandera del Tercer Periodo: Amistad.

Izada de Bandera del Cuarto Periodo: Rendimiento Académico.

Inglés Day: Estudiantes que sobresalen durante el tercer periodo académico en el área de inglés.

DESAFIO AMBIENTAL: Exalta la labor de los estudiantes del grupo ambiental y de los sub proyectos propios del PRAES (Defensores del Agua)

RECONOCIMIENTOS ESPECIALES.

- **EN ACTO DE CLAUSURA:**

Otorga **mención de honor** a los estudiantes de cada sede destacados durante el año escolar, por cada grado así:

APROVECHAMIENTO: Estudiantes que a pesar de las limitaciones y dificultades logran con merito culminar el año escolar con promoción en todas las áreas.

APLICACIÓN: Estudiantes que al culminar el año escolar sobresalen por su nivel de alcance en el desarrollo de las áreas de aprendizaje con un promedio mínimo de cuatro (4.0)

COMPORTAMIENTO: Se otorga a los estudiantes que durante el año escolar observaron una excelente convivencia social, lo cual les permitió tener su promedio sobre cinco (5.0)

COLABORACION: Reconocimiento a los estudiantes destacados por su sentido de pertenencia, liderazgo, solidaridad, responsabilidad en las funciones asignadas y disposición al apoyo en la consecución del logro.

ASEO Y ORDEN. Otorgada a los estudiantes que se destacan durante el año por su pulcritud, orden y aseo, mantenimiento de los espacios y uso adecuado y conservación de los recursos naturales e institucionales.

DESEMPEÑO DEPORTIVO: Mención otorgada al o a los estudiantes que se destacaron por su desempeño de excelencia y /o representación de la institución, el municipio o el departamento, en una disciplina deportiva.

DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y /O CULTURAL: Mención otorgada al o los estudiantes que se destacaron por su desempeño de excelencia, creatividad y /o representación de la institución, el municipio o el departamento, en temas de carácter artístico y /o cultural.

MEDALLA A LA EXCELENCIA: Otorgada al estudiante de cada sede que ocupa el primer lugar en lo académico y excelente comportamiento. En la sede Espinalito Alto se otorga una medalla de excelencia a la Básica Primaria y otra medalla a los estudiantes de grado Sexto (6° a grado 11°).

- **EN CEREMONIA DE GRADUACION:**

Se otorga **medalla especial** a los estudiantes de grado Once (11°) que hayan culminado satisfactoriamente su año escolar así:

APROVECHAMIENTO: Estudiantes que a pesar de las limitaciones y dificultades logran con mérito culminar el año escolar con promoción en todas las áreas y una excelente convivencia social

APLICACIÓN: Estudiantes que al culminar el año escolar sobresalen por su nivel de alcance en el desarrollo de las áreas de aprendizaje con un promedio mínimo de cuatro (4.0) y una excelente convivencia social

COMPORTAMIENTO: Se otorga a los estudiantes que durante el año escolar observaron una excelente convivencia social, lo cual les permitió tener su promedio sobre cinco (5.0)

COLABORACION: Reconocimiento a los estudiantes destacados por su sentido de pertenencia, liderazgo, solidaridad, responsabilidad en las funciones asignadas y disposición al apoyo en la consecución del logro.

ASEO Y ORDEN: Otorgada a los estudiantes que se destacan durante el año por su pulcritud, orden y aseo, mantenimiento de los espacios y uso adecuado y conservación de los recursos naturales e institucionales.

DESEMPEÑO DEPORTIVO: Medalla otorgada al o los estudiantes que se destacaron por su desempeño de excelencia y /o representación de la institución, el municipio o el depto. en una disciplina deportiva.

DESEMPEÑO ARTÍSTICO Y /O CULTURAL: Medalla otorgada al o los estudiantes que se destacaron por su desempeño de excelencia, creatividad y /o representación de la institución, el municipio o el depto. en temas de carácter artístico y /o cultural.

Se otorga **placa especial** dedicada a los estudiantes de Graduación por:

MEJOR PUNTAJE PRUEBAS SABER: Entregada al estudiante que obtuvo un puntaje SUPERIOR de acuerdo a la escala establecida en las pruebas SABER.

MEJOR DESEMPEÑO EN LA PRACTICA DEL ÉNFASIS INSTITUCIONAL.

Otorgada al estudiante que con su desempeño y responsabilidad logro resultados superiores en la teoría y práctica del área técnica.

MEJOR BACHILLER: Otorgada al estudiante que durante su permanencia en la institución se destacó por el conjunto de ITEMS considerados para reconocimiento y que representa con dignidad el logro institucional de formación de persona y ciudadano integral.

XIV. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA CONVIVENCIA.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA: La promoción de la vida como valor fundamental que garantiza el disfrute de los demás derechos y deberes, junto a la magnificación de la dignidad

humana y la promoción de valores, el aprecio por el bienestar propio y colectivo, constituyen los principios esenciales de la acción pedagógica, para la construcción y disfrute de una sana convivencia, el vivir en armonía consigo mismo y con los demás, en el amparo de la libertad y del reconocimiento del bien, en un marco prioritario del cuidado, en el reconocimiento de los DDHH y los DHSR.

RECTORÍA: Al ser la representante legal de la Institución, la Rectoría, orienta los procesos institucionales, velando por la convivencia de los DDHH y los DHSR.

PROYECTO INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO: El sentido del Proyecto Institucional para la Gestión del Riesgo, tiene como finalidad promocionar, las acciones de salvaguarda de la integridad y dignidad de las personas que hacen parte de la institución, mitigando los eventos que pueden afectarle física, moral e integralmente.

Promueve la implementación de acciones de salvaguarda de la vida, ante situaciones fortuitas originadas por eventos naturales o accidentes que puedan ocurrir en el entorno escolar o en el próximo a su área de influencia.

Genera estrategias de atención, activando las rutas contempladas en el Manual de Convivencias, en coherencia con la Ley 1620.

Recoge las acciones de promoción, prevención y actuación, frente a los riesgos, físico, morales y psicológicos que puedan afectar a la población.

COMITÉ DE CONVIVENCIA: Esta instancia, determina a través del trabajo colaborativo entre las coordinaciones, el Departamento de Orientación, el Grupo de Profesionales de apoyo, las áreas de aprendizaje, los proyectos transversales y la Escuela de Padres, las estrategias que orientan la prevención de conductas y comportamientos no deseados por su afectación a la convivencia, la ruptura de los Derechos Humanos y de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Para este fin establece una serie de estrategias, conferencias y asesoría, para la adquisición de hábitos y prácticas de vida saludable que se sustentan en el cuidado individual y colectivo para garantizar el desarrollo armónico de la convivencia.

Las recomendaciones emanadas del Comité de Convivencia, son objeto de estudio y análisis por parte del Consejo Directivo, para la toma de decisiones.

ESCUELA DE FAMILIA: Este estamento de participación, contribuye a la formación y educación de los padres, en la comprensión del desarrollo formativo e integral de sus hijos e hijas, la lectura del contexto en que se desenvuelven y los comportamientos que asumen. Para dicho fin, recurre a profesionales de diversas áreas, quienes, a través de conferencias y talleres, acercan a los padres de familia a sus hijos e hijas, fomentando prácticas de crianza y acompañamiento en las diversas etapas de desarrollo de la niñez y la juventud. Las acciones de la Escuela de Padres, se presentan, legalizan y avalan en el respectivo proyecto.

FORMACIÓN PARA LA PAZ Y LA CIUDADANÍA: Este espacio de formación pedagógica, se orienta al alcance y vivencia de las competencias ciudadanas y el desarrollo de la Catedra para la Paz, a través de estrategias pedagógicas que se generan desde las diversas áreas, en especial las relacionadas con las Ciencias Sociales, la Educación Ética y Religiosa y los procesos del Proyecto Institucional de Lectura y Escritura. En la Sede El Placer, la connotación de este proceso, contribuye al desarrollo del énfasis curricular que tiene lugar en el marco del proyecto integral de atención a su población escolar. Los componentes de esta iniciativa, se trazan en la propuesta curricular de las áreas mencionadas, el PILE y el Proyecto Buscando mi Horizonte de la Sede El Placer y en los componentes de la Catedra para la Paz y el Desarrollo de las Competencias Ciudadanas.

ORIENTACIÓN ESCOLAR Y PROFESIONALES DE APOYO: Esta instancia, estructurada en el departamento de orientación escolar, vincula a profesionales en Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional. Sus acciones parten desde la caracterización de los estudiantes a través de instrumentos técnicos propuestos para dicho fin, el seguimiento y acompañamiento a los comportamientos psicosociales de los estudiantes y de las familias. Si bien, las profesionales de apoyo cumplen una función específica en la Sede El Placer, su acción pedagógica y profesional, abriga a las otras sedes de la institución.

ACCIONES DESDE EL MACRO PROYECTO.

ÁMBITO SOCIAL: SUBAMBITO INSTITUCIONAL DE DEMOCRACIA: Este proyecto se orienta hacia el desarrollo de las competencias ciudadanas y de participación democrática, como el conocimiento y vivencia de los Derechos Humanos, para lo cual sustenta su accionar desde las prácticas de aula de cada una de las áreas, las cuales propician el trabajo colaborativo como elemento de aprendizaje para la convivencia.

Es garante del disfrute de las instancias y espacios de participación que brinda la ley y el PEI. Genera el reconocimiento del territorio, a través del sub-proyecto Cundinamarca en mi Colegio, orientado hacia el conocimiento del departamento y el desarrollo del aprecio por el terruño, como principio esencial de las competencias ciudadanas. Promueve el aprendizaje y vivencia de los valores humanos, apoyado en la acción de cada uno de los estamentos de la Institución y del alcance del Plan de Estudios.

AMBIENTO CIENTÍFICO. SUBAMBITO AMBIENTAL ESCOLAR: El PRAE, es una instancia vivencial de aprecio y convivencia con el planeta y con el Universo, como patria común, que requiere de la retribución a través de nuestro cuidado de todo cuanto ella nos dona para nuestra existencia. En este sentido, el proyecto fomenta la protección del medioambiente y la relación de las personas con su entorno.

ÁMBITO SOCIAL. SUB AMBITO PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA: Este proyecto resulta fundamental en la formación frente al conocimiento de los DHSR, la orientación sexual y la vivencia de la sexualidad, la equidad de género y los procesos de inclusión de todas las personas. Propende por el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas, morales y democráticas.

De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, la nueva propuesta concibe la sexualidad como una dimensión humana, con diversas funciones, componentes y contextos y su tratamiento en la escuela bajo el marco del desarrollo de competencias ciudadanas que apunten a la formación de los niños, niña y joven como sujetos activos de derechos. Sus acciones se evidencian en el desarrollo del proyecto, apoyado en los materiales dispuestos por el MEN, para dicho fin.

ÁMBITO CREATIVO. SUB AMBITO PROYECTO INSTITUCIONAL DE TIEMPO LIBRE: Este proyecto, orientado desde el Área de Educación Física, Recreación y Deportes, emprende la formación de Estilos de Vida Saludable, como compromiso del ser humano con su buen vivir y bien – estar. De esta manera, tiene una gran incidencia en la construcción de hábitos saludables que previenen el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo y sustancias psicoactivas y alucinógenas.

ÁMBITO SOCIAL PROYECTO INSTITUCIONAL DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL: Cumpliendo con lo establecido en la Ley 115 artículo 97 y sus actos reglamentarios se orienta la prestación del servicio social estudiantil en los grados 10° y 11° como forma de integración a la comunidad y elemento importante del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en

los educandos y es un requisito indispensable para optar por el título de Bachiller. Este proyecto es liderado por un docente asignado por la Dirección.

PROYECTO HERMES: Esta instancia escolar, gestada en cooperación con la Cámara de Comercio de Bogotá, está orientada hacia el desarrollo de estrategias de resolución pacífica de conflictos. El proyecto cuenta con estudiantes Conciliadores, capacitados para instalar mesas de concertación y orientar los procesos.

El recurrir a esta instancia, permite a los estudiantes la solución de sus conflictos, evitando el generar procesos de convivencia en instancias mayores.

DIRECCIONES DE GRUPO: Todo grupo de la institución cuenta con un docente acompañante o asesor, que se constituye en guía de sus estudiantes en la formación en valores humanos, es propiciador del dialogo, los conversatorios y la reflexión en torno a los DDHH y DHSR. El Director de curso, es la persona más cercana a los estudiantes del grado a cargo, por lo tanto, desarrolla la capacidad de escucha y estimula el dialogo como instancia de prevención de conflictos y de resolución de los mismos.

DOCENTES DE ÁREA: El profesional docente, está formado para atender a través del dialogo y la mediación pedagógica, las acciones preventivas y correctivas frente a la presentación de conflictos, por lo tanto, tiene capacidad de escucha y capacidad de convocatoria al dialogo y la resolución pacífica de los conflictos. Conoce las instancias a las que debe acudir dependiendo de las situaciones que se le presentan. Actúa siempre con respeto y consideración hacia el estudiante y los padres de familia.

COORDINACIONES DE CONVIVENCIA Y COORDINACIÓN ACADÉMICA: Los Directivos Docentes Coordinadores, constituyen un punto de encuentro y mediación entre los estudiantes y entre estos y los docentes. Son garantes del desarrollo de los procedimientos de convivencia y de los procesos académicos establecidos en la Institución. Su actitud de diálogo debe ser permanente y su capacidad para convocar a la concertación y la mediación pacífica de conflictos es inherente a su cargo.

GOBIERNO ESCOLAR – ESTUDIANTIL: Las instancias de participación contempladas en el marco de la Ley y lo dispuesto en el PEI, constituyen un ejercicio democrático de gobierno, en el que la auto organización y la auto regulación se establecen como pilares fundamentales para el ejercicio de la convivencia en el disfrute de los Derechos Humanos y los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. Así mismo, el Gobierno Estudiantil es garante del valor de la palabra de los estudiantes, de sus aportes a la organización institucional y de la promoción del bien común. Fomenta el sentido de la responsabilidad y la cooperación, como el aprecio por el territorio.

LA ASAMBLEA DE ESTUDIANTES: Máximo órgano colegiado de los estudiantes, quien elige a los representantes de cada uno de los cargos y estamentos que complementan el gobierno escolar.

EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: Estudiante de grado 11°, elegido por votación de la Asamblea de Estudiantes, para un periodo de un año y quien asume ser el garante de la vivencia de los derechos y deberes de los estudiantes

EL CONTRALOR (A) ESTUDIANTIL: Estudiante de uno de los grados de noveno a once, elegido para velar por el buen manejo y uso eficiente de los recursos económicos, logísticos y pedagógicos con que cuenta la institución. Es elegido por el Consejo Estudiantil

EL CONSEJO ESTUDIANTIL: Instancia colegiada que representa a los diversos grados de la institución y que es orientado por el consejero de grado 11°, quien a su vez los representa ante el Consejo Directivo. Este estamento es vital en la exigencia de los derechos y deberes de los estudiantes.

LOS ALCALDES Y ALCALDESAS ESCOLARES: (Instancia propia del PEI): Hace parte de las acciones pedagógicas orientadas hacia la construcción de competencias ciudadanas y el desarrollo del aprecio por el territorio. Es elegido en cada aula de clase.

LOS Y LAS GOBERNADORAS ESCOLARES: (Instancia propia del PEI). Lidera el Proyecto de Cundinamarca en mi Colegio, fomentando el aprecio por el territorio y la construcción de la ciudadanía. Es elegido por la asamblea de estudiantes de su ciclo académico, pues se nombra un (a) gobernador (a) de Primaria y otro (a) de secundaria.

XV. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR:

La participación de los padres está normada en el Decreto 1286 del 2005, el cual establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos.

1. FAMILIA: La familia es el eje esencial de la comunidad escolar, en ella se sustentan los principios de participación de los padres, madres y acudientes. En este sentido, son responsabilidades de ella, de acuerdo a la Ley 1620 de 2013 Artículo 22, las siguientes:

- ✓ Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- ✓ Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- ✓ Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- ✓ Proveer a sus hijas e hijos de espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección, tanto de ellas y ellos, como de su entorno físico, social y ambiental.
- ✓ Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los DDHH y DHSR, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- ✓ Acompañar de forma permanente y activa a sus hijas e hijos en el proceso pedagógico que adelante la institución para la convivencia y la sexualidad.
- ✓ Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia por medio de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijas e hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- ✓ Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hija o hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- ✓ Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los DHSR o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia
- ✓ Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral en la institución para la Convivencia Escolar a que se refiere la Ley, para restituir los derechos de sus hijas e hijos cuando estos sean agredidos.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD.



LA ASAMBLEA DE PADRES, MADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Esta es la máxima instancia de participación de los padres, las madres de familia y de las y los acudientes. Es la asamblea, la que aprueba las decisiones de relevancia en la vida institucional, en lo que corresponde a las acciones a desarrollar por la comunidad en su coparticipación en el desarrollo institucional.

Está conformada por la totalidad de padres, madres de familia y de los acudientes de los estudiantes debidamente matriculados en la Institución Educativa, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

EL CONSEJO DE PADRES.

El Consejo de Padres de Familia, de la Institución Educativa Nuevo Horizonte, es un órgano de participación de los padres de familia destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrece la institución, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la rectoría convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. la conformación del consejo de padres es obligatoria.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

- a. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- c. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- d. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.

e. Recibir un trato digno, en su condición de padre, madre o acudiente y en fin en su calidad de ser humano.

f. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

g. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

h. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.

i. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.

j. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.

k. Ser enterado oportunamente del debido proceso que curse en relación con su hijo o en el que esté implicado.

l. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:

a. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.

b. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.

c. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.

d. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.

e. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.

f. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

g. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos. **h.** Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

h. Tratar con el debido respeto a los Directivos Docentes, Docentes, Orientadores, Administrativos y demás personas que laboran en la institución, siendo ejemplo para sus hijos en la consideración que se debe a los servidores públicos y en fin a todas las personas.

i. Guardar la compostura y el respeto, ante situaciones disciplinarias que puedan afectar su relación con los estudiantes o con otros padres y acudientes.

RECONOCIMIENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

La Institución establece el exaltar la labor de los padres, madres de familia y acudientes, en virtud de sus aportes y contribuciones al desarrollo institucional, manifestado en la cooperación en las actividades curriculares y extracurriculares, organización y sentido de pertenencia a la institución.

Los padres, madres y acudientes que sobresalen en estos aspectos, se exaltan a través de mención de honor en los actos de clausura y graduación de la institución.

2. RECTORÍA.

PROPÓSITO PRINCIPAL:

Desempeñar "actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas para liderar la formulación y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (**PEI**) así como velar por la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos socio comunitarios de la institución educativa

FUNCIONES DE RECTORÍA:

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, la rectora cumplirá las siguientes funciones (**Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8**)

- a) Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Ley 1620 de 2013 Artículo 18. Responsabilidades del Director o Rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención de la violencia escolar. Además de las

que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación, anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del Comité Escolar de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

3. DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR (A)

PROPÓSITO PRINCIPAL.

Apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el PEI, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la rectoría del plantel y con las diferentes instancias de Gobierno Escolar y de asesoría institucional.

4. DOCENTES:

Perfil del educador (a) de la institución educativa municipal campestre nuevo horizonte. El profesional de la educación de la Institución Educativa, es una persona que:

1. Define metas altas para todos los estudiantes.
2. Tiene amplios conocimientos en relación con su área de desempeño.
3. Adelanta una planeación eficaz de su quehacer, de acuerdo al PEI, SIEP, Y SGC.
4. Establece relaciones respetuosas y de aceptación con los estudiantes.
5. Tiene una alta Sensibilidad para leer y comprender las actitudes de los estudiantes.
6. Posee las habilidades y condiciones humanas y profesionales que le permiten propiciar y crear un ambiente atractivo y favorable en el aula.
7. Facilidad para involucrar a los estudiantes en el aprendizaje e interactuar con ellos.
8. Buena comunicación con los padres.
9. Comprensión del contexto en el que desarrolla su práctica docente, enmarcada en una consideración holística del mundo.
10. Acompaña el desarrollo moral, intelectual, emocional, social y afectivo de los estudiantes.
11. Generar sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución educativa por parte de padres de familia y educandos
12. Sigue los conductos regulares establecidos por las normas y el PEI.
13. Genera procesos de aprendizaje dentro y fuera del aula, propiciando experiencias de conocimiento significativas para sus estudiantes y vinculando las TIC como herramientas y estrategias que generan procesos de conocimiento.
14. Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y
15. el fortalecimiento de la escuela de padres.
16. Propicia el conocimiento y cumplimiento del Manual de Convivencias.
17. Apoya el desarrollo de los diversos proyectos, iniciativas y actividades emprendidas por la institución.

18. Genera el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas desde su área y contribuye al alcance de las acciones planeadas por otras áreas.
19. Genera la resolución pacífica de conflictos, propiciando el dialogo como estrategia mediadora y apoyando el desarrollo de programas y proyectos de resolución pacífica de conflictos, como es el caso de Hermes.
20. Promueve el desarrollo del Gobierno Escolar y el Gobierno Estudiantil.
21. Sustenta su actuar, en el cumplimiento de las funciones y competencias, establecidas por la Resolución 09317, del 06 de mayo de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.
22. Acata la legislación colombiana, en su condición de ciudadano, de servidor público y de educador (a).

Ley 1620 de 2013 Artículo 19. Responsabilidades de los docentes

Además de las que establece la normatividad vigente tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 (Violencia sexual) y demás normas vigentes; lo establecido en el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

5. PROFESIONALES DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR.

Perfil: Los profesionales del área de orientación, son personas formadas en diversas áreas de contribución al desarrollo humano, con capacidad de orientar procesos psicológicos, intelectuales, motrices, afectivos y de integración social, cuyo propósito principal es desarrollar estrategias de orientación estudiantil en el marco del PEI de la Institución Educativa, que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución educativa.

Su actuar se sustenta en el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Contribuyen significativamente al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a la toma de decisiones personales; la identificación de aptitudes e intereses; la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales; la participación en la vida académica social y comunitaria; el desarrollo de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización como ser digno.
2. Proponen y participan en el desarrollo de estrategias que generen un ambiente sano y agradable que favorezca el aprendizaje de los estudiantes y la sana convivencia en la institución.
3. Atiende la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
4. Evalúan y monitorea los aspectos psicopedagógicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determina el curso de acción.
5. Identifican factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervención.

6. Diseñan en coordinación con el Consejo Académico e implementa una estrategia de orientación vocacional y desarrollo de carrera para los estudiantes que les permita a los estudiantes definir su proyecto de vida.
7. Presentan informes para las instancias colegiadas de la institución en las que se definen políticas académicas.
8. Lideran la implementación de la ruta de prevención, promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar.
9. Participan en el Comité Escolar de Convivencia de la institución y cumple las funciones que se han determinado por Ley.
10. Promueven la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
11. Promueven el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
12. Apoyan la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la convivencia y la orientación escolar.
13. Apoyan y pone en marcha la escuela de padres para brindar a las familias la orientación psicológica, social y académica que requieren para hacerse partícipes activos de los procesos desarrollados por los estudiantes.
14. Promueven la vinculación de la Institución en programas de convivencia y construcción de ciudadanía que se desarrollen en el municipio y respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

XVI. ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ORIENTADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

La institución establece exaltar la labor de los Directivos Docentes, Docentes, Orientadores, Administrativos y Personal de Apoyo, de acuerdo a los siguientes méritos:

- ✓ Liderazgo y capacidad Organizacional.
- ✓ Innovación e Investigación.
- ✓ Desarrollo cultural y aporte a las expresiones artísticas.
- ✓ Hoja de vida a la labor educativa.
- ✓ Desarrollo deportivo y aporte al desempeño deportivo.
- ✓ Desarrollo de labor social, con impacto en la comunidad.

Estos reconocimientos se efectuarán a través de mención honorífica, entrega de condecoraciones, placas, y otras formas, emitidas a través de Resolución Rectoral.

Así mismo, la institución, promoverá la capacitación docente, la participación en eventos académicos acordes con el área de formación y de desempeño de los educadores y educadoras.

Apoyará las publicaciones, experiencias significativas y demás aportes pedagógicos autoría de sus docentes y administrativos.

XVII. RUTAS DE ATENCIÓN

La I. E. Municipal Campestre Nuevo Horizonte en su competencia de construir pautas de convivencia que contribuyan a la formación integral de sus educandos y demás actores de la comunidad educativa, acoge las rutas emanadas por las autoridades educativas y de salud y demás instancias que velan por la prevención, promoción y acciones de convivencia escolar, para lo cual difundirá, socializará y sensibilizará a la comunidad educativa en pro de su conocimiento y activación de cada una de ellas cuando las situaciones así lo ameriten.

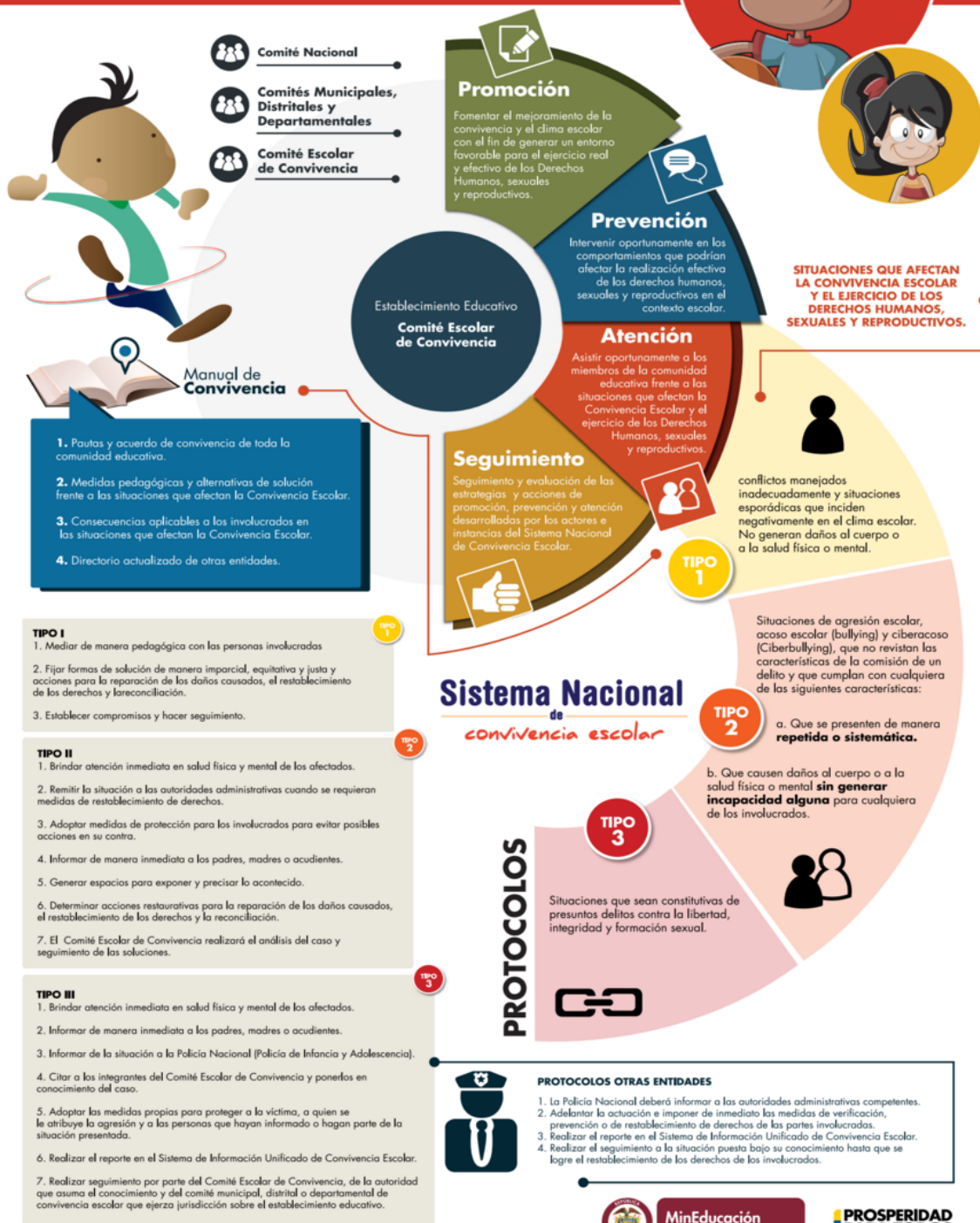
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Institución acoge las rutas de atención definidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Fusagasugá y las instancias del orden nacional, departamental y municipal con responsabilidades frente a la prevención, promoción y mitigación de las situaciones convivenciales y aspectos que pueden afectar la vida, honra y dignidad de los estudiantes y demás actores de la comunidad educativa, en el marco del reconocimiento como sujetos de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

En este sentido, las rutas son difundidas, socializadas y la comunidad sensibilizada frente al alcance de las mismas y la activación de estas cuando las situaciones así lo ameriten.

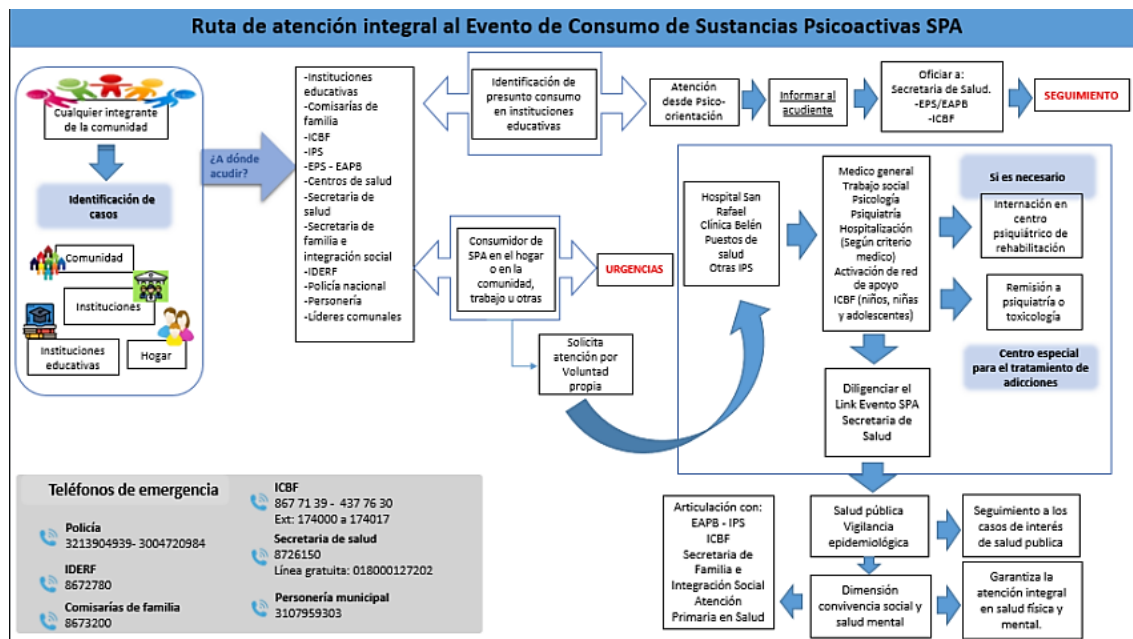
Ruta 1. Convivencia Escolar.

Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**

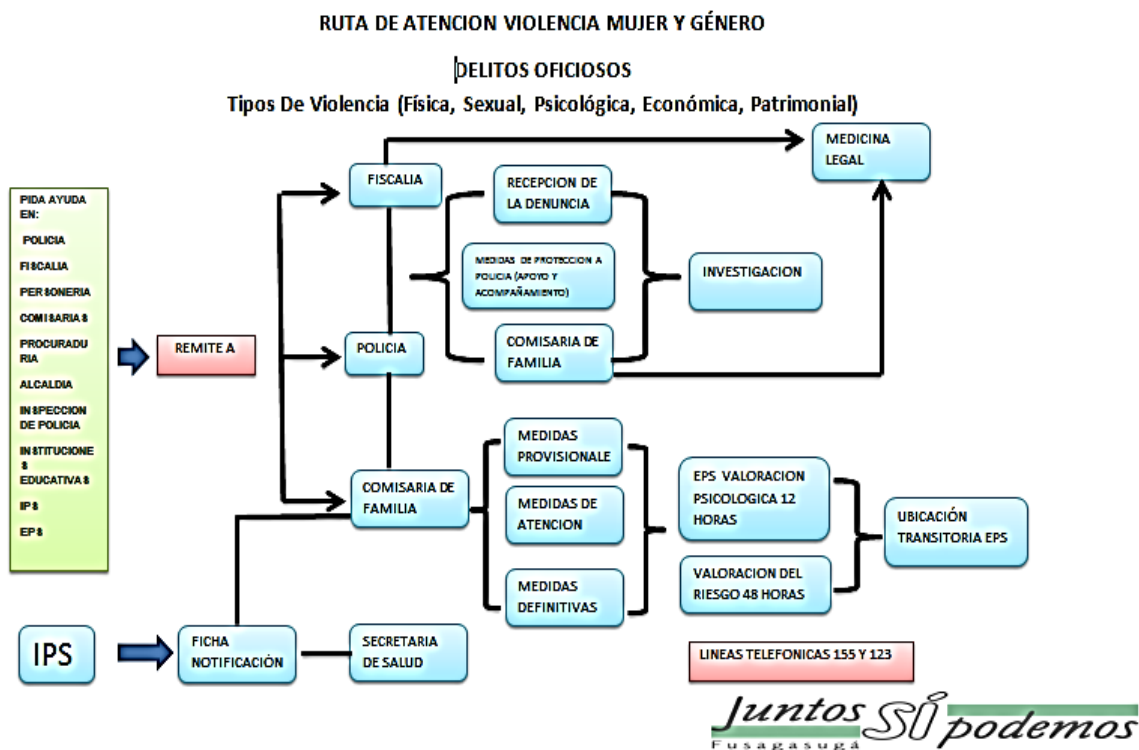




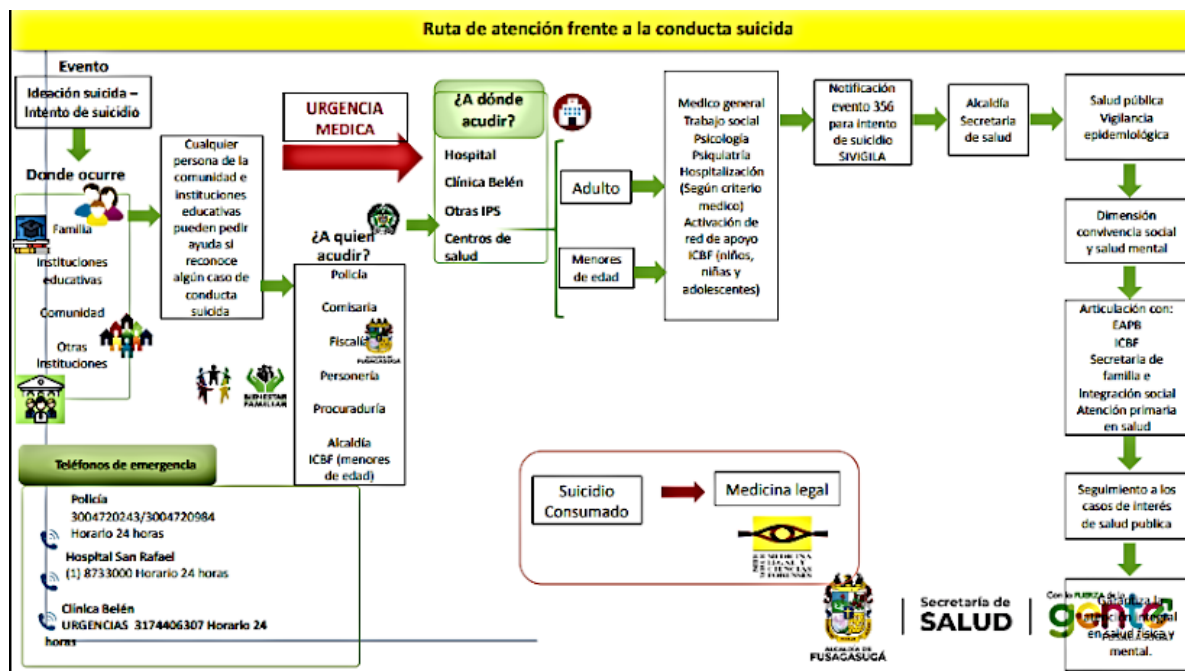
Ruta. 2. Consumo de sustancias psicoactivas.



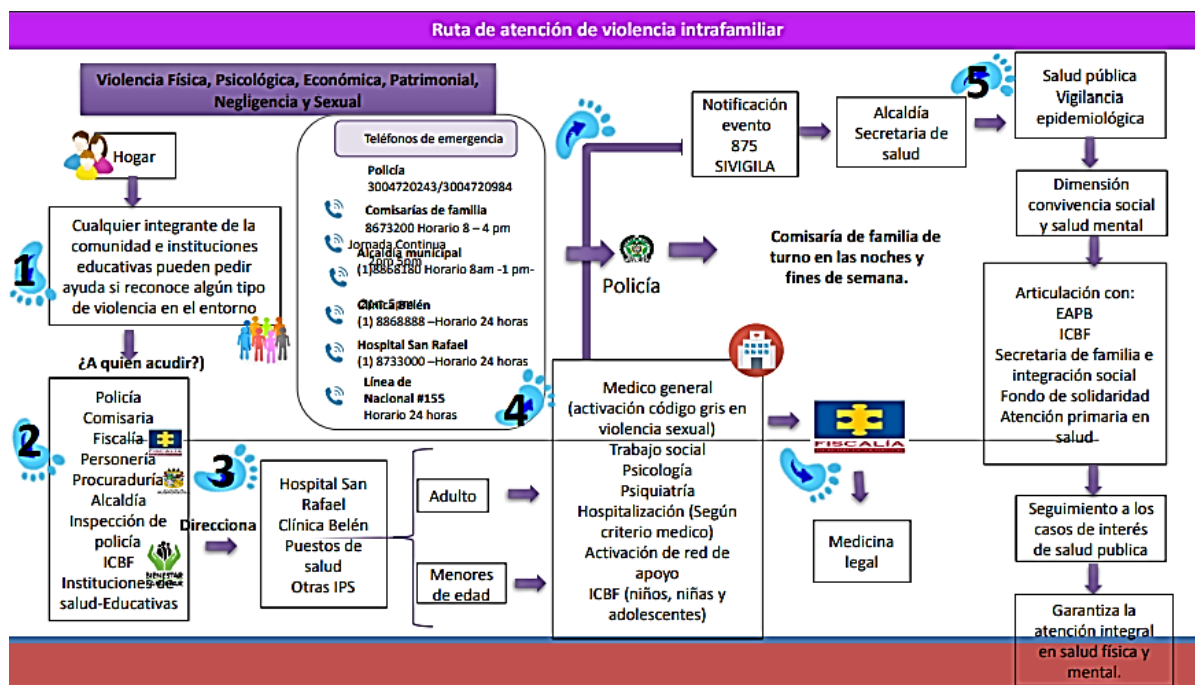
Ruta 3. Violencia, mujer y género



Ruta 4. Conducta suicida.



Ruta 5. Atención de violencia intrafamiliar



ACUERDO N° _____ del _____ mes de _____ del año _____.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nuevo Horizonte, en uso de sus facultades y considerando que

La LEY 1620 SOBRE MANUAL DE CONVIVENCIA, establece en su Artículo 17. Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que es deber de la institución:

Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrolla

De acuerdo a la Sentencia T-688 de 2005 la Corte indicó que cualquier cambio en el reglamento que no sea aprobado por la comunidad es una imposición que no consulta los intereses, preocupaciones y visión de los llamados a cumplir con la normativa establecida en el manual, lo que resultaría incompatible con el debido proceso de los ciudadanos.

Que el Manual de Convivencias de la Institución, bajo el título, Bitácora para la Convivencia y la Construcción de la Ciudadanía, de la Institución Educativa, Nuevo Horizonte, obedece a una construcción colectiva, en la que han intervenido, la asamblea de docentes, la asamblea de estudiantes, a través del Foro de Democracia Escolar, los padres y madres de familia y que el documento final, ha sido revisado por la Secretaría de Educación y socializado con los estamentos institucionales.

RESUELVE:

Artículo Primero. Acoger el documento BITÁCORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA CIUDADANÍA, como MANUAL DE CONVIVENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE.

Artículo segundo. El documento en mención será entregado a los padres de familia, estudiantes y docentes en la agenda escolar de la institución, siendo responsabilidad de todos socializarlo acogerlo y aplicarlo.

Artículo tercero. De acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, el presente Manual de Convivencias, será objeto de revisión y ajustes cada año. De ser necesario, la institución a través del Consejo Directivo emitirá un comunicado, que se anexará al documento, de acuerdo a la revisión que se efectuará al culminar el año 2022 toda vez que la presente versión y publicación, abarca los años 2023 y 2024

Artículo 4. A través de las instancias de Coordinación de Convivencia, direcciones de grupo y orientaciones de cada área, se promoverá el conocimiento y aplicación del presente documento.

Artículo 5. El presente Manual, surte efectos a partir del inicio de actividades del año 2023, derogando las versiones anteriores.

Artículo 6. Comuníquese y cúmplase.

Consejo Directivo.

Firmas

FIN MANUAL DE CONVIVENCIA.

APROBADO POR.

Consejo Directivo. Acta N° _____ Fecha _____.

Firmas.

13. GOBIERNO ESCOLAR

LOS ORGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

De acuerdo con el Decreto 1075, este Proyecto Educativo Institucional, se fortalece en la participación de todos sus estamentos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Gobierno Escolar.

Favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa. Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas, para asumirla como ejercicio de colegialidad por parte de un grupo representativo de la comunidad educativa. La concepción de “poder” se transforma en una concepción del ejercicio de la autoridad como servicio y facilitadora de procesos, en donde la comunidad es quien ejerce la veeduría y el control.

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de la institución educativa.

En el contexto de la Carta Constitucional y la Ley General de Educación, el gobierno escolar asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, promover a todos sus miembros en la formación ciudadana, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo pleno de la personalidad.

Como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en la institución, instancias desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativas de una manera organizada.

Como la establece la Ley 115 está conformado por los siguientes órganos:

La Rectora, como representante legal del establecimiento educativo, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. **Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.**

Los representantes para los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

Consejo Directivo: Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o re significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el **Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4.** Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.

Cada representante tiene una organización de base con la que elabora, discute, consulta las propuestas que luego se aprueban o desaprueban en el Consejo directivo como máxima autoridad. Busca crear consciencia en los miembros de cada estamento sobre la importancia de la organización, participación, proyección de la institución y regulación de los recursos de todo orden, como camino efectivo en el desarrollo del PEI. Igualmente organiza los tiempos para la discusión y desarrollo de las propuestas, la formación de los educadores, la escritura y sistematización de los desarrollos alcanzados.

Debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma, y su respectivo cronograma de actividades.

Consejo Académico (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7):

Está integrado por la rectora, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios; constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta de proyecto educativo institucional y ejerce el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

Es el órgano responsable de gestar y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. Suscitar el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recree los distintos contextos a partir de los intereses, deseos, necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido.

Cuenta con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permite liderar en la institución el desarrollo pedagógico.

Organizaciones o Instancias de Participación. La Política Educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas para que los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños y niñas no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino, tal vez lo más importante, competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos.

Es relevante reconocer el papel de los padres como educadores en la vida familiar y en la comunidad, en el proceso formativo de los hijos y la participación efectiva en la vida institucional (Ver guía 26 MEN “cómo participar en los procesos educativos de la escuela”) por tanto es relevante definir conforme la Ley y sus reglamentos los órganos e instancias de participación de la comunidad en los procesos educativos de los establecimientos.

La Institución, de acuerdo con lo estipulado en la legislación, conforma los siguientes espacios de participación:

Consejo de Estudiantes (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Consejo de Estudiantes (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado, siendo el estudiante de grado 11° el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico. Elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear conciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos, (Proyecto Institucional de Democracia).

El Consejo Estudiantil se reúne de manera ordinaria una vez por periodo académico y extraordinariamente cuando las situaciones lo ameriten, para lo cual su presidente realiza las debidas convocatorias.

El Foro Estudiantil: Como espacio de desarrollo de la participación estudiantil, la institución acompañará y orientará al Consejo de Estudiantes en la planeación, desarrollo y evaluación del Foro Estudiantil, el cual será anual y obedecerá a una temática planteada por los estudiantes acorde a los requerimientos y exigencias del momento. El foro constituye un espacio e insumo para la generación de políticas y acciones institucionales.

Consejo de Padres de Familia. De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por 1 (un) padre de familia por cada uno de los grados que ofrece el establecimiento, de acuerdo a lo definido en él. Decreto 1075/2015.

Asociaciones de Padres de Familia. (Los padres de familia no han asumido este estamento, por lo tanto, se hace referencia a los aspectos contemplados en la ley, dada su opción por parte de la asamblea de padres) Es una entidad jurídica de derecho privado, que se constituye en la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados del establecimiento y sus funciones están ligadas en apoyar la gestión del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento y en este sentido, los rectores o directores de los EE. promoverán su organización como un medio de fortalecimiento de la democracia participativa. Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16

Personero Escolar: La Ley 115 de 1994 comienza por decir que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Para velar por ello institucionalizó la figura del Personero de los estudiantes en el Artículo 94 de esta manera, el Personero de los estudiantes, es un estudiante de grado 11°. encargándose de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11.

Contraloría Escolar: Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales, que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional. El contralor (a) escolar es elegido por la asamblea de estudiantes, para el cumplimiento de estas funciones. El contralor Escolar, tiene derecho a ser convocado al Consejo Directivo en calidad de invitado, para ser enterado de la disposición de los recursos del establecimiento. Así mismo, ha de velar por el buen uso de los recursos didácticos, mobiliario, y el factor tiempo dedicado al aprovechamiento de los aprendizajes.

Consejo de Docentes: Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc.

Comité Escolar de Convivencia: (Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013 la institución ha conformado el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Otras Organizaciones de base:

El Proyecto Educativo Institucional, de la I.E Nuevo Horizonte, ha estructurado otras organizaciones de base, que fortalecen la participación y la toma de decisiones:

Gobernadores Escolares: En el marco del Proyecto de Democracia, se desarrolla el subproyecto, **CUNDINAMARCA EN MI COLEGIO**, orientado hacia la formación del sentido de identidad y compromiso con el territorio cundinamarqués. Este subproyecto que incide en la construcción de los ambientes de aprendizaje, cuenta con un componente orientado hacia el liderazgo y la gobernanza, que tiene como finalidad contribuir al desarrollo del sentido social del ejercicio del liderazgo en los estudiantes, desde el reconocimiento de la entidad territorial (Departamento), el Gobernador Escolar, es la persona encargada de velar por el desarrollo de este espacio y ejercicio de participación desde el pensamiento crítico. Promueve el desarrollo de acciones de bienestar escolar, incidiendo en la toma de decisiones desde sus propuestas orientadas hacia la mejora continua de los ambientes de aprendizaje, la salud mental y el trabajo colaborativo. Contribuye en la construcción de cultura del territorio, animando la estructuración de las aulas municipio. Planea y ejecuta acciones escolares de reconocimiento, apropiación y divulgación del territorio de cundinamarqués.

Alcaldes Escolares: Cada aula de clases, asume la identidad de un municipio de Cundinamarca, para su consulta, investigación y apropiación de la cultura, el proceso histórico y político, entre otros aspectos. El Alcalde Escolar, encarna la representación del municipio, la gobernanza y el liderazgo hacia la edificación de la cultura y el reconocimiento de la patria chica, como contexto de construcción de las competencias ciudadanas.

Monitores de aula: Cada aula municipio, cuenta con un monitor o ayudante de aula, quien actúa como conducto de las decisiones de coordinación de convivencia con cada espacio pedagógico, siendo copartícipe del desarrollo de las direcciones de grupo y vínculo de control del aprovechamiento del tiempo dedicado a los aprendizajes.

14. CULTURA ORGANIZACIONAL

14.1 ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA

14.2 CULTURA INSTITUCIONAL SOI.



14.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. SGC.

En su concepción de cultura institucional, la institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, establece una organización como sistema, que denomina Sistema Organizacional Institucional, a través de la cual se han establecido los procesos y procedimientos que permiten

orientar el devenir institucional hacia la mejora continua, bajo los principios de la gestión de la calidad.

En este sentido, se ha organizado un comité de Calidad, orientado por un docente quien cumple las funciones de líder de calidad o representante de la dirección, que se articula desde el comité hacia la organización institucional para generar la cultura de la mejora continua, evidenciada en un Sistema de Gestión de Calidad, que vela por el correcto desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos establecidos y documentados.

POLITICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Municipal Campestre Nuevo Horizonte, se compromete a ofrecer una educación de calidad, cumpliendo con los requisitos y la mejora continua de sus procesos y la eficacia de su gestión, propiciando la adquisición de competencias académicas y laborales que contribuyan en la formación de un ser con prácticas sociales éticas, con capacidad de aporte a su comunidad.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Promover la mejora continua del servicio educativo, dinamizando los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes como seres competentes y proactivos.
- Gestionar y administrar los recursos necesarios para el desarrollo institucional orientado hacia el fortalecimiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad
- Promover mecanismos de participación de la comunidad educativa, estimulando su capacidad de aporte en la dinámica institucional.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:

Siempre que esté a su alcance, la institución propenderá por el alcance de la certificación de calidad ante una firma auditora. De no ser posible este paso, la institución velará por la conservación de una cultura institucional de la calidad, desde su propia organización, en la búsqueda permanente de la calidad a través de la mejora continua.

En este sentido, se ha organizado el mapa de procesos y se han detallado los procesos y procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos.

EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido.



MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



PROCESOS ESTRATÉGICOS

GD. a01 GESTIÓN DIRECTIVA

GD.DE.p01 [Direccionamiento](#) Estratégico

GD.SRD.p02 [Seguimiento](#) y Revisión por la Dirección

GD.CO.p03 [Comunicación](#) Organizacional

GM.a02 GESTIÓN DE MEJORA

GM.ECDR.p01 [Elaboración](#) y Control de Documentos y Registros

GM.NCACP.p02 No conformidad [acciones](#) correctivas y preventivas

GM.AI.p03 [Auditoría](#) interna



PROCESOS MISIONALES

GA.a03 GESTIÓN ACADÉMICA

GA.DPA.p01 Diseño y Planeación Académica

GA.PPA.p02 Prácticas Pedagógicas y de Aula

GA.SAE.p03 Seguimiento y Acompañamiento a Estudiantes

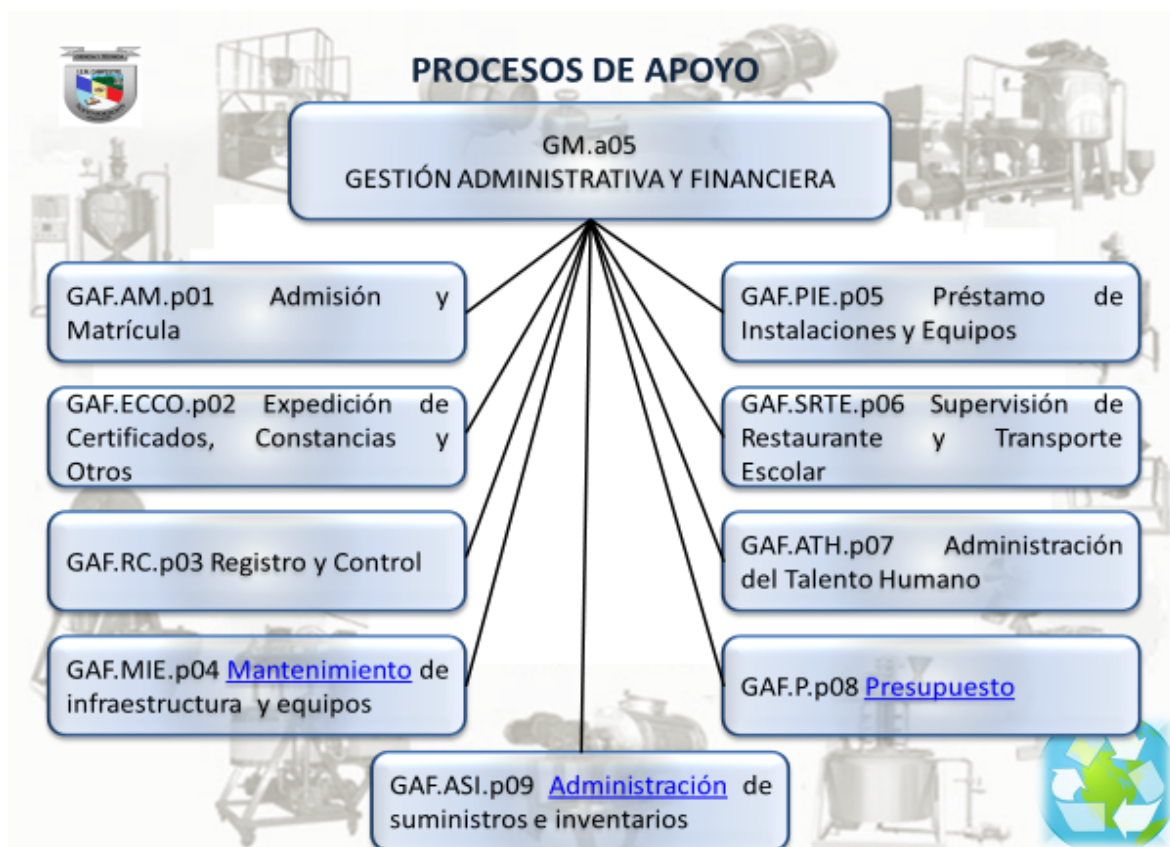
GA.AENEE.p04 Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

GC.a04 GESTIÓN DE COMUNIDAD

GC.RAPC.p01 Resignificación y apropiación del PEI y sus componentes

GC.SE.p02 Seguimiento a Egresados





14.4 RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual está inmersa; posibilitando así, el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo, administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa. Se puede afirmar que una experiencia significativa es:

- Es una práctica concreta porque se sitúa en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables.
- Es sistemática porque sus acciones llevan un orden lógico, guiado por un principio de organización interna (actividades, secuencia, metodología) establecido por el líder de la experiencia y/o sus participantes.
- Es evidenciable porque consigue sus objetivos y posee mecanismos para demostrarlos.
- Es autorregulada porque analiza y reflexiona sobre su desarrollo, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora.
- Es contextualizada porque planea sus acciones en estrecha relación con el medio cultural, social y político, y las necesidades de desarrollo de la comunidad educativa a la cual atiende. Como se puede observar, una experiencia significativa representa la consolidación de una práctica dentro de

un establecimiento educativo, que genera cambios en las costumbres institucionales. De esta manera, fortalece la gestión institucional, en la medida en que aporta soluciones innovadoras a las necesidades de desarrollo de los estudiantes y del establecimiento educativo. Es importante que se establezcan orientaciones tanto para los procesos de sistematización de las experiencias, como para los espacios de reflexión y socialización de las mismas.

EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA INSTITUCIÓN.

1. Robótica: Experiencia que contribuye al desarrollo de la creatividad de los estudiantes a través del uso de artefactos tecnológicos.

La **robótica educativa** es un sistema de enseñanza interdisciplinar que permite a los estudiantes desarrollar áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, lo que en inglés se conoce con las siglas STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics), así como áreas de Lingüística y Creatividad.

Los estudiantes aprenden a construir modelos que normalmente van acompañados de un programa informático que hace que el robot ejecute órdenes (ya sea desplazarse, identificar colores, medir distancias a un objeto, ...). Los sistemas de programación que se suelen usar casi siempre están basados en iconos y no en instrucciones escritas, para que el aprendizaje sea más atractivo e intuitivo. La finalidad es que el estudiante se familiarice con los dispositivos programables, cada vez más presentes en nuestra sociedad (ordenadores, teléfonos móviles, ...). Con esta capacidad para entender cómo se programan los robots, adquieren una habilidad que les será muy útil en su futuro personal y profesional.

El proyecto lleva tres años de ejecución y ha sido mostrado en diferentes eventos nacionales e internacionales.

2. Cundinamarca en mi colegio.

Es una experiencia transversal que abriga a todas las aulas de la institución y que se orienta desde el Proyecto Institucional de Democracia, con la finalidad de generar sentido de pertenencia por la entidad territorial del orden departamental.

Al inicio del año escolar, en la conmemoración del aniversario de Fusagasugá, se asigna a cada aula de clase, un municipio de Cundinamarca, con el fin de gestar un proceso de consulta e investigación en torno al municipio asignado apropiando y exaltando su cultura.

La experiencia se complementa con la vivencia de la democracia a través de la elección del Gobernador Escolar y de los alcaldes escolares. La experiencia se aplica desde el año 2010.

3. PRAES.

Más que un proyecto, el PRAES ha trascendido a consolidarse como una experiencia significativa reconocida a nivel municipal y departamental, generando en la comunidad educativa una cultura de relación con el medio ambiente y de responsabilidad social con los entornos escolares y de la comunidad, a través de diversas estrategias como el reciclaje, el cuidado del agua, la reforestación y las buenas prácticas de reducción del uso de plásticos de un solo uso.

4. COMBOS NUTRICIONALES

COMBOS NUTRICIONALES PARA MEJORAR LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS A LA HORA DEL RECREO EN EL COLEGIO NUEVO HORIZONTE

“Sazón de Vida

Para Nutrir el Conocimiento”

Los malos hábitos alimenticios influyen en cómo nos vemos y cómo nos sentimos, es y será una preocupación de la sociedad en general, que hoy ha tomado mucho interés a nivel nacional por los niveles de desnutrición de niños y adolescentes. Los malos hábitos alimenticios contribuyen a profundizar la problemática, es por esto que el CAE, teniendo en cuenta su programa de articulación con la media técnica, le permite estar más cerca

de la población escolar y desarrollar el proyecto COMBOS NUTRICIONALES PARA MEJORAR LOS HáBITOS ALIMENTICIOS DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE COMO PLAN PILOTO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, para continuarlo en el presente año.

Dentro del proceso se han implementado estrategias productivas con miras a mejorar la calidad de los alimentos teniendo en cuenta todos los parámetros y las BPM, además de crear conciencia en nuestros estudiantes sobre el consumo de alimentos sanos y nutritivos, ya que de acuerdo a sus necesidades nutritivas deben garantizar dicho consumo diario.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la mejora de los hábitos alimenticios de la población escolar del colegio Campestre Nuevo Horizonte ofertando combos nutricionales de calidad y bajo costo como un plan piloto del municipio de Fusagasugá

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Ofrecer combos nutricionales de preferencia de los estudiantes.
- b. Entregar combos nutricionales con las condiciones de calidad y composición requeridas para los estudiantes.
- c. Concientizar para mejorar los hábitos alimenticios a la hora del descanso en el colegio Campestre Nuevo Horizonte.
- d. Mejorar el 20% de los hábitos alimenticios de la población estudiantil del colegio Nuevo Horizonte para el año 2020

MARCO LEGAL.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, expresa que es derecho fundamental de los niños, entre otros, la alimentación nutritiva y equilibrada como estrategia para garantizar su desarrollo armónico e integral (Constitución Política de 1991).

En cumplimiento de este artículo, le corresponde al Estado colombiano la formulación de políticas públicas en salud y educación que orienten a niños y adolescentes a establecer hábitos saludables. Por medio de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Estado colombiano busca incentivar la actividad física y el aumento del consumo de frutas y verduras, así como la reducción en el consumo de productos con altos contenidos de azúcar, grasas y sodio.

Paralelamente, el ICBF ha desarrollado una herramienta técnica mediante la cual busca promover patrones educativos de alimentación saludable en las familias colombianas. Esta herramienta técnica lleva por nombre las “Guías Alimentarias Basadas en Alimentos” -GABAS-, las cuales pueden ser utilizadas por profesionales de la salud y la educación para promover los buenos hábitos alimentarios en diferentes escenarios. El hogar y la escuela como lo explicamos anteriormente, son los escenarios más importantes para impulsar estos hábitos de cuidado debido a que son los más importantes para el desarrollo de los menores de edad.

Así mismo, la expedición de leyes como el Código de Infancia y Adolescencia reglamentado mediante la Ley 1098 de 2010 establece los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes a los alimentos como medio para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social.

En cumplimiento de este derecho, se han expedido otras leyes como la 1355 de 2009 que establece reglamentaciones para los establecimientos educativos donde se ofrezcan alimentos. De acuerdo a esta regulación, los colegios deben garantizar en sus tiendas escolares, la disponibilidad de frutas, verduras y otros alimentos que cubran las necesidades nutricionales de los menores en pro de la equidad y el desarrollo de los mismos.

Herramientas, como el Plan Decenal de Salud Pública y leyes como la 1355 de 2009 en su artículo 11, buscan reglamentar la ley de obesidad y definir criterios obligatorios para que las tiendas escolares y restaurantes ofrezcan alimentos saludables e incentiven el desarrollo de actividades deportivas. No obstante, no es solo el Estado el responsable de la alimentación sana en niños, jóvenes y adolescentes. La empresa privada también tiene una cuota de responsabilidad en este tema, debido a que debe guiar sus conductas teniendo en cuenta el Estatuto del Consumidor (Ley 1428 de 2011) mediante la promoción, protección y garantía de la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.

La empresa privada tiene una función educativa, orientadora y de responsabilidad con el consumidor, que debe asumir a través del cumplimiento de las normas, siendo transparente desde su publicidad e información al usuario. Además, debe promover diferentes actividades sociales que puedan generar un impacto en la población que compra y consume los productos que elabora.

PLAN OPERATIVO.

El proyecto se ha venido trabajando por fases:

1. EXPLORATIVA

Se realizó Por medio de encuestas, y observación directa se identificó los hábitos alimenticios de los estudiantes, tendencias y gustos por diferentes productos a la hora del descanso.

Por razones sociales y malos hábitos alimenticios, se tomó una muestra de 30 estudiantes Para realizar dos evaluaciones nutricionales, una que se está haciendo y la segunda al finalizar el proyecto, para identificar el impacto.

2. PRODUCTIVA

Se realizó por medio de la estandarización de los productos que conformaran los combos nutricionales, basados en los resultados obtenidos de las encuestas de acuerdo a las preferencias de los estudiantes, además teniendo en cuenta los requerimientos nutricionales en la adición de cada uno de los ingredientes.

3. IMPLEMENTACIÓN

Primero se integraron dos aprendices del tecnólogo de talento Humano para estructurar y desarrollar Una campaña publicitaria para motivar el cambio de los hábitos alimenticios de la población estudiantil del colegio durante el segundo semestre.

Posteriormente, se empezaron a producir los combos nutricionales y se vendieron a máximo \$ 2.000 cada uno los cuales están conformados por un alimento rico en proteínas (Cárnicos o lácteos) y otro rico en vitaminas y minerales (Fruver)

5. La voz horizonte.

Es un proyecto cultural que tiene como finalidad el promover el talento musical de la niñez y la juventud, de Fusagasugá y la región. Nace en el año, 2012 y se ha prolongado sin interrupción, hasta la fecha. En su última versión, movilizó a 100 artistas. Esta experiencia es impulsada por el área de Artística, siendo dinamizada por la experiencia del profesor Alexander Rodríguez. (Joal) artista de trayectoria nacional.

El concurso cuenta con una fase de alistamiento, posteriormente las convocatorias, las audiciones que incluyen un proceso formativo, para posteriormente generar una semifinal que hace partícipe a

toda la institución educativa y luego como última fase la final, que se hace en un escenario externo, dadas las limitaciones de espacio de la institución.

El fin último del proyecto, está orientado a la promoción del talento de los ganadores de cada versión, para lo cual se proyecta en el futuro la grabación de un disco.

6. Servicio social estudiantil

En coherencia con la Resolución N°. 4210 del 12 de septiembre de 1996, por la cual se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento del Servicio Social Estudiantil y de acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley General de Educación, la institución ha definido la prestación del servicio social de los estudiantes, como un proceso obligatorio, que se presta en la contribución de tareas y procesos institucionales y comunitarios durante los grados correspondientes a la educación media.

En este sentido, la institución ha dispuesto la organización, dinamización y control de la prestación del servicio social estudiantil, desde el talento humano de una de sus docentes, quien brinda las orientaciones, adelanta el procedimiento documental de cada uno de los estudiantes y de los proyectos y acciones a través de los cuales prestan el servicio social.

Como política institucional se ha dirigido la prestación de este servicio en acciones que benefician a la comunidad y que fortalezcan el desarrollo de proyectos que hacen parte del acontecer educativo del Nuevo Horizonte.

La documentación requerida, unida al seguimiento y control que se efectúa sobre la prestación del Servicio Social Obligatorio y la actitud positiva y propositiva de los estudiantes, son un aliciente que permiten dar fe del cumplimiento e impacto social de esta labor contemplada en la legislación educativa colombiana.

Algunos de los espacios en los que se presta el servicio social obligatorio, por parte de los estudiantes de educación media son:

Restaurante Escolar (PAE), a través de la organización del comedor, estudiantes y utensilios propios de la alimentación de los niños y las niñas.

Emisora Escolar: Desarrollo semanal de programas radiales, orientados a brindar información, entretenimiento y cultura.

Grupo de Danzas: Permite a los estudiantes participar como bailarines y logística.

Banda Marcial: Posibilita la prestación del servicio social desde este ámbito musical y cultural.

Proyecto PRAES: A través de la participación de los estudiantes, se dinamiza la adquisición de cultura ciudadana desde lo escolar, frente al manejo de basuras, residuos sólidos y todo lo pertinente al reciclaje.

14.5 RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

En cumplimiento de su misión y de la labor social que le corresponde en su calidad de Institución pública, prestadora de servicios educativos, la Institución establece acciones de articulación con otras organizaciones de carácter social, con el fin de dinamizar sus acciones hacia el alcance de sus objetivos, metas y visión.

Se resaltan las siguientes:

ORGANIZACIÓN	OBJETIVO DE LA RELACIÓN	ACTIVIDADES QUE REALIZAN	CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO INSTITUCIONAL
--------------	-------------------------	--------------------------	--

Alcaldía de Fusagasugá	Ente gubernamental al que pertenece la institución. Establece las acciones y directrices del desarrollo municipal	Emana normas, circulares, y formula y ejecuta el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial.	La alcaldía es propietaria de algunas sedes de la institución. El alcalde es la primera autoridad del municipio
Secretaría de Educación Municipal	Ente gubernamental que orienta la labor educativa	Realiza acompañamiento, seguimiento y vigilancia a la labor educativa.	Seguimiento acompañamiento. Auditorio censal de cobertura. Asignación de recursos.
Grupo de apoyo interinstitucional	Establecer estrategias para la coordinación de acciones en beneficio de la población con NEE	Integración de los equipos de inclusión	Establecimiento de estrategias para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.
Instituciones Educativas del Municipio	Desarrollo de procesos académicos y de convivencia, coordinación de acciones.	Intercambio de información. Colaboración. Definición de directrices a través de la reunión de rectores	Armonización de las relaciones académicas
ICBF	Regula las normas relacionadas con la población menor.	Garante de los derechos de los niños y las niñas, entre ellos el derecho a la educación	Contribuye a garantizar el cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Atiende requerimientos de las familias y de la institución.
SENA	Garantizar la formación en competencias laborales de los estudiantes, de acuerdo con el plan de estudios.	Se establece convenio del proceso de articulación de la educación media con la formación laboral	Contribuye al proceso formativo de los estudiantes. Emite certificación de competencias laborales.
SGS	Firma auditora, que certifica los procesos de calidad de la institución	Contribuye a la estructuración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución	Desarrolla auditorías externas de calidad. Emite certificación de calidad.
Iglesias	Se establece vínculos formativos desde los diversos credos y formación evangelizadora.	Acciones de catequesis, celebraciones religiosas. Formación en valores	Procesos de formación en valores y de catequesis de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Fortalecer la gestión académica de la institución.	Desarrollo de prácticas pedagógicas de los estudiantes de la U.	Acompañamiento a la labor docente, en el área de Ciencias Sociales.

POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Establecer acciones de acompañamiento al desarrollo de la niñez y la juventud en cumplimiento de la Ley 2620.	Acompañamiento en acciones de promoción y prevención del delito infantil. Prevención de la drogadicción.	Se vincula a través de talleres que desarrolla en la institución.
Organizaciones sindicales	Establecer el vínculo de las organizaciones sindicales con sus asociados.	Se recibe asesoramiento en acciones legales y sindicales	Acompañamiento a las necesidades de los docentes y Directivos Docentes.

14.6 ARTICULACIÓN CON OTRAS EXPRESIONES CULTURALES

De acuerdo con su misión y visión institucional, la institución se articula con otras expresiones culturales, buscando promover los valores, talentos, capacidades y aptitudes de sus estudiantes y de su talento humano, todas ellas orientadas al crecimiento personal y colectivo de la comunidad. Sobresalen las siguientes:

ORGANIZACIÓN CULTURAL	OBJETIVO DE LA RELACIÓN	ACTIVIDADES QUE EMPRENDE	CONTRIBUCIÓN
Fundación de Lectura de Fusagasugá	Desarrollar actividades de promoción de la lectura	Realizan talleres de promoción de la lectura con algunos grados de la institución	Contribuyen al fortalecimiento del plan lector.
Concurso de Bandas	Promover la participación de la Banda Marcial en el marco del concurso de Bandas	Posibilita el encuentro de la banda institucional con otras bandas de la región	Permite elevar el nivel de la banda y mostrarla a la comunidad.
Semana Cultural de Instituciones Públicas y Privadas	Brindar espacios de participación de nuestros estudiantes junto a sus pares de otras instituciones	Muestras artísticas de diversas facetas del arte y el folclore.	Posibilita la manifestación artística y cultural de la niñez y la juventud en escenarios municipales.
Concurso de la Rumba Criolla	Propiciar la divulgación y práctica de la Rumba Criolla como expresión dancística de Fusagasugá	Reinado Municipal de la Rumba Criolla.	Promueve el desarrollo de la Rumba Criolla en la niñez y la juventud.
Casa de la Cultura de San Bernardo	Contar con vínculos que propicien el desarrollo artístico de nuestras expresiones culturales	Invitación a concursos de danzas. Festival de bandas.	Brinda escenarios para dinamizar el desarrollo de las danzas y la banda musical

14.7 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO

Con el fin de promover el desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad, la institución desarrolla el programa de Educación de Adultos y Jóvenes en Extra edad, orientado a beneficiar a la población que ha estado desescolarizada y que en virtud de su edad y vulnerabilidad ven amenazada su posibilidad de avanzar en sus procesos académicos.

La estrategia atiende a la población objeto, en la sede la Isla, donde reciben los procesos formativos establecidos por ciclos.

En la sede principal tienen acceso a la sala de informática y desarrollan además las actividades complementarias que implica la organización pedagógica de la experiencia.

Programa para la Educación para el Trabajo y el desarrollo humano.

hace mención en un apartado a las condiciones del área técnica. La institución cuenta dentro de su plan de estudios con el área Técnica, que, a través de alianza con el SENA, promueve el alcance de competencias laborales en los estudiantes de educación media. Al culminar el grado once, los estudiantes reciben la certificación laboral del SENA, quien los acredita como técnicos en Procesamiento de Alimentos. El presente documento.

Programas educativos de carácter informal que ofrece el establecimiento

LABORATORIO DE ALIMENTOS: Es un escenario pedagógico, en el que la institución y el SENA, contribuyen al desarrollo de acciones de carácter informal para la promoción del trabajo y el desarrollo humano.

Festival de la canción: Contribuye a la formación artística de los participantes, brindándoles lineamientos de formación musical (canto), para la vida y que incide en una mejor preparación para el propio festival

15. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Se establecen diversos mecanismos de evaluación de la gestión institucional como son:

Auto Evaluación Institucional: De acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía 34, se evalúa el comportamiento de las cuatro gestiones: Estratégica o Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y Gestión de la Comunidad.

La institución genera una serie de espacios como la evaluación del servicio por parte de los estudiantes y la encuesta de satisfacción, para propiciar la participación de sus partes interesadas, en los procesos de evaluación de la gestión.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

Fruto de la evaluación Institucional, se genera el PMI, de acuerdo con formato establecido, en el que se priorizan las acciones en mejoramiento, para avanzar así hacia la mejora continua.

PLAN OPERATIVO ANUAL: Se constituye en la carta de navegación que diseña la rectoría para dinamizar el alcance de los procesos y procedimientos en que se ha organizado la institución.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN: Es un instrumento de evaluación propio del Sistema de Gestión de Calidad, que permite evidenciar la revisión de la rectoría frente a los reportes de los líderes de procesos frente a su gestión.

Auditorías Internas: Constituyen una herramienta de evaluación del SGC, orientado a determinar la conformidad del servicio o la identificación de acciones correctivas, preventivas o de mejora.

Auditoría Externa: Es un proceso correspondiente al SGC, orientado a determinar el alcance del mismo sistema y la conformidad con la Norma ISO: 9001: 2015.

Informe Trimestral de Gestión: Es una instancia en el que se brinda a la comunidad los informes de gestión de los diversos procesos que gestiona la institución. Se efectúa ante la Asamblea de Padres y los entes gubernamentales que acepten la convocatoria.

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos

Evaluación del Talento Humano.

De acuerdo su SGC, la institución realiza acciones de seguimiento, acompañamiento y verificación de la labor docente, a través de las visitas de coordinación académica, establecidos dentro del procedimiento de Gestión Académica y Prácticas Pedagógicas y de aula. Se aplica un instrumento contemplado dentro del procedimiento y se efectúa retro alimentación.

Se lleva a cabo la Evaluación de docentes que pertenecen al Decreto 1278, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Se contempla la evaluación del servicio educativo y la satisfacción de los usuarios, de acuerdo con encuestas establecidas.

El personal administrativo y de servicios es evaluado a través del cumplimiento de tareas y objetivos.

Evaluación de Recursos Físicos. Planta Física.

La institución vela por el cuidado y atención de su planta física en todas sus sedes, a través de acciones documentadas de atención a la planta física y del plan de mantenimiento de las mismas.

Evaluación de recursos para el aprendizaje.

Estos son evaluados en el marco de la gestión académica de acuerdo a lo contemplado por la Guía 34 del Ministerio de Educación.

Los equipos tecnológicos cuentan con sus respectivas hojas de vida, desde la cual se garantiza su empleo a través de la determinación de su ciclo de vida útil.

Algunos equipos de laboratorio de alimentos requieren calibración anual, lo cual se certifica por una firma competente.

Inventarios.

Los inventarios son levantados y administrados por el área de pagaduría, donde se establece el ciclo de vida útil y los mecanismos para depurar los elementos obsoletos.

(Reposan en el área financiera).

16. GLOSARIO

Accesibilidad: “Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos”

Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva”

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural.

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan

la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Diversidad: “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo.

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros.

Gestión Educativa: Decisiones de política para alcanzar las metas del país y la región en educación, corresponde a los Ministerios de Educación y a las entidades territoriales.

Gestión Escolar-institucional: Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.

Órganos de participación: Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación.

Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005. P. 10).

ACTA DE ACUERDO DE RESIGNIFICACIÓN DEL PEI POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO